

H onorable Legislatura Provincial
Provincia del Neuquén



Diario de Sesiones

XXXVI PERÍODO LEGISLATIVO

23a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 25

Extraído de Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

5 de diciembre de 2007

XXXVI Período Legislativo - 23a. Sesión Ordinaria - Reunión N° 25

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, contador Federico Guillermo BROLLO, y del vicepresidente 1°, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ.

SECRETARÍA: de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRIÓN de CHRESTÍA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

BLOQUES LEGISLATIVOS**Movimiento Popular Neuquino (MPN)**

CAMPOS, Rubén Enrique
 CASTOLDI, Gemma Alicia
 ESPINOSA, Jorge Attilio
 FARÍAS, Sergio Antonio
 FIGUEROA, Yolanda
 GARRIDO, María Cristina
 GSCHWIND, Manuel María Ramón
 GUTIERREZ, Oscar Alejandro
 IRIZAR, Carlos Alberto (*)
 MAESTRA, Silvana Raquel
 MESPLATERE, Constantino
 MOLINA, Osvaldo Omar
 MUÑOZ, Daniel Alberto
 STORIONI, Cristina Adriana
 SUSTE, Francisco Mirco
 VARGAS, Irma Amanda (*)
 VEGA, Bernardo del Rosario

Apertura Popular, Peronista y Federal (APPyF)

ACUÑA, Herminda
 MACCHI, Carlos Alberto (**)
 RACHID, Horacio Alejandro
 SÁNCHEZ, Carlos Enrique

Partido Justicialista (PJ)

KOGAN, Ariel Gustavo
 ROMERO, Gabriel Luis (**)

Frente ARI-Partido Intransigente (ARI-PI)

KREITMAN, Beatriz Isabel
 MORAÑA, Carlos Alberto

Frente Grande (FG)

RADONICH, Raúl Esteban
 TOMASINI, Pablo Fernando (**)

Peronista Provincial (PP)

CONTE, Jorge Eduardo
 SALDÍAS, Olga Beatriz

RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)

MESTRE, Eduardo Domingo

Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

Unión Cívica Radical (UCR)

INAUDI, Marcelo Alejandro

Movimiento Libres del Sur (MLS)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

Coherencia y Honestidad (CyH)

GALLIA, Enzo

Nuevo Horizonte (NH)

CONDE, María Adela

(*) Ausentes con aviso

(**) Ausente sin aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2792
2 - ASUNTOS ENTRADOS	2792
I - Comunicaciones oficiales	2792
II - Despachos de Comisión	2793
III - Comunicaciones particulares	2793
IV - Proyectos presentados	2794
V - Solicitud de licencia (Art. 36 - RI)	2795
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 174 - RI) (Hora 11,18')	2795
I - Homenajes	2796
1 - Al pueblo de Venezuela y su defensa de la democracia	2796
II - Otros Asuntos	2797
1 - Balance del diputado Suste de su período legislativo	2797
2 - Repudio a la creación de la Universidad Nacional de Río Negro	2801
4 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO (Su aprobación) (Expte.D-311/07 - Proyecto 5823 y agregado Expte.O-163/07 - Cde. 1 y 2)	2805
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 143 - RI)	2805
II - Cese del estado de Comisión de la Honorable Cámara (Art. 147 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba por unanimidad.	2812
5 - DIPLOMAS DE LOS DIPUTADOS ELECTOS (Su aprobación) (Expte.O-169/07 y agregado Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. Se aprueba.	2812

6 - LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS

(Su modificación)

(Expte.O-162/07 - Proyecto 5819)

2815

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 143 - RI)

2816

II - Cese del estado de Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 147 - RI)

Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.

2824

7 - CONSUMO DE TABACO EN LUGARES PÚBLICOS CERRADOS

(Su prohibición)

(Expte.P-024/07 - Proyecto 5733 y agregados Expte.D-152/06 - Proyecto 5520; Expte.D-076/05 - Proyecto 5286 y Expte.P-028/07 - Proyecto 5746)

2825

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 143 - RI)

2825

II - Cese del estado de Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 147 - RI)

Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.

2839

8 - RATIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

(Expte.D-307/07 - Proyecto 5818)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 716.

2839

ANEXO**Despachos de Comisión**

- Expte.D-311/07 - Proyecto 5823 y agregado Expte.O-163/07 - Cde. 1 y 2
- Expte.O-169/07 y agregado Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
- Expte.O-162/07 - Proyecto 5819
- Expte.P-024/07 - Proyecto 5733 y agregados Expte.D-152/06 - Proyecto 5520; Expte.D-076/05 - Proyecto 5286, y Expte.P-028/07 - Proyecto 5746
- Expte.D-307/07 - Proyecto 5818

Proyectos presentados

- 5819, de Ley
- 5820, de Declaración
- 5821, de Resolución
- 5822, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 716

- Documentación de la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur. Inserción solicitada por la diputada María Cristina Garrido^(*)

1**APERTURA DE LA SESIÓN**

- *En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cinco días de diciembre de dos mil siete, siendo la hora 11,11', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenos días, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará cuenta de la nómina de diputados presentes.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Acuña, Herminda; Campos, Rubén Enrique; Espinosa, Jorge Attilio; Farías, Sergio Antonio; Figueroa, Yolanda; Gallia, Enzo; Garrido, María Cristina; Gschwind, Manuel María Ramón; Inaudi, Marcelo Alejandro; Kreitman, Beatriz Isabel;...

- *Se incorporan los diputados María Adela Conde y Jesús Arnaldo Escobar.*

... Maestra, Silvana Raquel; Mesplatere, Constantino; Mestre, Eduardo Domingo; Molina, Osvaldo Omar; Moraña, Carlos Alberto; Muñoz, Daniel Alberto; Rachid, Horacio Alejandro; Radonich, Raúl Esteban; Rojas, Ricardo Alberto; Saldías, Olga Beatriz; Storioni, Cristina Adriana y Vega, Bernardo del Rosario.

Total, veinticuatro diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veinticuatro diputados, vamos a dar inicio a la vigésimo tercera sesión ordinaria, Reunión 25.

Invito a los diputados Manuel Gschwind y Raúl Radonich a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- *Así se hace (Aplausos).*
- *Se incorporan los diputados Carlos Enrique Sánchez y Francisco Mirco Suste.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2**ASUNTOS ENTRADOS****I****Comunicaciones oficiales**

- Del Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia, haciendo llegar copia del Decreto 2086/07, por el cual se aprueba el acta firmada por los representantes del gobierno de la provincia y los representantes de los trabajadores de ese Ministerio (Expte.O-163/07 y agregados corresponde 1 y 2).

- *Se reserva en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria*

- De diferentes organismos judiciales de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 155 de la Constitución Provincial (Expte.O-168/07).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar informe final de auditoría contable, en relación con el compromiso de inversión asumido por la empresa Repsol YPF SA, en el Título II, sección II, artículo III, del Acuerdo de Prórroga del Área Hidrocarburífera Loma La Lata - Sierra Barrosa (Expte.E-042/07).

- *Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.*

II**Despacho de Comisión**

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando aprobar los diplomas presentados por los diputados electos, a fin de su incorporación a esta Honorable Cámara el 10 de diciembre próximo (Expte.O-169/07 y agregados Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

- *Se reserva en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria*

III**Comunicaciones particulares**

- Del señor Dell Ospedale, solicitando la intervención de los señores diputados con respecto a los expedientes 10249/07 y P-25/07 que se encuentran en trámite ante el Tribunal Superior de Justicia (Expte.P-043/07).

- *Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

- De los señores Juan Carlos Ortiz, Daniel Muñoz y señora Fernanda Palacio -de la Junta Electoral de ANEL-, haciendo llegar copia autenticada del acta de comicios definitivos por la cual se resuelve declarar la validez de la elección realizada el día 23 de noviembre de 2007, proclamando como ganadora de los comicios a la lista Azul y Blanca Unidad Legislativa (Expte.P-044/07).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- De los señores Pablo Betesh y Raúl Mansilla -de la Sociedad de Escritoras y Escritores de la Argentina seccional Neuquén-, solicitando se declare de interés el Proyecto de reparación y registro para el Gran Neuquén (Expte.P-045/07).

- Se incorpora la diputada Gemma Alicia Castoldi.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamiento.

IV

Proyectos presentados

- 5819, de Ley, iniciado por el gobernador electo de la Provincia, por el cual se establece la nueva estructura ministerial (Expte.O-162/07).

- Se reserva en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria

- 5820, de Declaración, iniciado por la señora María Isabel Díaz Pérez, por el cual se establece de interés el arte de la Papiroflexia (Expte.P-042/07).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamiento.

- 5821, de Resolución, iniciado por los Bloques de diputados ARI-Partido Intransigente, Unión Cívica Radical, Frente Grande, Movimiento de Integración y Desarrollo, RECREAR para el Crecimiento y el diputado Ariel Kogan -del Bloque Partido Justicialista-, por el cual se solicita al secretario de Estado de Energía y Minería información relacionada con el grado de cumplimiento de ejecución de las inversiones comprometidas por la empresa Repsol YPF SA, en el Acuerdo de prórroga de la concesión de la explotación del yacimiento Loma La Lata - Sierra Barrosa (Expte.D-309/07).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 5822, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Coherencia y Honestidad, por el cual se propicia establecer que los bienes muebles e inmuebles de las bibliotecas populares debidamente registradas en la Provincia, sean inembargables e inejecutables (Expte.D-310/07).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

V

Solicitud de licencia

(Art.36- RI)

- Presentada mediante expediente D-308/07.

- Concedida. Pasa al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

- Es la hora 11,18'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (APPyF).- Es algo referido al Orden del Día, presidente, si me permite.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado, adelante.

Sr. RACHID (APPyF).- Quiero dejar constancia que en la Comisión "G" -que presido- habíamos tratado -y había unanimidad para sacar Despacho- un proyecto que finalmente fue convertido, un proyecto de ponerle a la Sala de Informática el nombre de Irma Cuña y la Comisión decidió que la Sala de Informática -ante un pedido de los...

- Se incorpora el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... empleados de esta Casa- fuera concedida a la memoria del señor Carlos Almada que fue un miembro prominente de esta Legislatura del sector Informática, justamente, de la Sala de Capacitación estoy hablando, y habíamos decidido que ese proyecto se convirtiera en doble porque en memoria de Irma Cuña, y era una consulta con Presidencia, decidió la Comisión -por unanimidad- que podríamos adjudicar el nombre en su memoria de la sala grande de la Biblioteca. Recordemos que Irma Cuña fue uno de los nombres propuestos para la Biblioteca cuando se decidió el nombre de Brión y la Comisión tenía por unanimidad esa decisión pero ante la comunicación de que en estas sesiones íbamos a tratar exclusivamente los Despachos y diplomas de los diputados electos y la Ley de Ministerios, desistimos -por una cuestión de orden- de sacar el Despacho en ese momento pero yo tengo mandato de los miembros de la Comisión de dejar constancia de este tema porque vemos que ahora se van a tratar otros proyectos que desnaturalizan, en alguna medida, lo que estaba previsto para estas dos sesiones sin objetarlos pero quiero dejar constancia de esta decisión de la Comisión "G" que no pudo operarse por estos motivos.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ¿Hay un proyecto de Resolución de eso, diputado Rachid?

Sr. RACHID (APPyF).- Sí, sí, exactamente, la unanimidad era que en un solo proyecto decidiéramos el nombre de la Sala de Informática y en agregado, porque tenía el sentido que era el nombre propuesto por el proyecto original, también la sala grande de la Biblioteca iba a ser designada como Irma Cuña.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si está el proyecto y lo quiere presentar en esta Hora de Otros Asuntos y lo tratamos mañana.

Sr. RACHID (APPyF).- Bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Que tome ahora estado parlamentario el proyecto si lo tiene...

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- A mi entender, presidente, no hubo ninguna decisión en ese momento de sacar Despacho, se iba a hacer una consulta, en todo caso -lo que yo tengo entendido- se iba a hacer una consulta a Presidencia en función de los distintos espacios que podrían existir en esta nueva Legislatura a los efectos de poder resolver la situación pero después no avanzamos en ninguna decisión; eso me parece que es, por lo menos, lo que yo interpreté en la reunión de Comisión correspondiente.

Gracias.

- *Se incorpora el diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Previo a esto, yo creo que el tema lo tienen que resolver, hablar un poco más, conversar en otro espacio porque previo a empezar a consumirnos la Hora de Otros Asuntos, voy a poner a consideración los temas que tengo reservados en Presidencia.

En primer lugar, el expediente O-163/07 por el cual el ministro de Producción hace llegar el Convenio Colectivo de Trabajo firmado por los representantes.

Está a consideración de los diputados su incorporación en el Orden del Día.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pasamos al segundo tema que tengo reservado, que es el expediente O-169/07, iniciado por la Prosecretaría Legislativa, por el cual se requiere la documentación de los diputados electos para la consideración de la Cámara.

Está a consideración su tratamiento en el día de la fecha.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Y, en tercer lugar, el expediente O-162/07 por el cual el doctor Jorge Sapag -governador electo de la Provincia- hace llegar el proyecto de Ley Orgánica de Ministerios.

Está a consideración su tratamiento en el día de la fecha.

- *Resulta aprobado.*

I

Homenajes

1

Al pueblo de Venezuela y su defensa de la democracia

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pasamos, entonces, en la Hora de Otros Asuntos, a Homenajes. Diputada Conde, tiene la palabra.

Sra. CONDE (NH).- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje va dirigido al pueblo de Venezuela que el domingo próximo pasado ha sabido defender la democracia y la libertad de su pueblo, como así también la de muchos países de América.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Es para Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ¿Alguien más para Homenajes?

Diputado Mestre.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Mitad y mitad, así que póngalo en Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Rachid.

Sr. RACHID (APPyF).- Otros Asuntos.

II

Otros Asuntos

1

Balance del diputado Suste de su período legislativo

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces, estamos en Otros Asuntos.

Tenía la palabra pedida primero el diputado Suste.

Sr. SUSTE (MPN).- Si me permite, señor presidente, como ésta es seguramente la última sesión de esta Cámara en el actual período y una de mis últimas intervenciones en el debate como diputado del Neuquén y del Movimiento Popular Neuquino, creo que es oportuno realizar un balance, por lo menos, de mi experiencia dentro de este Recinto porque yo he participado siempre en el Poder Ejecutivo y es la primera vez que me tocó participar como diputado en el Poder Legislativo.

Lo primero que encontré es que no tiene nada que ver lo que uno hace en el Ejecutivo con el Legislativo. En el Ejecutivo es todo para antes de ayer y en el Legislativo las cosas se demoran un poco más porque es un Cuerpo colegiado.

A lo largo de estos cuatro años he participado con compromiso y con pasión de los debates que nos dimos, con el objeto de elaborar leyes que mejoren la vida y las oportunidades de nuestros ciudadanos.

Desde la Comisión de Medio Ambiente que me tocó presidir, y tuve el honor de hacerlo, hemos trabajado con todos sus integrantes, sin excepción, para perfeccionar algunas leyes que estimo de importancia porque sientan bases de avanzada en esta materia y lo hemos hecho siempre buscando amplios consensos entre oficialismo y oposición, siempre. Lo recalco porque muchas veces nos acusaron de levantarnos. En esta Comisión, siempre se le dio la oportunidad a la oposición que dé la opinión.

Estoy convencido de que los problemas medioambientales para manejarlos y resolverlos con eficacia requieren de un amplio apoyo en todo el arco político, pues las políticas y acciones en esta materia sólo sirven si se trata de políticas de Estado perdurables en el tiempo.

Con esta premisa del consenso amplio hemos podido elaborar y transformar en ley proyectos, como el acceso a los recursos genéticos que aborda la problemática de la propiedad de estos recursos para preservarlos para toda la sociedad neuquina ante la voracidad de las multinacionales por apropiarse de ellos a través del patentamiento de sustancias y productos que produce nuestra flora autóctona, que después nos lo venden a alto precio como producto de un gran desarrollo tecnológico.

También, señor presidente, después del año 1977 que se sancionó la Ley de Fauna, sancionamos la nueva Ley de Protección de la Fauna Silvestre y sus Hábitats. Es otra de las leyes producto de nuestro trabajo en estos años. Con ella no sólo actualizamos la vieja Ley de Fauna sino que incorporamos un concepto clave, central para la eficaz protección de nuestro recurso faunístico como es el concepto del hábitat. No sirve que prohibamos la caza de tal o cual especie para evitar su extinción si simultáneamente deterioramos o destruimos su hábitat. Éste es el ecosistema en el que habitan y del que forman parte. La preservación de los hábitats es la clave para conservar nuestra biodiversidad.

Con este mismo espíritu y en la búsqueda de las coincidencias hemos elaborado otras leyes y declaraciones en defensa de los intereses permanentes de nuestra Provincia.

Y quiero aquí rendir mi homenaje a todos los integrantes de esta Cámara porque siempre hemos debatido nuestras ideas, a veces acaloradamente, pero siempre con honestidad intelectual. Y no puedo menos que agradecer también a todos nuestros colaboradores, en particular a los asesores, que nos brindaron con generosidad sus conocimientos profesionales y su experiencia para mejorar nuestro trabajo legislativo. También a las autoridades de Cámara que usted preside, su secretaria, prosecretarios, directores y todos los que componen la planta de esta Legislatura.

Pero no quiero dejar esta banca sin expresar lo que -a mi juicio- debe ser el centro de la política en Neuquén de cara al futuro y que es la idea central que ha guiado mi propio accionar político, me refiero al indispensable cambio de nuestra matriz productiva. Nuestra dependencia del petróleo, señor presidente, es peligrosa; la bonanza que hoy vivimos, donde nos pagan un barril a cinco dólares que es el equivalente al uno punto cuatro por ciento de los cuarenta y dos dólares que nos deja utilizar la Nación y el resto se lo llevan a otros lugares, merced a sus altos precios nos hace sentir una ilusión de bienestar que no va a durar mucho, señor presidente. Ante el grado de madurez de nuestros yacimientos y la declinación paulatina de los volúmenes extraídos cada año, esto va a ir decayendo. Por eso apostamos a la producción, señor presidente. Los entendidos hablan de un horizonte de explotación a veinte años, otros a ocho años. En este plazo, es difícil desarrollar actividades alternativas y sustentables en el tiempo que reemplacen la riqueza que hoy deja en la economía provincial el sector de los hidrocarburos. Por ello, que lo hemos trabajado con el presidente de la Comisión de Producción -el diputado Farías- y los otros diputados que nos acompañaban también en la Comisión, proponer realmente que el cambio de esta matriz productiva es una carrera contra el tiempo que si no apuramos el paso puede transformarse en una carrera dramática.

Sé que esta idea del cambio de matriz productiva no es nueva, está instalada desde hace tiempo en el pensamiento de mi partido. Ya en la década del 70, en un Gobierno del Movimiento Popular Neuquino donde el gobernador era don Felipe Sapag y el ministro de Economía Pedro Salvatori, se creaba una empresa como CORFONE que hoy los que la hemos plantado estamos viendo cómo cortan aquellos recursos cuando decían que estábamos locos y fueron procesados...

- Se retira el diputado Oscar Alejandro Gutierrez.

... por denuncias todas estas autoridades que crearon estas empresas en el golpe militar del año 76, con el objeto de que fuera el brazo ejecutor de un ambicioso plan forestal que pusiera en valor el enorme potencial que tenemos para esta actividad basada en un recurso natural renovable. La forestación puede y debe ser uno de los ejes de nuestro desarrollo futuro. En la década del 80, no bien recuperada la democracia, otro gobierno del MPN otorgaba los primeros créditos de fomento para la construcción de hoteles en la localidad turística de la Provincia. Hoy hace más de veinticinco años que prestan servicio y su existencia apuntaló el despegue de la localidad de San Martín de los Andes. Quiero recordar esto porque San Martín de los Andes creció con todo esos créditos que dio el Movimiento Popular Neuquino. La gestión de otro Gobierno provincial permitió la pavimentación de la ruta que une Villa La Angostura con la Ruta nacional 237 y a partir de allí su explosivo crecimiento transformándose en pocos años en uno de los destinos turísticos más prestigiosos del país y uno de los de mayor demanda nacional e internacional. En la década de los 90 los Gobiernos de mi partido...

- Se retira el diputado Rubén Enrique Campos.

... continuaron con activas políticas de fomento de la actividad turística, forestal y agrícola; producto de ello son los viñedos y sus bodegas donde no existía ninguna, señor presidente, existía una sola bodega, Sánchez Carrillo, que traía productos de la zona de Catriel y las nuevas chacras con fruticultura de avanzada en la tercera etapa de El Chañar. Algunos pueden discutir si se recuperarán los créditos que se otorgaron pero las chacras y las bodegas están ahí, generan trabajo, riqueza y aparte generan prestigio para Neuquén. Se ha hecho mucho pero no alcanza, señor presidente, es mucho más lo que tenemos por hacer. Yo animo a quienes nos sucedan en estas bancas a que redoblen el esfuerzo con inteligencia y creatividad, para que las transformaciones que nuestra economía y nuestra sociedad requieren se hagan lo más pronto que se pueda y no perdamos la carrera por un futuro con bienestar.

Me voy con sensaciones encontradas; por un lado, con satisfacción porque creo -y es mi modesta opinión- que no hemos defraudado a quienes nos votaron para ejercer este cargo pero, por otro lado, con cierta insatisfacción porque me hubiera gustado hacer más, hacer mucho más.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Ésta es la anteúltima reunión que tenemos, mañana terminamos y creo que es el momento de los agradecimientos y de dejar algunas frases que creo que nos van a acompañar de por vida. El primer agradecimiento de mi parte es para todo el personal de la Casa, nos ayudaron, nos contuvieron, nos informaron y a la pizca de cariño que pusieron en su tarea le agregaron un enorme caudal de profesionalismo, no hubo en ellos ninguna diferencia entre partidos. Si viviera Max Weber, si viviera Emil Durkeim que fueron dos grandes tratadistas del fenómeno de la burocracia, se sentirían sumamente orgullosos, sobre todo de un concepto de Max Weber que decía que la burocracia es el cuerpo profesional que significa la apoyatura y la posibilidad

de desarrollo de los órganos del Estado. Yo encontré en el cuerpo de las personas que período a período reciben a los nuevos diputados -como van a recibir el lunes a los que vengán a ocupar estas bancas- una responsabilidad, una seriedad y una idoneidad que no es fácil de encontrar en los sectores de la administración de ninguna provincia ni del país, así que para ellos mi primer agradecimiento por todo lo que nos dieron, por todo lo que nos ayudaron. Las autoridades que vengán y las que se van deben sentirse orgullosas del personal de esta Casa como me siento yo porque es gente que por sobre la tarea que nos permite vivir, desarrollarnos, le han puesto una envidia y un cariño que no se ve en otras actividades, así que espero que las autoridades nuevas preserven esta estructura, la enriquezcan porque tiene un recurso humano sumamente valioso.

El segundo aspecto que quiero remarcar es que lo que yo pueda haber hecho lo dejo para la crítica de los demás, no lo voy a remarcar; quizá con el tiempo algo quede o se olvide simplemente, será porque lo que hicimos a lo mejor no tenía la trascendencia que tenía que tener, que como representante del pueblo hemos trabajado, se supone, para el bien común, así que si algo trasciende es porque era bueno y sino era porque era intrascendente.

Por otro lado,...

- *Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... en lo personal, no cambiaría este período de mi vida por ningún otro; aun en los más fieros enfrentamientos, enfrentamientos duros, ríspidos, ásperos, creo que los que nos enfrentamos hemos aprendido y hemos mantenido nuestra postura y este cuerpo de diputados, representantes del pueblo, son eso, ni más ni menos que una pequeña muestra de lo que es la sociedad que no piensa toda igual, que son todos distintos, que somos distintos por razones de origen, de cultura, de conocimiento, de experiencias de vida pero no cambio estos cuatro años por ninguna otra etapa...

- *Reingresa el diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

... de mi vida, basada en general en las estructuras de *El Leviatán*, como decía Hobbes, el Estado, a quien comparaba con un gran monstruo. Para mí esta etapa fue extraordinaria, me enriqueció en lo personal, me hizo ver otros aspectos de la vida y otras visiones y debo decir que aun en el disenso todos y cada uno de los miembros de este Cuerpo tienen mi respeto, hemos disentido, nos hemos diferenciado y con algunos hemos acordado pero ésta es la expresión típica de la democracia. El pueblo en función de gobierno tiene este tipo de acciones donde las diferencias, donde las contraposiciones de conceptos, aun de ideas en las antípodas unas de otras, necesitan de estos cuerpos para poder llegar al consenso previa discusión. Algunas veces no se puede por consenso y se impone el número, en otros casos hemos logrado por consenso aprobar instrumentos legales que, en mi opinión, son positivos y favorables para la sociedad, así que los llevo en mi memoria a todos ustedes, sé que esto marca una impronta en la vida de cada uno de nosotros, en mayor o menor medida. Se van de aquí diputados que tienen doce años de experiencia en la discusión cotidiana, en los plenarios de estas sesiones; se van de aquí lanzas de primer nivel de los distintos partidos, gente que supo defender, aun desde el punto de vista de los que a lo mejor disentimos, lo indefendible

pero lo hicieron con todas las entrañas, con toda la capacidad intelectual de que eran en ese momento portadores, así que la experiencia es única. Todo ser humano tendría que tener la oportunidad de acercarse a estos cuerpos para poder ver, sentir y expresar lo que la sociedad, en gran medida, expresa en las calles y en la vida cotidiana. Así que gracias a todos, que tengan todos un muy buen futuro y, quién les dice, la vida tiene tantas vueltas, nos volvamos a encontrar o en la vereda de enfrente o en la misma vereda. Así que yo terminaría esto diciendo, como dijo ese bardo inmortal, con esa frase inmortal: *vida nada me debe, vida estamos en paz*; yo diría: política nada me debes, política estamos en paz.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

2

Repudio a la creación de la Universidad Nacional de Río Negro

Sr. RACHID (APPyF).- Gracias, señor presidente.

Lamento que voy a romper este clima solemne de buenos recuerdos, despedidas y buenas intenciones pero también son buenas intenciones permanecer este ámbito legislativo en el debate político y en la observación de las políticas que tienen que ver con esta Cámara.

Y en este momento, presidente, yo lo que voy a hacer es recordar que el 22 de noviembre de 2005 esta Cámara aprobó un proyecto de Declaración en donde, en su artículo 1º decía: *“Eleva el más enérgico repudio ante un nuevo proyecto originado por el senador de la Provincia de Río Negro, Miguel Ángel Pichetto, ingresado en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación con fecha 2 de diciembre de 2004 por el cual se pretende la creación de la Universidad Nacional de Río Negro y la creación de la Universidad Nacional del Neuquén a partir de la división de la actual Universidad Nacional del Comahue.”*. Su artículo 3º, con todos los fundamentos que tenía este proyecto, nosotros, en eso que se convirtió en una Declaración le enviamos a los representantes políticos de senadores y diputados de la Nación, de ambas provincias, por supuesto incluido a los diputados nacionales de MPN. Dos años después, en un año electoral, igual que aquel 2005, el senador Pichetto con un maquillaje...

- *Se incorpora el diputado Jorge Eduardo Conte.*

... muy hábil y quizá en comunión con otras fuerzas políticas, quitó el carácter de secesión para la Universidad Nacional del Comahue de una de sus partes y no se metió con la Universidad Nacional de Neuquén, como proponía, pero en cambio insistió, con un leve maquillaje quitando eso, con el proyecto de la creación de la Universidad Nacional de Río Negro. El 28 de noviembre, es decir, hace unos días, en un áspero debate como dice el diario regional *Río Negro*: Diputados aprobó con votos del oficialismo, de los representantes radicales de la región y del Movimiento Popular Neuquino la iniciativa por la cual la Universidad de Río Negro, a costa del futuro negro que ahora se le presenta a la Universidad Nacional del Comahue, votaron e hicieron ley esta iniciativa. Quiero agregar acá, como un detalle, que se abstuvieron el diputado nacional Massei y el partido ARI.

Señor presidente, no hay ninguna duda de que el proyecto de la Universidad de Río Negro, presentado entonces y maquillado y reformado hoy por el senador Pichetto, tenía que ver en el 2005 con un año electoral y en el 2007 con otro año electoral, no nos cabe la menor duda que es un arma política usada de la peor forma con una unidad académica regional, única en la República Argentina por sus características regionales, usada en forma de la política más oportunista y baja que puede pedirse para algo que roza políticas públicas como son los ámbitos académicos. Pero fíjese porqué, no sólo me extraña sino que la verdad es que...

- *Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... estoy sorprendido por el voto de los diputados nacionales del MPN que creo que no representan el proyecto político del que nosotros formamos parte, los peronistas de Neuquén que estamos en la conformación de este frente político con el MPN, sino que en aquel entonces, voy a leer una carta abierta a los legisladores nacionales que ante esta noticia...

- *Se retira la diputada María Adela Conde.*

... del desguace de la Universidad Nacional del Comahue decía: No hubo una sola consulta a la comunidad universitaria del Comahue para que exprese su opinión o participe de este proyecto que la involucra. Merece destacarse que nuestra Universidad -la del Comahue- tiene en pleno funcionamiento sus instancias democráticas de gobierno en la que participan y son elegidos los integrantes de la comunidad. Tampoco fueron consultadas otras instituciones que tienen que ver con los ámbitos académicos de ambas provincias como el Instituto Balseiro, Centro Atómico, Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Tecnológica Nacional de cuyos destinos se dispone sin consulta alguna en un proyecto de Ley.”. Esto avala el carácter electoralista, esto que dice alguien que ahora al final voy a transcribir, dice que: “... La tradición universitaria en el mundo comparte algunos principios fundamentales cualquiera sea su ubicación geográfica: autonomía e independencia de cualquier forma de poder; libertad para enseñar a investigar...

- *Se retiran los diputados Jorge Attilio Espinosa y Daniel Alberto Muñoz.*

... y para que los estudiantes puedan lograr su desarrollo personal. Consolidar una institución universitaria lleva décadas, ya que su misión es producir y transmitir cultura, hecho que no se logra por decreto sino por una permanente y paciente consolidación del capital humano. Entre otras consideraciones muy importantes pero para no usar más tiempo, dice: La Universidad Nacional del Comahue nació treinta y tres años atrás, que brindó a la región diez mil egresados, sostiene cien carreras de grado y posgrado, reúne dos mil docentes investigadores, seiscientos no docentes y treinta mil alumnos hace dos años que trabajan activamente en aprendizaje, enseñanza, generación de conocimiento, difusión, etcétera. El servicio -y escuchemos esto con atención-, el servicio educativo se brinda desde Viedma hasta Bariloche, atravesando toda la Patagonia norte; en las ciudades de Viedma, San Antonio Oeste, Villa Regina, General Roca, Cipolletti, Allen, Cinco Saltos, Catriel, Bariloche y Choele Choel, en el ámbito rionegrino, ya sabemos en el ámbito de Neuquén dónde hay asentamientos o presencia de esta Universidad.

El proyecto dice: presentó lejos de introducir una nueva oferta académica o la creación de un ámbito de investigación superador, destruye una universidad pujante y desguasa a partir de límites geográficos sus unidades constitutivas.

El desguace hoy está eliminado del proyecto que se aprobó pero está en plena vigencia el espíritu de duplicar las capacidades financieras, económicas, de recursos humanos, etcétera, en dos provincias que han construido este fenómeno regional. Dice: sólo nos oponemos a que la misma se realice en forma inconsulta, sin fundamentos académicos ni institucionales que demuestren su conveniencia, sobre la destrucción de instituciones preexistentes o en desmedro de su patrimonio, recurso y presupuesto, que es lo que ocurrió ahora, malgastando los dineros públicos y avasallando su derecho, su historia y su tradición sin aportar mejoras a los ya deteriorados sistemas educativos. Firma esto, señor presidente, la rectora de la Universidad Nacional del Comahue de ese entonces que tenía sus autoridades constituidas, funcionaba regularmente, no estaba acéfala como hoy en una profunda crisis después de esta rectora, y esta rectora es nada más ni nada menos que la vicegovernadora electa de la Provincia del Neuquén, presidenta de esta Legislatura a partir del lunes que viene, la doctora Ana Pechen de D'Angelo. Por eso yo me permito, señor presidente, disentir fuertemente con el apoyo que nuestros legisladores nacionales han prestado a esta creación porque la misma lesiona y no responde a los intereses políticos, académicos e institucionales de la Provincia del Neuquén. Por último, señor presidente, y lejos de querer usar un tiempo excesivo en esto, yo quiero leer dos cosas, una de un ciudadano que participa en la política y participa en ámbitos académicos de Río Negro y la otra del diario regional *Río Negro*, que en sus consideraciones de fondo y en sus editoriales, realmente demuestra una posición en defensa de los intereses regionales y por encima de algunos enconos con respecto a la Provincia del Neuquén. Lejos del elemental debate democrático dice la carta del ingeniero Carlos Segovia, de Cipolletti: Con insólita celeridad el Congreso aprobó la creación de la Universidad de Río Negro.

En la larga historia universitaria argentina no debe resultar tarea sencilla encontrar una situación equiparable con esta decisión en lo que se refiere a la ausencia de razones valederas, sean ellas geopolíticas, sociales, científicas o de otra índole, imprescindibles para justificar la creación de una nueva. Ningún argumento de peso que avalara y justificara su aprobación se escuchó de parte de los legisladores que lo votaron durante el tratamiento del proyecto, tanto en Senadores como en Diputados.

Pocas veces, también, una cuestión tan significativa estuvo tan lejos del elemental debate democrático que posibilitara la participación de la sociedad rionegrina, que resultó ser en esta ocasión -como otras tantas veces- la convidada de piedra de decisiones políticas tomadas a sus espaldas y ajenas a sus intereses, y habla sólo de la comunidad rionegrina.

Algunos parecen haber olvidado que una universidad es una institución de máxima importancia por su trascendente función social y que su creación debe responder a necesidades concretas, con objetivos claros y fines determinados. No se trata de una dependencia pública de las tantas que existen, creada de la noche a la mañana como resultado de algún pequeño compromiso o interés partidario que es preciso satisfacer. Siguen estas consideraciones, pero quiero recordar que el que aparentemente va a ser rector de esta Universidad de Río Negro, señor presidente, hace pocos días declaró al mismo diario *Río Negro* que, por favor, los municipios no peleen por carreras de esta Universidad recién creada porque no hay ninguna carrera todavía planificada y después esto se va a convertir -decía el doctor Del Bello- en una puja localista por tener alguna dependencia de la nueva Universidad, así que todavía no

hemos decidido nada. O sea, sin proyecto, sin carreras, sin planificación, es lo que acaba de votarse, es un sello de goma de índole electoralista que va a ser mucho daño a la unidad académica que sí funciona.

Por último, señor presidente, el diario *Río Negro*, la creación de una nueva universidad en Río Negro parece destinada a hacer más complejo el panorama de la Universidad Nacional del Comahue y por ahora difuso el futuro del mismo y de la educación superior en la zona. Por otra parte, cuando el reclamo ha sido siempre la integración económica y social de la región surge esta iniciativa en el sentido opuesto. Hoy, cerca del cuarenta y cinco por ciento de los recursos que percibe la Universidad Nacional del Comahue se orientan a Río Negro, esto quiere decir que algo más de cuarenta millones de pesos por año llegan a las distintas facultades que tiene la provincia bajo su órbita. Se puede llegar a entender que no todas las carreras estén en la región y que existe una potencial demanda no satisfecha en ese sentido; esto es uno de los argumentos de quienes avalaron la creación de la nueva universidad, pero habría que ver hasta qué punto no era más razonable aumentar el presupuesto de la Universidad Nacional del Comahue -como pedía en ese entonces la ex rectora Ana Pechen- para poder crecer en nuevas carreras y apostar a una mayor calidad de esa institución. Ahora, si partimos del escepticismo...

- *Se retira la diputada Silvana Raquel Maestra.*

... en este sentido habrá que ver correr la nueva iniciativa para determinar hasta dónde se apuesta a un cambio transformador a una verdadera alternativa a una Universidad Nacional del Comahue averiada por las mismas políticas nacionales que han creado esta otra universidad...

- *Se retira la diputada Olga Beatriz Saldías.*

... -esto lo digo yo- o por el contrario, se crea más burocracia. Lo que encontré escrito se verá, por ahora es que ya hay un Rectorado, existirán dos y se duplicarán las funciones administrativas en un sistema que tiene otras prioridades por encima de estas estructuras improductivas. Por lo general, todas las universidades nacionales han padecido estos últimos años la falta de presupuesto, lo que genera limitantes significativas a la hora de evaluar la calidad educativa en la región. ¿Será una excepción la Universidad de Río Negro más allá del contexto político actual favorable al autor de la iniciativa? No hay duda de que la creación merecía un debate más amplio en la población o, cuanto menos, en el Congreso.

Señor presidente -con esto finaliza-, con una tremenda preocupación por el futuro de nuestra Universidad Nacional del Comahue y porque Neuquén no va a tener, seguramente, una actitud facilista y contestataria, yendo a querer una universidad propia con conceptos chauvinistas y localistas que mucho daño le han hecho y le hacen a la integración regional duramente conseguida por ambas localidades, no por la política, no por ningún otro ámbito, ambas poblaciones, ambas sociedades han construido esta realidad regional que hoy se pretende destruir.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Si no hay más oradores en la Hora de Otros Asuntos, vamos a pasar entonces al Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto.

4

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

(Su aprobación)

(Expte.D-311/07- Proyecto 5823 y agregado Expte.O-163/07 - Cde. 1 y 2)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Título III, incluido en el Anexo Único del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ministerio de Producción y Turismo, o el organismo que lo suceda.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gutierrez, tiene la palabra.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de Ley estaba con estado parlamentario pero no alcanzamos a sacar Despacho en las respectivas Comisiones. En el tratamiento ayer en Labor Parlamentaria hemos decidido, por unanimidad, que sea agregado al Orden del Día para ser tratado sobre tablas, por lo que estoy solicitando que se constituya la Cámara en Comisión y se ratifiquen sus autoridades.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, diputado.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner entonces a consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en Comisión.

Está a consideración de los diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Estamos sesionando, entonces, en Comisión y vamos a dar lectura al proyecto de Despacho que tenemos.

- *Reingresa la diputada Olga Beatriz Saldías.*

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

- *Reingresa el diputado Jorge Attilio Espinosa.*

- *Se retiran las diputadas Gemma Alicia Castoldi y Cristina Adriana Storioni.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gutierrez, tiene la palabra.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Gracias, presidente.

En realidad, esta sesión para todos los diputados tiene que ser un motivo más de alegría porque, si Dios quiere, vamos a sancionar una Ley que va a marcar todo un rumbo, va a fijar un

hito en la relación Estado-empleado, algo que se venía trabajando durante muchísimo tiempo, que era a través de las paritarias y los convenios colectivos de trabajo, en lo sectorial, establecido por el gobernador de la Provincia y donde confluyeron los representantes de los trabajadores. Yo quiero...

- *Se retira la diputada Yolanda Figueroa.*

... recalcar que acá hubo un largo año de trabajo, de muchas discusiones, de muchos disensos pero, sobre todas las cosas, y esto es digno de destacarlo, todos los actores que estuvieron sentados a esa Mesa de Negociación, despojados de todo interés personal y también podría decir de todo interés sectorial, porque antepusieron a sus legítimos intereses los intereses generales, los intereses del Estado y casi habían llegado a concluir este trabajo para que sea homologado por la Subsecretaría de Trabajo, pero por todas estas cuestiones que pasaron, inclusive por la judicialización de los convenios colectivos de trabajo después porque se hizo un solo convenio colectivo, esto había quedado parado, este esfuerzo, este trabajo. Y precisamente en este acuerdo, lo más importante que se había trabajado eran las condiciones laborales. Y producto de las condiciones laborales, por supuesto, existe la relación patrón-empleado, pero condiciones laborales que también establecían misión y función de cada sector como también establecía que en algún tiempo había que empezar a discutir el salario básico de cada agrupamiento para que, definitivamente, quedara fijado así lo que correspondía a cada especialidad o a cada misión y función.

Tengo que decir que en esta Comisión se trató el tema de los guardafaunas, el tema del recurso humano en el manejo del fuego, lo de los viveros con distintos regímenes, gente de planta de personal permanente y temporario, la gente de las áreas naturales protegidas y otros más que son indispensables para el desarrollo sustentable de la Provincia.

En otros más tengo que decir que aparte se ha firmado el decreto para los empleados de Termas, que también tienen un régimen diferente, porque también hay...

- *Reingresa la diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... empleados de planta permanente y empleados temporarios. Y quiero reiterar, el tiempo de esta Comisión que estuvo trabajando fue de un año. Y quiero definir que ésta es una herramienta para mejorar el cambio, es una herramienta, en definitiva, para establecer la evaluación y el perfil del personal que va a desarrollar tareas y esto, reitero, se hizo dentro de un marco de seriedad y de diálogo. Y lo acordamos que es a partir del 1º de enero hasta el 31 de octubre y en ese plazo, en esta Mesa del 2008, es donde se van a discutir salarialmente los pisos de cada agrupamiento y a partir de ahí se van a ir fijando los salarios básicos de cada empleado del Ministerio de la Producción. Esto, por supuesto que involucra a todo el personal con regímenes especiales, pero hay algo importante: dentro del Ministerio de la Producción: todos estos regímenes especiales van dirigidos a algo que para nosotros es importantísimo para esta Provincia, que es el desarrollo productivo de la Provincia y a la protección de las áreas naturales que tiene nuestra querida Provincia. Los empleados del Ministerio de la Producción son la columna vertebral de todo esto que hace a un modelo, a un proyecto de provincia, son los que, en definitiva, están cuidando en este presente el futuro de nuestros hijos, son los que con su aporte a diario en la producción, con su experiencia, con su trabajo ayudan a los distintos

productores de la Provincia a desarrollarse, son aquellos empleados que con su apego al trabajo y en forma férrea, fuerte, sin quebrarse defienden en más de una oportunidad hasta pagando el costo de ser agredidos nuestros recursos naturales. La discusión que se viene en el mundo -como bien lo he dicho en esta Cámara- es la preservación de los recursos naturales o de las áreas naturales protegidas y en Neuquén los empleados del Estado esto lo cumplen fiel y acabadamente y esto lo queremos resaltar porque es digno destacarlo que esto es así.

Nos estamos yendo de una gestión con casi, yo diría con todos los...

- *Reingresa la diputada Yolanda Figueroa.*

... sectores con su convenio colectivo, con su paritaria homologada y, lo que es mejor, esa homologación aprobada por Ley. Esto va a ser histórico, esto no se había dado, esta relación empleado-patrón es la que realmente va a fijar las carreras en todos los sectores del Estado. Estábamos contentos porque en el área Salud habíamos fijado las bases fundacionales para desarrollar la carrera sanitaria. Tengo que decir que en el Ministerio de la Producción -o quien lo reemplace en la próxima gestión- también estamos fundando las bases para la carrera del empleado del Ministerio de la Producción y para su capacitación de aquí en adelante. Y yo decía cuando me senté a la Mesa, porque me tocó también sentarme a la Mesa por disposición suya, señor presidente, cuando estuvo a cargo de la Gobernación y, por supuesto, por disposición del gobernador Jorge Sobisch, yo les decía a quienes representaban a los trabajadores y a la gente del Ministerio de la Producción ese día que nos juntamos a la Mesa de diálogo, con una manifestación en la puerta del Ministerio de la posición de gente de la producción y otra en la vereda de enfrente con gente que manifestaba del EPAS, yo les decía que no iba a esa Mesa a sentarme a discutir las migas y las migas siempre fue discutir salario, yo iba a esa Mesa definitivamente por orden del gobernador a cargo, Federico Brollo, y por el gobernador de la Provincia, Jorge Sobisch, a discutir el todo, el todo era la panadería, quería discutir las condiciones laborales, la carrera, la capacitación, la misión y función, recategorización y como consecuencia de todo esto la asignación, el haber mensual; era lo último. Nosotros no podíamos empezar por lo último para ver después si discutíamos misión y función, porque por haber discutido siempre lo último, trabajamos en la coyuntura. Definitivamente estamos trabajando en la cuestión de fondo; definitivamente estamos sentando las bases para la carrera dentro de la Administración Pública en los distintos sectores de la Administración Pública. Y esto es producto de los representantes de los trabajadores, es producto de los funcionarios del Ministerio de la Producción encabezados por el ministro Fernández Dötzel, por Hebe Abdala y por quienes los acompañaron y es producto de que todos entendíamos que nos teníamos que dar esta oportunidad, y esta oportunidad fue a través de la Mesa de Negociación y a través del diálogo.

Esta es la conclusión de todo un año de trabajo, es la conclusión de una decisión política del gobernador de la Provincia, Jorge Sobisch, y que espero que todos los diputados, por unanimidad en esta Cámara -al igual que los otros convenios colectivos-, lo aprobemos por unanimidad en esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

En forma bastante similar a lo acontecido con acuerdos de esta característica en la Dirección

Provincial de Vialidad con los trabajadores del área, en el EPAS con sus propios trabajadores y en el área de Salud, estamos tratando -urgidos por las circunstancias- un proyecto de Ley que perfecciona un acuerdo logrado en el marco de la Ley de Paritarias provincial.

El tratamiento de este asunto tiene origen en un...

- Reingresa la diputada Cristina Adriana Storioni.

... expediente que viene iniciado por el ingeniero Fernández Dötzel con una nota en la que simplemente nos anoticia como Poder Legislativo del acuerdo al que habían alcanzado con los trabajadores del Ministerio de la Producción y Turismo y nos adjuntan -dice la nota, por orden del gobernador de la Provincia-, nos adjuntan concretamente esa documentación, nos adjuntan el decreto del gobernador, nos adjuntan la Resolución del área de Trabajo aprobando el Convenio. Por supuesto, es atribución de esta Legislatura, en función del artículo 189 de la Constitución, inciso 15), modificar, crear empleos y fijar sus remuneraciones, así que es atribución de esta Legislatura por una ley convalidar lo que se refiere a la organización del trabajo y al aspecto remunerativo, no así aprobar el convenio colectivo, que después de la Ley de Paritarias queda acordado entre las partes y homologado por la Secretaría del área.

Igual que en las otras oportunidades, señor presidente, lo estamos tratando con la Cámara en Comisión; esperemos que en el proyecto que estamos tratando, en realidad, esté perfeccionando efectivamente el acuerdo homologado, se ha tomado la misma técnica, se ha incorporado en el inciso d) un subinciso, el D8, para incorporar este acuerdo. Pero bueno, como lo planteamos en aquel momento, esperemos estar haciendo la ley adecuada para convalidar este Convenio.

En el borrador que tenemos, señor presidente, en el artículo 1º de la Ley que estamos tratando estamos aprobando el Convenio Colectivo de Trabajo, no es nuestra atribución, sí deberíamos aprobar, no sé cómo se considerará o cómo estará nombrado en este Convenio, apartado, anexo o título, o Título III será, si es que está confeccionado de la misma forma que los anteriores, creo que eso es lo que deberíamos aprobar...

Sr. GUTIERREZ (MPN).- ¿Me permite, diputado?

Sr. KOGAN (PJ).- Sí, sí, diputado.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Cortito. No va lo que estaba, lo que teníamos cada uno, es: aprobar el Título III incluido el Anexo Único del Convenio Colectivo de Trabajo, eso va.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, se reemplazó, diputado.

Sr. KOGAN (PJ).- Bueno. Bueno, gracias por la aclaración.

Así que, bueno, en realidad, con esas consideraciones, señor presidente, adelanto el voto afirmativo del Bloque que presido.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, Honorable Cámara, es para adelantar nuestro voto afirmativo, saludando la celebración de este Convenio, de la Resolución por parte de la Subsecretaría de Trabajo que homologa el Convenio, fruto de un trabajo -como bien lo dijo el miembro informante-, de un largo trabajo y de un anhelo no menos largo también por parte de los trabajadores del Ministerio de la Producción. Siempre se habla de lo estratégico para

nuestra Provincia, de la transformación de su matriz productiva, de esta necesidad imperiosa en términos de un desarrollo sustentable para nuestra Provincia, un desarrollo con justicia, un desarrollo equitativo pero es fundamental reconocer a los actores, y entre estos actores...

- Se retira el diputado Jorge Eduardo Conte.

... -variados actores, por supuesto- están los trabajadores del Ministerio de la Producción, que sabemos de su compromiso, que sabemos de su esfuerzo muchas veces no reconocido no sólo por el Estado empleador sino por buena parte de la sociedad, un trabajo muchas veces anónimo, que ni siquiera es recompensado, con viáticos que muchas veces no alcanzan para desarrollar su función, una función que, repito, es sustentada muchas veces y fundamentalmente por ese compromiso con el trabajo, compromiso con la gente.

Así que nosotros, realmente, vamos a votar esta Ley saludando con mucho énfasis este Convenio como un punto de partida, porque éste es un punto de partida para ir perfeccionando una relación de trabajo, una relación que está dada por el reconocimiento, por las obligaciones, obviamente, que en ellas se establecen y por el reconocimiento -como decía antes- a ese compromiso, a esa ansiedad de mejorar, de capacitarse, del reconocimiento al mérito y a la dedicación.

Así que con estas pautas, con este énfasis, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MLS).- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacer llegar un saludo a los trabajadores presentes y a través de ellos al resto de los trabajadores del área. También con alegría frente a este acuerdo, esperando que el resto de las reivindicaciones que tienen también puedan ser respondidas y para adelantar nuestro voto afirmativo para el proyecto en tratamiento.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- Gracias, presidente.

En principio, es para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque a este proyecto de Ley.

En realidad, yo debo disentir en algunos conceptos con el miembro informante del proyecto; la verdad es que por ser la última sesión ¡qué novedad!, ¿no? o la anteúltima,...

- Risas.

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- ... pero -digo- cuando uno trata, no, no, yo me congratulo con este proyecto, realmente digo, que los trabajadores lleguen a un acuerdo con la patronal no me parece poco; pero digo, y conociéndolo desde adentro, soy una trabajadora del Estado desde hace mucho tiempo; cuando el miembro informante decía, bueno, siempre se empezaba por el final y era incompleto y el sueldo y nada más, digo, hay que vivir, por ahí, con muy bajo salario como para conocer la urgencia del trabajador, porque se empieza por ahí porque ésa es la urgencia, ésa es la necesidad. Y me parece que sí hay una deuda pendiente que es esta modalidad de los contratados que ha tomado la Provincia hace mucho tiempo y no se lo

adjudico solamente al actual, digo, de tomar y contratar personal que en realidad necesita a veces, y termina manteniéndolo de esta manera, sin el pase a planta. Me parece que es una deuda pendiente, que hay que trabajar profundamente con...

- *Aplausos desde la barra.*

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- ... con aquellos ¿vivo que tengo razón...

- *Risas.*

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- ... en disentir acá?...

- *Aplausos desde la barra.*

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- ... Y me parece que hay que trabajarlo y hay que solucionar este tema. En realidad, uno tiene que trabajar con el congelamiento de la planta pero con los que están y son necesarios que tengan todos los beneficios y las garantías de cualquier trabajador, y no lo digo por recibir aplausos sino porque realmente lo creo. ...

- *Aplausos desde la barra.*

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- ... Así que, bueno, nada más. Con esta consideración quiero decir que, teniendo esto pendiente y trabajando fuertemente, me parece que hay que trabajar fuertemente para lograr que los trabajadores tengan todos los mismos derechos, por igual trabajo la misma remuneración, me parece que es importante y es un paso adelante este proyecto de Ley.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Es para ratificar y adelantar el voto afirmativo de este Bloque de la Unión Cívica Radical al proyecto que estamos tratando. Adscribo a lo que acaba de manifestar -con buen tino- la señora diputada del ARI, es una asignatura pendiente que va a quedar. Ya hay centenares de trabajadores de otras dependencias del Estado que han sido ya incorporados a la planta permanente del Estado, en este caso se trata de trabajadores que en muchos casos llevan años trabajando, cumpliendo las mismas funciones, en muchos casos, que el personal de planta permanente y cotidianamente deben enfrentar la verdadera espada de Damocles sobre sus cabezas de no saber si por voluntad del funcionario de turno su relación laboral continúa o no; me parece que es una asignatura pendiente que van a tener que tratar las autoridades pero, de todas formas, me parece que esto que estamos tratando ahora, la aprobación de las modificaciones introducidas al Convenio Colectivo de Trabajo, es un paso adelante en las relaciones laborales planteadas en el seno del Ministerio.

Así que adelanto el voto favorable del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

- *Aplausos.*

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo a este proyecto y hacer votos para que en la próxima Administración en cada ministerio haya una unidad de monitoreo y de análisis de la evolución de las necesidades del recurso humano, las remuneraciones y todos aquellos aspectos que hacen a una buena administración. No, no debemos dejar que las crisis y las situaciones límites se nos vengán encima, sobre todo por la experiencia enorme que ya se tiene; siempre he impulsado que debemos ser no reactivos sino proactivos. Esto es ir monitoreando la situación para ir dialogando sobre la misma para que no se produzcan situaciones de crisis. Y lo otro es que, a lo mejor, es posible como esto lo vamos a aprobar en particular mañana pero hoy vamos a aprobar en general la Ley de Ministerios, ya modificarle en el artículo 1° y ponerle para el personal del Ministerio de Desarrollo Territorial que es el Ministerio que va a absorber las funciones actuales de Producción y Turismo. Y así evitar poner: o el que le suceda o el que... ya directamente...

- *Reingresa la diputada Silvana Raquel Maestra.*

... sancionar esta Ley a la luz de la sanción general de la Ley de Ministerios que vamos a hacer ahora y ponerle directamente Ministerio de Desarrollo Territorial. Es una propuesta.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APPyF).- Gracias, señor presidente.

Creo que en el concepto general coincidimos todos, a mí me alegra realmente, cada vez que tenemos que votar leyes de estas características pero quiero anticipar mi voto positivo y el de mi Bloque, no sin antes resaltar el mérito que ha tenido, el mérito o el gesto que ha tenido la Mesa de diálogo y las paritarias. Creo que esto, más allá de las modificaciones que se introduzcan en el Convenio, es un gesto que nos marca un buen camino; así que felicitar a los compañeros trabajadores y, bueno, instarlos a seguir por este rumbo a trabajar para el bienestar de todos los trabajadores de nuestra Provincia. Así que dicho esto, adelantar nuestro voto afirmativo al presente proyecto de Ley.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, presidente.

La verdad es que debe ser que son las últimas sesiones donde la diputada del ARI está preocupada porque coincidió con Rachid y con Inaudi. ...

- *Risas.*

Sr. ROJAS (MID).- ... Quiero adelantar, por supuesto -como lo hemos hecho con los otros Convenios-, mi voto positivo pero también como dije y me expresé en otras oportunidades, estos conflictos -como éste y como los anteriores- son de mucha data y creo que la disposición al diálogo del Gobierno tiene que ser permanente y muchas de estas cosas se hubiesen solucionado si estas mesas de diálogo se hubiesen abierto mucho tiempo antes.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gutierrez, tiene la palabra.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Quiero hacer una aclaración porque el diputado Mestre habló de cambiar el artículo 1°. Va a tener que quedar así porque no todo está dentro del Ministerio de Desarrollo Territorial. El tema de áreas naturales va a ser una Secretaría de Estado. Entonces va a ser otra cosa, así va a tener que quedar así, después van a tener que adecuarlo los próximos legisladores.

Gracias, diputado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado Gutierrez.

Si no tenemos más discusión sobre este proyecto de Despacho, voy a ponerlo a consideración de los señores diputados; los que estén por la afirmativa, que expresen su voto.

- *Resulta aprobado por unanimidad.*

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por unanimidad, queda conformado como Despacho aprobado en general y pasa así al próximo Orden del Día para su consideración en la próxima sesión en particular. Y de esta manera declaramos también el cese de la Cámara en Comisión y pasamos al próximo punto del Orden del Día.

- *Aplausos.*

5

DIPLOMAS DE LOS DIPUTADOS ELECTOS

(Su aprobación)

(Expte.O-169/07 y agregado Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, en relación a los diplomas presentados por los señores diputados electos, a fin de su incorporación a esta Honorable Cámara el 10 de diciembre próximo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se retira el presidente, contador Federico Guillermo Brollo, y asume la Presidencia el vicepresidente 1°, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

- *Se retira el diputado Ricardo Alberto Rojas.*

- *Reingresa el diputado Daniel Alberto Muñoz.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (APPyF).- Gracias, presidente.

En cumplimiento del mandato de nuestro Reglamento Interno, artículo 2°, Capítulo I, la Comisión que presido se reunió en el día de ayer, exclusivamente, a propósito de este mandato y utilizando la doctrina de que la Junta Electoral comunicó por acordada los diputados electos y teniendo en cuenta el trámite administrativo de su ingreso, los miembros de la Comisión a partir de la proclamación de la Junta Electoral, se dedicaron a dos cuestiones fundamentales: la primera, es revisar todos los actos administrativos que impone la proclamación de un diputado en la Provincia del Neuquén, con respecto a su jura el próximo día 10,...

- *Se retira el diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... para cuyo fin tuvimos ante nuestra vista los expedientes de los treinta y cinco diputados electos; y, en segundo lugar, la verificación del ingreso a esta Cámara de alguna impugnación, cosa que en este caso resultó negativa para algunos de los treinta y cinco diputados por lo que la revisación de los legajos particulares ingresados a la Cámara dio lugar a encontrar muy pocos casos de alguna cuestión que, consultado el...

- *Reingresa el diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... diputado electo, estuvo dispuesto a cambiar o alguna omisión que estaba en vías de solucionarse en el mismo día de ayer que efectivamente así ocurrió, por lo que el Despacho de Comisión por unanimidad obedeció a este criterio, a esta observación de nuestro Reglamento Interno y al cumplimiento estricto de lo que son las atribuciones y deberes de la Comisión que presido. Así que en este aspecto, señor presidente, el resultado está ahí a la vista en la proclamación que acaba de leer la secretaria.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Si voto de manera favorable estaría aprobando mi propio diploma...

- *Reingresa la diputada María Adela Conde.*

... -y sería un vivo- y si voto de manera negativa sería un tonto; por lo tanto, solicito a esta Cámara me autorice a abstenerme de emitir mi voto por razones obvias.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Yo pedí, cuando hicimos la reunión de Comisión, que en el acta constara que yo me abstenia

de mi pliego en particular pero, lamentablemente, bueno, en virtud de la urgencia no se transcribió así, por supuesto que firmé el acta. En igual sentido, simplemente quiero que quede constancia de que en cuanto a mi pliego en particular yo me abstengo y voto favorablemente el resto de los treinta y cuatro diplomas.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (APPyF).- Lamento que el diputado Kogan no haya leído el acta que firmó pero efectivamente figura la abstención por los motivos expuestos del diputado y quiero aclarar que dos de los diputados involucrados tanto en la Comisión como en el ingreso en la próxima Legislatura, concretamente el suscripto y el diputado Sánchez, considerando que había elementos objetivos que nos imponía el análisis de los pliegos entrados y ante la observación...

- *Reingresan los diputados Rubén Enrique Campos y Jorge Eduardo Conte.*

... propia de lo que manda nuestro Reglamento Interno para la aprobación de los pliegos, considerábamos que estábamos cumpliendo absolutamente nuestra responsabilidad votando todos los pliegos que tenían corrección, por supuesto, incluidos los nuestros.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APPyF).- Gracias, señor presidente.

En igual sentido que el diputado preopinante, considerando que es documentación y que no estamos trasgrediendo ninguna cuestión ética ni moral, hemos decidido tomar esta postura.

Quiero dejar un pequeño ejemplo, no creo que ninguno de los diputados reelectos no se haya votado el día de las elecciones, me parece que no tiene, insisto, ninguna cuestión...

- *Se retira el diputado Enzo Gallia.*

- *Reingresa el diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... que transgreda lo ético. Así que por eso la decisión que hemos tomado.

Nada más, gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, presidente.

Sin perjuicio de las distintas posiciones, es para apoyar a quienes deseen abstenerse a los efectos de evitar mayor discusión.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sí, yo voy a hacer otra propuesta, denegar la abstención. ...

- *Risas.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... En realidad, están bien planteadas, si me permiten, están bien planteadas las dos posiciones con la experiencia que hay; pero siempre, como yo digo, siempre

nos falta el buey corneta. Yo recuerdo en alguna oportunidad cuando nos estábamos por ir en el año 95 nosotros votamos una ley que podía ser que luego, sin querer, estemos usufructuando el producto de esa ley, cuestión por la cual algún diputado de la Cámara en ese entonces tuvo algún problema y gracias a Dios la Justicia o quien tenía que decidir en realidad no lo involucró. Pero me parece que por una cuestión de dejar tranquilo a todo el mundo habría que resolver -y la Cámara tendría que resolver en ese sentido- acompañar a los diputados electos proclamados en la abstención, esto no habla ni bien ni mal pero no deja ningún flanco. Me parece que, yo estoy convencido de lo que piense y de lo que es cada uno de los diputados, por algo hemos compartido cuatro años y si fueron reelectos por algo también habrá sido; no hace falta que los diputados que están en esta Cámara, los cuatro diputados se aprueben sus propios diplomas, yo creo que en esto por unanimidad el resto de la Cámara lo va a acompañar. Así que de parte mía quiero que se sientan liberados y, por supuesto, que voy a acompañar la propuesta de abstención y que si consideran los otros dos diputados que la abstención también es válida para ustedes también la acompañaría, me parece que sería lo mejor.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- A fin de aclarar; la abstención haría referencia, únicamente, a la aprobación de los pliegos de cada uno, no tengo porqué abstenerme con relación al resto de los diputados.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no, por supuesto, si así está entendido. O sea que cuando le toque a cada uno su aprobación.

Está a consideración de los diputados las abstenciones de los señores diputados.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los diputados la aprobación de los pliegos de los diputados electos y proclamados y que conste en acta que en cada uno de los diputados la abstención que están siendo aprobados.

- *Resulta aprobado.*

- *Se registran abstenciones.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

6

LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS

(Su modificación)

(Expte.O-162/07 - Proyecto 5819)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece una nueva estructura ministerial en la Provincia.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Como este expediente ha tomado estado parlamentario y no tiene Despacho de Comisión, voy a solicitar a la Cámara que se constituya en Comisión y ratificar sus autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- *Se retiran los diputados Olga Beatriz Saldías, María Adela Conde y Marcelo Alejandro Inaudi.*

- *Al comenzar la lectura del proyecto, dice el:*

Sr. GSCHWIND (MPN).- ¿Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si los señores diputados están de acuerdo -y si usted lo somete a consideración-, podríamos obviar la lectura de todo el proyecto de Ley que crea la estructura ministerial y lo haríamos en particular mañana cuando se trate artículo por artículo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los diputados la propuesta del diputado Gschwind.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si bien no hay miembro informante ni nada por el estilo pero en mi carácter de presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y hombre del Movimiento Popular Neuquino, quiero agradecer la predisposición de los señores diputados de todas las bancadas para tratar sobre tablas este proyecto de Ley que, -como todos sabemos- es la herramienta que necesita el próximo Gobierno que asumirá el 10 de diciembre para fijar su estructura ministerial. Como reflexión destacamos que desde la democracia es el séptimo período ininterrumpido que se va a iniciar, eso es muy importante para esta democracia y en la cual tenemos que sancionar una Ley de Ministerios. Es de práctica que este tipo de leyes sea aprobada por todos los diputados y por eso agradezco nuevamente, más allá de algunas observaciones que seguramente van a hacer porque hay puntos de vista distintos con respecto a algunas cosas de las Leyes de Ministerios. Esta Ley de Ministerios prácticamente tiene algunas cosas de las leyes anteriores, contempla también -como la Ley vigente- seis ministerios y cuatro secretarías de Estado con alguna redistribución de funciones que están en la misma Ley y que crean algunas denominaciones nuevas de esos ministerios y secretarías de Estado.

Con estas consideraciones, señor presidente, yo solicito la aprobación de este proyecto de Ley de Ministerios.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez) .- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, presidente, Honorable Cámara.

En principio, es para aclarar que nuestro Bloque va a aprobar en general este proyecto entendiendo que la Ley de Ministerios es la herramienta que utiliza el gobernador electo -o que utilizará el gobernador electo una vez que asuma sus funciones- para llevar adelante su proyecto político que, en definitiva, fue el proyecto más votado por la ciudadanía. Pero como lo hicimos en oportunidad de discutir algunas leyes anteriores, advertimos que se repiten cuestiones que no compartimos. Claramente, la Constitución de la Provincia en su actual artículo 216 -que reitera el viejo texto y en consecuencia podemos decir ratificado por la última Convención reformadora- dice: el despacho de los asuntos administrativos estará a cargo de ministros designados por el gobernador cuyo número, que no será inferior a tres, lo determinará la ley distribuyendo los ramos y funciones. Nosotros vemos que nuevamente aparecen en este proyecto facultades que no le corresponden al gobernador...

- *Se retira la diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

- *Reingresa el diputado Enzo Gallia.*

... -más allá de este derecho que tiene para proponer su estructura ministerial- y esto lo vemos en los artículos del Título IV, Capítulo XVII donde aparecen facultades porque por algo dice... cada uno de estos artículos empieza: facúltase, facúltase, facúltase, ¿no? Acá tenemos que ir al artículo 12 que si bien, como era el antiguo artículo 7° que está ratificado también por la Convención reformadora y dice: Los Poderes públicos Ejecutivo, Legislativo y Judicial no podrán delegar sus atribuciones, etcétera, etcétera. Esta facultad es, a nuestro criterio, una delegación de funciones y dice en este caso el 35 del proyecto, que se lo faculta para disponer la creación, supresión de subsecretarías, reasignar dependencia y puede modificar la estructura ministerial sin aumentar el número de ministros.

Volviendo al 216, cuando dice: cuyo número lo determinará la ley, no está diciendo no se podrán aumentar y sí se podrán disminuir; no, está diciendo que el número lo tiene que determinar la Legislatura, que tiene que estar fijado por ley y que no puede ser menor de tres, pueden ser cinco, diez, cuarenta y ocho pero no puede ser menor de tres. Para arriba o para abajo quiso el constituyente que lo acuerde la Legislatura. Y esto tiene una razonabilidad, no es una cuestión de incorporar un elemento para que los legisladores se metan en una cuestión que se puede entender le corresponde al gobernador de la Provincia. Esa razonabilidad está dada en que los ministros deben refrendar -y esto también está en el texto constitucional-...

- *Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... los actos administrativos que emite el gobernador, no porque sí todos los decretos salen con la firma del ministro del área y, en algunos casos, tienen que salir con la firma de todos, con Acuerdo de ministros en determinadas condiciones. Esta ratificación -por llamarla de alguna

manera-, este acompañamiento de los ministros que está establecido por la Ley, tiene que ver con la fuerza legal que tiene este acto administrativo. Nosotros lo dijimos en oportunidad en que se hizo la última redistribución de ministerios y también se realizó por decreto y hasta ahora no hubo ningún problema, ningún ciudadano planteó que tal o cual resolución refrendada por el ministro tal carecía de validez porque no estaba...

- *Se retira el diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

- *Reingresa la diputada Cristina Isabel Kreitman.*

... la Ley de Ministerios; pero, sin duda, si lo plantean va a haber problemas y va a haber problemas porque -insisto- esto le da, esta Ley le da a ese refrendo, a esa ratificación del acto administrativo la fuerza que necesita para no poder ser impugnada por una cuestión de tipo formal.

Entonces, no vamos a acompañar y lo vamos a indicar en particular, puntualmente, estas delegaciones de facultades inadmisibles desde la concepción del artículo 12 pero, aparte -vuelvo a reiterar-, con esta cuestión de tipo, de técnica en materia de sanción, aprobación y validez de los actos administrativos. El acto administrativo tiene que reunir ciertos requisitos para que no sea imputado de nulidad por vicios que pueden ser graves o pueden ser leves pero, en definitiva, estas imputaciones de nulidad generan normalmente los conflictos más grandes que tienen las administraciones cuando no respetan las normativas vigentes.

Otra cuestión que no vamos a acompañar es el artículo vinculado con la creación de una suerte de fiscal de Estado adjunto. ...

- *Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... El artículo 252 de la Constitución Provincial habla de que habrá un fiscal de Estado que estará encargado de defender el patrimonio,...

- *Se retira el diputado Carlos Alberto Sánchez.*

... etcétera; tiene ciertos requisitos y entre esos requisitos para su nombramiento se requiere el Acuerdo de la Legislatura. El fiscal de Estado es un órgano extrapoder que no solamente aparece como controlando -y es muy importante esta función- los intereses de la Provincia sino que, además, tiene la obligación para demandar ante el Tribunal Superior de Justicia la nulidad de toda ley, decreto, contrato o resolución contrarios a las imposiciones de esta Constitución o que en cualquier forma perjudiquen los intereses fiscales de la Provincia. Entonces, el fiscal de Estado en algún momento -por decirlo de una manera simple- puede aparecer litigando en contra de decisiones del propio gobernador porque estamos hablando de decretos, de contratos y de otros actos administrativos que normalmente firma el gobernador. Ahora, nos encontramos acá en este proyecto de Ley de Ministerios con un fiscal de Estado adjunto que tiene, entre otras facultades, la de ejercer todas aquellas funciones que el fiscal de

Estado expresamente le delegue; y alguien dirá, bueno, si lo delegara... En la práctica, hoy todos los abogados de la Fiscalía, que son patrocinados por el fiscal de Estado en sus actuaciones judiciales, por ejemplo, en alguna medida actúan por instrucción -por decirlo de alguna manera- de este fiscal de Estado. Pero fíjese que, de pronto, este fiscal de Estado adjunto está asumiendo o se le permite que asuma idénticas funciones que las que tiene el fiscal de Estado pero puede ser, por ejemplo, es designado y removido por el propio Poder Ejecutivo, primera cuestión. ¿Cómo es designado y removido el fiscal? El fiscal es designado, es propuesto por el Poder Ejecutivo, nombrado por el Ejecutivo con Acuerdo de la Legislatura y su mecanismo de remoción es mediante Jurado de Enjuiciamiento,...

- *Se retiran los diputados Constantino Mesplater y María Cristina Garrido.*

... lo dice el artículo 255, pero resulta que por Ley estamos creando una suerte de fiscal *ad hoc* que va a hacer exactamente lo mismo que el otro fiscal pero que va a ser designado y removido por el Poder Ejecutivo. O sea que imaginémonos a este fiscal *ad hoc* que lo nombró el gobernador y que lo puede remover el gobernador iniciando una actuación judicial planteando la nulidad de un decreto, de un contrato que ese gobernador que lo nombró dictó y firmó; es inimaginable. Entonces, yo creo -reitero- que esta figura del fiscal adjunto se contraponen...

- *Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... con el artículo 252 y el espíritu del artículo 252 de la Constitución de la Provincia; se está creando una figura que realmente no queda para nada claro cuál va a ser o cuáles son los límites o cuáles van a ser los alcances de su función y cuál es la consecuencia de generar este tipo de figuras de dudosa legalidad o de dudosa constitucionalidad. ...

- *Reingresa el diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... Va a realizar tareas y actividades muy importantes, fundamentales, va a poder firmar -por ejemplo- demandas en contra de terceros, contratantes con el Estado provincial, etcétera, etcétera, o va a contestar las demandas que al Estado provincial le inicien. No quiero imaginar que cualquiera de estas actuaciones que realice este fiscal adjunto -reitero- cuya creación, a mi criterio, es manifiestamente inconstitucional que sea tachada de tal y, por ejemplo, conteste una demanda que por no estar debidamente contestada imponga o pueda generar la rebeldía de la Provincia frente a algún tipo de actuación judicial.

Por eso, señor presidente, nosotros con las salvedades hechas, vamos a acompañar el proyecto pero en particular no vamos a aprobar o no vamos a votar por la afirmativa estas delegaciones de facultades absolutamente indelegables y esta creación de una figura totalmente ajena al espíritu de la Constitución de la Provincia en cuanto a la Fiscalía de Estado.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Al igual que en otras oportunidades, el Bloque que integro va a acompañar en general este proyecto de Ley que estamos tratando sin abrir ningún tipo de juicio respecto a la concepción en materia de administración...

- Se retiran los diputados Jorge Attilio Espinosa y Carlos Alberto Moraña.

... del Estado que ha llevado a esta organización concreta que está planteando el gobernador electo, al cual le asignamos el derecho de organizar en el marco de la Ley, el Gobierno que va a asumir el 10 de diciembre. No obstante, y más allá de las apreciaciones que el diputado preopinante realizó, con las cuales coincido, voy a detallar algunas cuestiones que tienen que ver con objeciones que nosotros hacemos a este proyecto y que no vamos a avalar con nuestro voto.

En primer lugar, señor presidente, el artículo 12 del proyecto de Ley que se pone a nuestra consideración define las funciones del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura y sin extenderme en su lectura, señor presidente, sí hemos encontrado que a nuestro juicio colisionan, de alguna forma, con el artículo 118 de la Constitución Provincial en cuanto a las funciones que nuestra Constitución le otorga al Consejo Provincial de Educación. Concretamente, el texto constitucional con el título de “Gobierno de la educación” define que la dirección técnica y la administración general de la enseñanza estarán a cargo de un Consejo Provincial de Educación, y continúa el texto del citado artículo constitucional. Nos parece, señor presidente, que acá existe una colisión, no solamente con el artículo mencionado sino con algunos artículos de la Ley 242 que perfeccionan o reglamentan, de alguna forma, esta manda constitucional y, de alguna forma, con una Ley general de Ministerios estaríamos modificando, derogando, de hecho, alguna normativa preexistente como la Ley 242 que es absolutamente específica. Así que bueno, no vamos a acompañar concretamente lo que establece este artículo en especial.

De la misma forma, señor presidente, el artículo 33 del proyecto que estamos analizando, crea un fiscal de Estado adjunto; como ya explicó el diputado preopinante, a nuestro juicio también colisiona con el 252 de la Constitución porque expresamente se crea una figura específica, se crea un solo fiscal de Estado y no compartimos el criterio de que lo que no está prohibido por Constitución, lo que no está prohibido por Constitución esté permitido realizar porque con esa fundamentación, señor presidente, podría crearse por ley un gobernador adjunto para agilizar el trabajo, un vicegobernador adjunto o un defensor del Pueblo adjunto. La manda constitucional por algún motivo ha sido absolutamente clara y por el artículo 33 de este proyecto se estaría modificando. Y finalmente, señor presidente, también coincidir con el diputado preopinante en que el artículo 35 de este proyecto de Ley está facultando al Poder Ejecutivo a modificar por decreto la estructura ministerial, nos parece que el artículo 216 de la Constitución Provincial es muy claro, se requiere una ley especial para eso, eso es función de la Legislatura de la Provincia del Neuquén y por la manda del artículo 12 de la Constitución Provincial estaríamos delegando, cosa que se nos está absolutamente prohibido, justamente por esa cláusula constitucional, así que nosotros tampoco vamos a acompañar el artículo 35 del proyecto que se está analizando.

Con todas estas aclaraciones, reitero, vamos a acompañar en general el proyecto que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra. ...

- Se retira la diputada Hermina Acuña.

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, Honorable Cámara, como es de práctica vamos a acompañar este proyecto de Ley que es la Ley de Ministerios pero compartiendo las críticas que se han planteado oportunamente, los diputados preopinantes como el presidente del Bloque ARI-PI, como las que hizo el diputado que me precedió en el uso de la palabra, así que no voy a reiterar lo dicho sino simplemente, recordar los ejes planteados, es decir, el tema del artículo 33 del fiscal adjunto, el artículo 35 que plantea la delegación de facultades; lo mismo con respecto al artículo 12 y también mencionar el artículo 13 donde se crea la Subsecretaría de Planificación Educativa cuando es muy claro el artículo 118 de nuestra Constitución Provincial...

- Se retira el diputado Carlos Alberto Sánchez.

... donde establece el gobierno de la educación en cabeza del Consejo Provincial de Educación.

Por otra parte, realmente nos llama la atención la creación de agencias del Estado sin definir el objeto, las características, la composición de las mismas, realmente es una técnica legislativa...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... realmente sorprendente y me estoy refiriendo al Instituto Provincial de Desarrollo de Inversiones, a la Agencia de Recursos Hídricos, a la Agencia de Desarrollo Energético que están creadas a través, o se crearían con la sanción de esta Ley pero sin detallarse, repito, las funciones, las misiones, el objeto, es decir, las características fundamentales de estos organismos. Realmente, es la primera vez que veo en una Ley de Ministerios la creación de agencias -repito- del Estado sin el detalle de su función, de su objeto, de su estructura, concretamente. Así que con lo que dije, señor presidente, en cuanto a las objeciones, entendiendo las mismas objeciones aquellas que colisionarían con lo que establece nuestra Constitución Provincial, obviamente, no vamos a acompañar en los artículos pertinentes de la misma. Sí debo decir, nobleza obliga, por primera vez y porque además he criticado o he hecho mención de la ausencia...

- Reingresan las diputadas Hermina Acuña y Olga Beatriz Saldías.

... en estructuras ministeriales de otras leyes que hemos votado favorablemente, acá debo hacer mención, la incorporación por primera vez en un Gobierno del Movimiento Popular Neuquino de dos subsecretarías que a mi juicio responden a una realidad de la Argentina, a una realidad incluso del mundo que son la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, definida en el artículo 23 de este proyecto y la Subsecretaría de Medio Ambiente en el artículo 27. Más allá de las consideraciones en cuanto al nivel de estructura que deberían quizás haber sido en una categoría mayor pero me parece importante resaltar la aparición de las mismas porque -repito- en otros tratamientos de Leyes de Ministerios he advertido la ausencia de las

mismas y hoy debo advertir favorablemente que están presentes en esta nueva estructura ministerial y entiendo que están presentes porque responden, repito, a una demanda de los tiempos que nos toca vivir.

Con estas consideraciones, señor presidente, nuestro Bloque va a votar afirmativamente este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo a esta Ley de Ministerios. Entendemos que la Ley de Ministerios es la idealización del instrumento por el cual se va a desarrollar la política de Estado plasmada luego en esta Ley. No obstante el voto afirmativo, cuando tratemos en particular haremos algunas consideraciones; una de ellas es que durante treinta y seis años, hasta el año 1999, la Provincia del Neuquén fue administrada por entre tres y cuatro ministerios. Nosotros siempre consideramos que tener quince o catorce, o en este caso diez, seis ministerios y cuatro secretarías con rango de ministerio, es un exceso de tipo burocrático que incrementan gastos...

- Reingresan las diputadas María Adela Conde y María Cristina Garrido.

... y erogaciones que se podrían utilizar perfectamente en funciones específicas, es un concepto. Creo que es necesario reducir en algún momento de nuevo los ministerios que nos permitieron, esos tres o cuatro ministerios, gobernar durante treinta y seis años la Provincia en forma normal.

Por primera vez en la historia una Ley de Ministerios hace que las relaciones institucionales con los municipios salgan del Ministerio de Gobierno y pasen al Ministerio de Desarrollo Territorial pero, a su vez, el órgano de planeamiento por excelencia, planeamiento para el desarrollo por excelencia de la Provincia, el COPADE, queda en el Ministerio de Gobierno, pareciera que allí va a haber algunos tironeos de tipo personal, institucional y práctico. Hacemos las mismas críticas que hizo el diputado preopinante sobre el fiscal adjunto, sobre todo cuando expresa en el artículo 33 que las funciones del fiscal adjunto, entre otras, es la de coordinar y controlar las acciones que desarrollen las distintas áreas...

- Se retira el diputado Rubén Enrique Campos.

... de la Fiscalía de Estado, éste es un tema sumamente peligroso. Vamos a hacer observaciones con respecto al Consejo Provincial de Educación y, por supuesto, el artículo 21 del Consejo Provincial de Sanidad que por la Constitución de la Provincia es un órgano autárquico y que aquí aparece dependiendo, porque su cabeza y su representante va a ser el subsecretario de Salud, dependiendo directamente de un ministerio cuando dice: Subsecretaría de Salud...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... quien ejercerá la Presidencia del Consejo Provincial de Sanidad. Lo importante de esto es que, bueno, por fin, desde el año 57 se crearía por primera vez el Consejo Provincial de Sanidad.

Eso es todo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MLS).- Gracias, señor presidente.

Es para que conste el voto afirmativo del Bloque Libres del Sur a este proyecto y en igual sentido que lo vertido por un diputado preopinante celebro la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, también la de Medio Ambiente, como un primer paso hacia la creación de un ministerio que involucre a estas áreas, así como también, haciendo votos para que en el futuro,...

- Se retira el diputado Bernardo del Rosario Vega.

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... una propuesta que realizara la diputada electa Paula Sánchez y que acompañara con mi firma, también lo veamos incorporado, que es el Ministerio de Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades; son -como también dijera un diputado preopinante- demandas y son propuestas al mismo tiempo que la sociedad del siglo XXI está requiriendo para el nuevo Estado en formación todavía en este siglo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (APPyF).- Gracias, presidente.

Nuestro Bloque ha revisado este proyecto, esta herramienta que propone el Gobierno que asume el próximo 10 de diciembre; por supuesto, para nosotros está todo dentro de la Ley, de las atribuciones, de las facultades que tiene quien ha sido elegido como el próximo Poder Ejecutivo de la Provincia para diseñar sus herramientas...

- Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... orgánicas, como en este caso, es una Ley de Ministerios. En cuanto a algunas cuestiones concretas que se acaban de tocar aquí, quiero mencionar que nosotros vimos el tema éste del fiscal de Estado adjunto como una novedad, está muy clarito que el fiscal de Estado adjunto no subroga legalmente al fiscal de Estado, está muy clarito; están muy claritas sus funciones de coordinación y control de acciones de las áreas de la Fiscalía de Estado y no del fiscal de Estado, y en cuanto al último párrafo que es el que puede también ocasionar acá algún problema que ha mencionado algún diputado de inconstitucionalidad, ejercerá todas aquellas funciones que el fiscal de Estado expresamente le delegue, bueno, nosotros tenemos absoluto derecho a pensar que un fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén no va a delegar nada que se oponga a la Constitución y a las leyes en el ejercicio de sus funciones; así que en ese aspecto nos parece una figura novedosa, una figura de gestión técnica; legal y técnica dentro de la

Fiscalía que puede coadyuvar a los controles y a las acciones del fiscal de Estado. Y con respecto a otros temas que se tocaron aquí, especialmente el tema de las agencias, quiero manifestar en nombre del Bloque, señor presidente, que nosotros acabamos de ser partícipes de una Legislatura, dentro de un Gobierno de la Provincia, desde el 2003 hasta hoy, en donde se ha caracterizado este Gobierno y otros anteriores, por un estricto cumplimiento y apego a todas las normas constitucionales, tanto de transferencia de poderes de un Poder a otro, que no se han producido, de decretos de necesidad y urgencia con los que no se ha administrado el Gobierno, con todos los temas pasando por la Legislatura, especialmente aquellos que son iniciativa y herramientas del Poder Ejecutivo y con respecto a la nominación de agencias específicas, yo estoy absolutamente seguro -y nosotros lo hemos valorado desde ese punto de vista- que agencias que no tienen una estructura orgánica acá en este proyecto, sin ninguna duda entran en el terreno de la intencionalidad de la creación de esta herramienta y tampoco tenemos la menor duda que el desarrollo orgánico de cada una de esas agencias vendrá como un proyecto de Ley específico por parte del Poder Ejecutivo para completar no sólo la idea sino la operatividad...

- *Reingresa el diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... de estas herramientas modernas y novedosas con que en general se manejan los gobiernos hoy en día.

En definitiva, señor presidente, adelantamos nuestro voto afirmativo sin reservas a esta herramienta que propone el Gobierno que ha sido elegido.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque de la Unión Cívica Radical al presente proyecto.

Nada más.

- *Reingresa el diputado Rubén Enrique Campos.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

No habiendo más diputados en el uso de la palabra, está a consideración su aprobación en general.

- *Resulta aprobado por unanimidad.*

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado en general, cesa el estado en Comisión de la Cámara y pasa al siguiente Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

CONSUMO DE TABACO EN LUGARES PÚBLICOS CERRADOS

(Su prohibición)

(Expte.P-024/07 - Proyecto 5733 y agregados Expte.D-152/06 - Proyecto 5520;
Expte.D-076/05 - Proyecto 5286 y Expte.P-028/07 - Proyecto 5746)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se propicia establecer las disposiciones generales que prohíban el consumo de tabaco en lugares públicos cerrados.

- *Se retira el diputado Jorge Eduardo Conte.*

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Como este proyecto de Ley no tiene Despacho de Comisión...

- *Se retira el diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... y ayer se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria tratarlo sobre tablas, es que se ha elaborado un proyecto de Despacho al que vamos a dar lectura pero antes de eso, voy a solicitar colocar la Cámara en Comisión y ratificar sus autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces damos lectura al proyecto de Despacho.

- *Reingresa el diputado Jorge Attilio Espinosa.*

- *Al comenzar la lectura del proyecto, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MLS).- Gracias, presidente.

A los fines de agilizar el debate, propongo la lectura completa del proyecto en el día de mañana en su tratamiento en particular, si hay acuerdo en la Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (APPyF).- Si va a haber un miembro informante de este proyecto me anoto de nuevo porque es para intervenir después en el debate sobre el mismo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está la Cámara en Comisión...

Sr. RACHID (APPyF).- Bien.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MLS).- Gracias, presidente...

- *Dialogan varios diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados lo propuesto por el diputado Escobar.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Pasamos al debate.

Sr. ESCOBAR (MLS).- Gracias, señor presidente.

Si bien el proyecto de Despacho presentado, proviene de una síntesis y de un consenso de tres proyectos a su vez que han sido presentados a lo largo de esta gestión, en particular el proyecto presentado por nuestro Bloque en el año 2005, el proyecto presentado por el doctor Ruiz y otro equipo de profesionales en el año 2007 y el proyecto presentado por el equipo de profesionales encabezado por el doctor Zabert y acompañado con la firma de los diputados Gutierrez y Storioni, también es válido mencionar que en realidad en la misma dirección que el espíritu de estos proyectos se han presentado,...

- *Reingresa el diputado Carlos Alberto Moraña.*

... a lo largo de esta gestión, el proyecto de ampliación de la Ley 2157, firmado por los Bloques 17 de Octubre, Apertura Popular del Neuquén, y Opción Federal, también se presentó el proyecto de acción integral contra el tabaco, -cuyo autor es el diputado Kogan- y recientemente se presentó y se aprobó el proyecto que proponía a la Legislatura como un ambiente libre de humo presentado por el diputado de RECREAR,...

- *Reingresa el diputado Constantino Mesplater.*

... Eduardo Mestre. Digo esto, señor presidente, porque esta propuesta atiende a una demanda de la sociedad neuquina, así como también en distintos puntos del país y el proyecto presentado -como bien decía- es un punto de consenso -me parece- entre éstas y recoge las posiciones de los distintos sectores que integran esta Cámara y distintos sectores de la sociedad que han hecho aportes. En tal sentido, yo agradezco la participación que han tenido los distintos sectores mencionados y en particular tengo que mencionar a los médicos: Héctor Pianciola, Gustavo Zabert y Ernesto Ruiz que participaron activamente en el diseño de estos proyectos; y en particular, en la última parte de la elaboración del mismo a los asesores del equipo de Cristina Storioni, así como también a los asesores del Bloque de Libres del Sur.

Señor presidente, varias son las causas que nos llevan a tratar este proyecto de Ley; en primer lugar, es importante dejar en claro que no es una cruzada en contra de las personas que fuman sino que el eje de la temática abordada se centra en la protección al no fumador. En Argentina, mueren anualmente seis mil...

- *Se retira el diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... personas no fumadoras, los que se denominan fumadores pasivos, como consecuencia de la exposición al humo del tabaco y siendo en nuestra región el número de cuatrocientos cincuenta las víctimas fatales por esta causa. Con estos datos, entendemos que la acción de fumar repercute directamente sobre la salud de los no fumadores y aún se puede ir más allá si consideramos que el costo de tratamiento de las enfermedades relacionadas con el tabaco importa un gasto aproximado del quince por ciento de las partidas destinadas a la salud pública. Este monto supera la recaudación impositiva que el tabaco genera. Otro punto a considerar son las repercusiones en los costos por ausentismo laboral, por limpieza y seguros, por mayores riesgos de accidentes laborales e incendios, menor productividad y vida útil de personal capacitado, por muerte o incapacidad prematura, por menor rentabilidad previsional y pérdidas prematuras de recursos humanos capacitados, etcétera. Una de las salidas a esta problemática es la generación de espacios públicos libres de humo de tabaco, pero debido a las escasas restricciones al consumo de tabaco en ambientes cerrados en nuestro país, la población en general está muy expuesta al humo del tabaco ajeno. El permitir fumar en lugares públicos cerrados no puede ofrecer protección contra el humo de tabaco, dado que respirar humo de segunda mano pone en peligro la vida. El deber de proteger contra este peligro queda implícito en el derecho a la vida que reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como también el derecho fundamental que tiene toda persona a gozar de un ambiente sano y de los más altos niveles de salud posible como se reconoce en la constitución de la Organización Mundial de la Salud, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Señor presidente, está demostrado que la única manera de proteger a la población del daño producido por humo de tabaco ajeno es a través de la creación de ambientes cien por ciento libres de humo de tabaco. La prohibición de fumar en espacios públicos cerrados no cuestiona el derecho de los fumadores a comprar y a fumar un producto legal como es el tabaco sino que hace valer el derecho de los no fumadores a respirar aire limpio y puro. Varios países poseen actualmente políticas de espacios públicos cerrados cien por ciento libres de humo de tabaco. En Argentina, tres provincias tienen esta política con leyes sin excepciones, ellas son: Tucumán, Santa Fe y Córdoba; también guardan normativas en este sentido la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Bahía Blanca, Corrientes, Mendoza -entre otras-, y recientemente nuestra ciudad de Neuquén. Debe destacarse que en cada ciudad o provincia que se ha implementado legislación antitabaco no sólo genera gran aceptación de la población sino que es la principal herramienta que permite su aplicación. Hacer un control riguroso por parte de los agentes que deben detectar la infracción sería una tarea de tal magnitud que se debería disponer de un ejército de inspectores para lograr el cometido y, aun así, bastaría que el inspector se retire del lugar para volver a infringir la norma. No cabe duda...

- *Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... que la sociedad es la primera interesada en que se respete el derecho de los no fumadores, transformándose los ciudadanos en los principales agentes de control. Para dotar a los neuquinos de toda la Provincia de esta herramienta sólo falta la norma formal, es decir, la

sanción de la Ley por parte de este Cuerpo constitucional. El consenso social que recibió la implementación de la ordenanza antitabaco en la ciudad de Neuquén es una clara muestra de ello.

El presente Despacho, señor presidente, es el resultado del consenso al que hemos arribado los autores de los proyectos presentados acerca de esta temática; así se ha llegado a un Despacho único que se describe, en rasgos generales, de la siguiente manera: la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados; un comité asesor interinstitucional que asiste a la autoridad de aplicación en la implementación y cumplimiento de la Ley; dice en su texto que serán los municipios los responsables de sancionar a los infractores a través de sus respectivos procedimientos sancionatorios. Se ha decidido también no multar al fumador, se sanciona al responsable del establecimiento donde rige la prohibición; y el destino de las multas, señor presidente, deberá destinarse a programas de rehabilitación. La presente Ley prevé su entrada en vigencia luego de ciento ochenta días de promulgada la Ley.

Señor presidente, agradeciendo a todos los que han trabajado para lograr este consenso, así como también a aquellos que se han opuesto porque -como siempre ocurre con la oposición y ése es su rol- ha servido para mejorar a los proyectos y al consenso al que se ha arribado, es que propongo la aprobación de este Despacho.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APPyF).- Gracias, señor presidente.

La verdad es que yo felicito las iniciativas de estos proyectos. Lamentablemente, digo lamentablemente porque me hubiese gustado estar en el consenso que menciona el diputado. Nuestro proyecto está en el expediente en cuestión pero no tuvimos, la verdad es que no tuvimos la oportunidad por ahí de participar. Estoy de acuerdo en casi todo el proyecto presentado, solamente por ahí en particular adelanto que voy a proponer que se incorpore un artículo del proyecto de Apertura Popular, Peronista y Federal. Era para anticipar nuestro voto afirmativo y, bueno, en un todo de acuerdo con este criterio de ir mejorando la calidad de vida humana, pero también aclarar que vamos a proponer que -como dice nuestro proyecto- se le dé la posibilidad al fumador de poder, valga la redundancia, de poder fumar en lugares especiales.

Así que en particular vamos a explayar más nuestro criterio.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- Gracias, esta vez no es para disentir con usted.

En realidad, es para adelantar, obviamente, el voto positivo de nuestro Bloque a este proyecto, pero hacer algunas consideraciones. Primero, el reconocimiento a todos aquellos diputados que aún mantienen la decisión, porque esto es una decisión -de fumar- y que se han abocado a trabajar este proyecto y que hoy van a estar votándolo. La verdad es que yo lo voy a hablar en forma personal porque soy una ex fumadora reciente, no sé cómo decirlo, porque uno no puede decir que es ex aún, dejé de fumar en el mes de febrero y, en realidad, quiero remarcar fuertemente...

- *Dialogan varios diputados.*

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- ... ahí está, ahí está, la prueba. Aquellos que somos fumadores en realidad es una adicción y entonces, una adicción es una...

- *Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... enfermedad y por ahí en algunos discursos uno nota esta cuestión fuerte de la obligación del otro o de dónde el otro está poniendo la enfermedad en los demás. La verdad es que no hay intención en esto y me parece que lo peor que se puede hacer para intentar fuertemente que las personas dejen de fumar es, justamente, la educación. El plan de que nuestros jóvenes, nuestros niños no empiecen a fumar tempranamente, porque esto los lleva a quedar atados y dependientes del tabaco en forma casi escandalosa, diría yo, porque todos los que somos fumadores -y que alguna vez...

- *Se retira la diputada Silvana Raquel Maestra.*

.... intentamos dejar o hemos dejado- sabemos de la dificultad que esto trae. La verdad es que no es fácil para el fumador dejar de hacerlo porque hay un trastorno psicológico, porque hay una adicción química, porque nuestro organismo pide desesperadamente la nicotina y la responsabilidad, obviamente,...

- *Se retira el diputado Enzo Gallia.*

... de las compañías tabacaleras -que nadie habla- de las sustancias adictivas que cada vez se le está poniendo más al cigarrillo. Entonces, todo esto genera que la adicción sea aún mayor.

Así que, en principio, yo quería felicitar a aquellos que han trabajado fuertemente en este proyecto, creo que es un avance y hay algo que quiero destacar de este proyecto que es, justamente, que no haya excepciones. Por ahí no coincido con algún diputado que adelantó algo que en particular va a plantear, porque donde nosotros planteemos excepciones a la Ley, estamos abriendo la puerta para distintas excepciones. Cuando uno establece una ley de prohibición y, por otro lado, en un artículo deja una puertita abierta por ahí se mete todo, absolutamente. Entonces, me parece que hay que pensarlo bien y me parece que éste es un importante avance que -insisto- hay que trabajar muchísimo en políticas de prevención, pero les puedo asegurar que cuando uno tiene lugares absolutamente prohibidos o espacios donde no puede fumar, la verdad es que es una ayuda para el fumador porque fuma muchísimo menos. Así que tenía como interés en hacer, por pedido de un profesional, un agregado en particular pero nos vamos a abstener de hacerlo porque lo hemos hablado con los asesores y nos han dicho que era imposible porque se metía uno en la cuestión privada, así que bueno, decir que acordamos plenamente con esto, que creo que es un avance y que es fundamental que no abramos ninguna excepción porque por ahí se nos van a filtrar todas las excepciones.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

Voy a leer algunos párrafos de tantos proyectos que se han presentado en este sentido en relación a lo que apuntaba también la diputada que me precedió en la palabra.

Se ha demostrado inequívocamente que la exposición al humo de tabaco ajeno -tabaquismo pasivo- es causa de enfermedad y muerte, ocasionando en Argentina aproximadamente seis mil muertes...

- *Reingresa el diputado Daniel Alberto Muñoz*

... anuales, ya que el humo de tabaco contiene más de cuatro mil sustancias identificadas, muchas de las cuales son tóxicas y cancerígenas. Entre las partículas del humo de tabaco se incluyen: alquitrán, benceno, dioxinas y metales pesados. Los gases y vapores incluyen monóxido de carbono, amoníaco, dióxido de azufre, formaldehído, cianidina de hidrógeno y acreolina. Debido a la naturaleza del riesgo que implican para la salud las pequeñas partículas, lo mismo que las toxinas, los gases y vapores de humo de tabaco, el permitir fumar en lugares públicos cerrados o fundamentalmente cerrados o en lugares de trabajo o en transporte público no pueden ofrecer la protección necesaria contra el humo de tabaco.

Los fumadores también prefieren ambientes cien por ciento libres de humo, incluso el noventa y seis por ciento de los fumadores argentinos consideró que respirar aire libre...

- *Reingresa el diputado Enzo Gallia.*

... de humo de tabaco constituye un derecho de todos los trabajadores. Esto en base a una encuesta de la Fundación Interamericana del Corazón realizada en el 2006. Las leyes que buscan que respiremos aire puro sin excepciones no contienen contras, son beneficiosas para todos, mejoran la salud de los trabajadores, no generan pérdidas y se pueden aplicar y cumplir. Y como dice una publicidad, en un diálogo entre un amigo y otro, uno le dice: ¿te molesta el humo? No, me mata.

Por estas cuestiones que se han desarrollado en el trabajo de todos los que han trabajado en este proyecto, quiero votar favorablemente este proyecto de Ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Storioni, tiene la palabra.

Sra. STORIONI (MPN).- Gracias, presidente.

Yo me voy a abstener de hacer diagnósticos de la temática y de la situación que plantea este proyecto. Sí debo decir que usted, señor presidente, y yo confiamos en los profesionales que presentamos el proyecto, en el doctor Gustavo Zabert y la coordinadora del servicio de Prevención y Atención de Adicciones de la Universidad del Comahue y esto, señor presidente, da cuenta de compartir una decisión, de compartir atendiendo una necesidad que tanto usted como yo entendimos las inquietudes de estos profesionales. Así que están representados -creo yo- en esa oportunidad y en ese proyecto las diversas opiniones desde diferentes sectores de la sociedad neuquina. La intención hace, fundamentalmente, al bien social -obviamente-, esta intención también da cuenta de que la prevención en el hábito tabáquico y de promoción de espacios sin humo no es una tarea únicamente de las instituciones sanitarias, sino por el contrario, creo que requiere la participación de todos, incluido después -y lo digo como fumadora también- el mismo control que ejercen los ciudadanos sobre los que fumamos y demás. Así que conseguir -me parece- el aire cada vez más limpio para todos es elevar el nivel de salud de la población en general.

Yo no quiero dejar pasar esta oportunidad que hemos recibido anoche y esta mañana diferentes adhesiones de organizaciones reconocidas a nivel nacional y latinoamericano y me gustaría leer las adhesiones y la opinión que tienen y está dirigido -obviamente- a todos los diputados de esta Cámara.

La primera es la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria.

Señores diputados de la Honorable Legislatura del Neuquén: En la fecha tomamos conocimiento que será tratado en la sesión del día de mañana -por hoy- el proyecto de Ley que prohibirá el consumo de tabaco en espacios cerrados en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén, motivo por el cual esta Asociación quiere expresar su total apoyo al mismo.

Debemos señalar que respirar aire sin contaminantes es un derecho inalienable para todo ser humano y en particular para quienes se encuentran en desventaja en la sociedad. Por lo tanto, toda legislación que favorezca la generación de espacios libres de humo de tabaco redundará en beneficio de la comunidad en su conjunto. Estas acciones, que junto a otras son reclamadas por el Convenio Marco de Lucha Contra el Tabaco también favorecen a los fumadores, ya que además de disminuir el consumo, muchos de ellos dejarán de fumar o al menos respirarán aire puro mientras permanezcan en estos ambientes. Las evidencias científicas generadas en las sociedades que ya transitan este camino son irrefutables. Se reduce el número de infartos en menos de un año, el ausentismo laboral por enfermedad,...

- *Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... mejoran las relaciones interpersonales entre los trabajadores, mejora el proceder de los empleados y aumenta la productividad. Al disminuir los efectos sobre la salud tanto en fumadores como en no fumadores reduce el riesgo de muerte por múltiples causas en mediano y largo plazo, mejora la utilidad del salario para los fumadores y promueve hábitos de vida saludable. Para la sociedad en su conjunto no sólo disminuirán los costos en salud sino que mantendrá una fuerza laboral sana y productiva en el envejecimiento que asegure prosperidad y crecimiento productivo. Este argumento tiene sustento en que la mitad de los fumadores muere prematuramente y la mitad de ellos antes de los sesenta años, momento en el cual los trabajadores alcanzan su mayor experiencia en capacitación y rendimiento. La pérdida de estos individuos es irremplazable y genera efectos negativos en el desarrollo, mientras que para el trabajador que fallece pierde en su retiro los beneficios que forjó con los años de trabajo. Las experiencias de Irlanda, Italia y más recientemente en Buenos Aires contradicen los argumentos de algunos comerciantes gastronómicos que pueden percibir que disminuya su venta, dado que todas las evaluaciones realizadas demostraron un aumento en el consumo de alimentos y bebidas; aun cuando así fuera, en algún segmento particular de este sector económico no es de ninguna manera aceptable impedir una acción que disminuye enfermedad, sufrimiento y muerte por conveniencia económica de unos pocos.

Por lo expresado, reiteramos nuestra adhesión y respaldo al proyecto de Ley que será debatido en la víspera y auguramos una adhesión masiva de la sociedad que espera de sus legisladores acciones para el beneficio de la sociedad en su conjunto.

Sin más, saludamos a ustedes con nuestra mayor consideración y nos ponemos a su disposición.

Lo firma el presidente de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria recientemente electo, el doctor Zabert y el doctor Álvaro Alonso, secretario.

Recibimos también una adhesión de la Asociación Argentina de Tabacología, también dirigida a los diputados de esta Legislatura: *Hemos tomado conocimiento que será tratado en vuestra Cámara un proyecto que prohibirá el consumo de tabaco en espacios cerrados en toda la Provincia del Neuquén, razón por la cual deseamos manifestar nuestro total apoyo*

a vuestra iniciativa. El tabaquismo es considerado la mayor epidemia del mundo actual ocasionando enfermedades, discapacidad y muerte, con altos costos para los Estados que deben afrontar el tratamiento prolongado de múltiples patologías respiratorias, cardiovasculares y tumorales. El humo del tabaco de los ajenos, es decir, aquel que respiramos al estar en contacto con personas fumadoras en espacios compartidos produce similares consecuencias, con la diferencia de que afecta a terceros muchas veces indefensos, entre los que se incluyen niños, embarazadas...

- *Se retira la diputada Hermina Acuña.*

... o trabajadores. Las sociedades modernas legislan pensando en la protección de la salud pública por sobre los intereses comerciales y en el caso de los espacios cien por ciento libres de tabaco, la medida va a ser tratada en vuestro honorable Recinto, se coincide con tal definición. Las experiencias de Tucumán, Córdoba, Santa Fe, ciudad de Buenos Aires y numerosas ciudades del país confirman el apoyo que han recibido estas políticas por parte de la población. No dudamos que lo mismo acontecerá en vuestra Provincia.

Reciban ustedes nuestro saludo y quedamos a vuestra disposición. Doctor Raúl Pitarque, presidente de la Asociación Argentina de Tabacología.

También hay una nota considerada por quienes compartimos, señor presidente, el proyecto que presentamos, la profesional Susana Vega y el doctor Zabert, que es del Servicio de Prevención y Atención de Adicciones de la Universidad, y en forma telefónica, hoy por la mañana, recibí el llamado del director de la Escuela de Medicina de la Universidad del Comahue, el profesor Edgardo Fernández, quien también -obviamente- y se pone a disposición para cualquier actividad que se genere a partir de la sanción de esta Ley, se pone a disposición, después, de los diputados o quienes quieran participar.

Así que, señor presidente, entonces, la creación de espacios libres de humo se traducirá en beneficio de todos; el bien común de la amplia mayoría de la población debe prevalecer por sobre el interés individual.

Debo reconocer y compartir con los diputados que opinaron antes el trabajo, quiero decir que no solamente se tomaron como antecedente los tres proyectos sino que se buscaron, bueno, justo el diputado Sánchez no está, pero quiero decir que se buscaron todos los antecedentes que existían, incluso proyectos presentados con anterioridad.

Ha sido un trabajo consensuado, ésta es una muestra una vez más de que cuando existe voluntad política, cuando existe decisión en acompañar y construir proyectos en conjunto se puede, y yo la verdad, quiero reconocer que si ayer los miembros de Labor Parlamentaria trataron este tema y lo priorizaron para la sesión de hoy, creo que nos vamos sin esta deuda pendiente.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Se trata de la colisión de derechos, el derecho de la persona que quiere fumar y el derecho de la persona que pretende respirar aire libre de humo de tabaco; se trata también de la colisión de derechos generales del conjunto de la comunidad, del resguardo de la salud pública y el derecho individual de las empresas a ejercer libremente su actividad como la Constitución Nacional garantiza y el Estado tiene que mediar en esta confrontación de intereses y de derechos,

algunos más poderosos económicamente que otros y otros más sensibles y, yo diría, esenciales a la tutela del Estado como los derechos generales...

- *Reingresa la diputada Hermina Acuña.*

... de la sociedad, sobre todo en materia de salud. Porque el derecho del fumador a incorporar todos estos componentes -que bien definía un diputado preopinante- y jugar con su propia salud termina cuando empieza el derecho de aquellos que están o comparten estadias, lugares, viajes, trabajo y también tienen derecho a preservar su salud; entonces, de alguna forma, el Estado tiene, al no haber una norma de convivencia cultural autoimpuesta por los usos, tiene que participar, en este caso, a través de legislar, de establecer una norma de convivencia, y eso es lo que estamos haciendo hoy con el tratamiento de este proyecto y eventualmente la sanción de esta Ley. ...

- *Se retira el vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, y reasume la Presidencia su titular, contador Federico Guillermo Brollo.*

... Por supuesto que se afectan intereses, no cabe la menor duda, si baja el consumo de cigarrillos, de tabaco, se afecta los intereses, en primer lugar, de las tabacaleras, de los productores de tabaco, de las comercializadoras, las transportistas y también, por supuesto, de los kioscos y, en algunos casos -por lo menos por sus propias declaraciones-, de los propietarios de lugares de esparcimiento o gastronómicos que suponen que van a ser afectados por caída de ventas, por caída en el ingreso de fumadores a utilizar sus servicios; y efectivamente es así, no podemos disfrazarlo, no podemos plantear otro tipo de visiones pero, evidentemente, si se fuma menos se comprará menos cigarrillos...

- *Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... y esta cuestión en la cadena productiva, en los intereses económicos va a tener, efectivamente, un impacto. Yo estoy del lado de la defensa de la salud pública y, en este caso, por eso no me cabe ninguna duda de votar por leyes de estas características.

En la Argentina mueren anualmente cuarenta mil personas a causa del consumo de tabaco y de las enfermedades y patologías que ello provoca, no solamente respiratorias, circulatorias y otro tipo de compromisos en materia de la salud de las personas y, probablemente, aunque no tengamos datos precisos, en nuestra Provincia hace un número también altísimo que deriva, primero, en costos muy dolorosos para la persona que empieza a sufrir esas patologías y para todo su círculo familiar y luego, por supuesto también, para el Estado, porque es el que finalmente tiene que hacerse cargo, concretamente, de atender estos problemas de salud.

En ese sentido, señor presidente, adelanto el voto positivo del Bloque al que pertenezco a este proyecto de Ley.

De todas formas, no puedo menos que hacer mención a que la propia Organización Mundial de la Salud, la propia Organización Panamericana de la Salud, han determinado que la principal causa del ingreso al consumo tanto de tabaco como de alcohol, pero específicamente de

tabaco, en este caso, tiene que ver con la publicidad, y en este proyecto que estamos tratando esto es una materia pendiente. Yo no voy a proponer que se incluya, en el último borrador había incluso un artículo que de alguna forma tocaba esta cuestión pero, bueno, finalmente en el Despacho que estamos tratando eso no ocurre. Y voy a continuar con el análisis desde este punto de vista porque, en realidad, los dos organismos máximos de la salud a nivel continental y a nivel mundial son muy claros a este respecto. Sólo la prohibición total y absoluta de la publicidad de tabaco permite logros importantes en materia de reducción de consumo y en materia de mejoramiento de la salud general de la población a causa de esta patología, de esta epidemia como la titula claramente la Organización Mundial de la Salud. El convenio marco de la OMS para el control del tabaco lo define con absoluta claridad, plantea la prohibición total y absoluta de la publicidad, ni siquiera permite o deja entreabierta la puerta para que exista algún tipo de publicidad. Estudió claramente esta Organización que cuando se prohíbe la publicidad televisiva y se deja abierta la puerta a la publicidad que tiene que ver con el audio, el efecto no genera finalmente resultados; cuando se deja abierta la puerta a la publicidad mural o a la publicidad en los diarios también genera... la acción de la prohibición de la publicidad no da resultados, da resultados solamente cuando hay una prohibición total y absoluta. Y ésta es una materia pendiente que tenemos en el tratamiento de esta Ley. Esta Ley, lamentablemente, nace renga. Yo me congratulo con votar una norma que proteja de alguna forma la salud de los no fumadores pero tenemos que ser conscientes, señor presidente, que nos falta la herramienta fundamental, no nos estamos haciendo cargo de la principal cuestión, de la principal causa del ingreso y del fomento del consumo del tabaco que no es la prohibición de fumar, sino básicamente la prohibición total y absoluta de la publicidad del tabaco. Y aunque le parezca mentira y hay un par de diputados de esta Casa que han sido testigos, simplemente con que el proyecto estuviera dando vuelta, con que hubiera existido alguna posibilidad de prohibir la publicidad fueron contactados por las tabacaleras, por un par de ellas, algunos diputados de esta Casa porque, en realidad, lo que les afecta, concretamente, señor presidente, es eso, es la prohibición de la publicidad, es tener que lidiar con algún tipo de prohibición de publicidad que sí les afectaría concretamente sus ventas, sus intereses. Así que dicho esto, señor presidente, y con esta satisfacción a medias, es que el Bloque al que pertenezco va a votar afirmativamente el Despacho que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, Honorable Cámara, realmente es otro avance más de esta Legislatura que, en definitiva, está receptando demandas, pedidos, solicitudes y esto es lo que me parece importante también resaltar. Primero fue una Ley que prohibía fumar en ámbitos del Estado provincial, después un proyecto de Resolución que declaró a esta Legislatura libre de humo y finalmente esta Ley que recoge la elaboración de distintos proyectos, lo que merece un reconocimiento a la iniciativa de los distintos autores de los mismos, al trabajo que se ha desarrollado con los asesores que han logrado compatibilizar las distintas propuestas. Realmente, esto me parece muy importante y comparto en definitiva los distintos fundamentos que se vertieron, que han planteado los diputados y diputadas preopinantes.

Sin ánimo de plantear modificaciones al mismo pero le pido a los diputados que han tenido la iniciativa, a mí me parecería que en el artículo 11 en prevención y educación se mencione específicamente al Consejo Provincial de Educación, así como en su momento se planteó en la Ley de Salud Sexual y Reproductiva específicamente la carga que tiene el Consejo Provincial

de Educación para llevar adelante los distintos programas en los ámbitos educativos. Porque así como recién el diputado preopinante planteó que una de las cuestiones centrales pasa por la publicidad, la batalla también se plantea en el ámbito educativo, es decir, y especialmente en los niños; es decir, mientras podemos ahí dar una batalla en términos de contenidos, en términos de las consecuencias que trae el consumo del tabaco, indudablemente, que los resultados a futuro estratégicamente van a ser superiores a lo que se está obteniendo actualmente. Así que me parecería en ese sentido considerarlo, yo no lo voy a plantear en el tratamiento en particular pero sí, quienes han tenido iniciativa en este sentido lo pueden hacer. Y en el otro aspecto, también relacionado con esto, en el artículo 14 donde se establece en la parte de disposiciones complementarias, donde dice: a fin de lograr una adecuada difusión de los alcances de la presente Ley, me parece que también debería establecerse en cabeza de quién está planteada la campaña correspondiente. Es decir, establecer la obligación que tiene en este caso el Ministerio de Salud...

- *Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... como ámbito de aplicación desarrollar la campaña con respecto a los alcances que tiene esta Ley, es decir, la difusión y alcance de los contenidos de esta Ley. Es decir, en ese plazo para los ciento ochenta días de hacer efectivo los alcances de la Ley la campaña debería quedar en cabeza de la autoridad de aplicación. Son sugerencias que planteo a los diputados que han llevado adelante la tarea de compatibilizar los distintos proyectos.

Con estas consideraciones, nuestro Bloque va a votar afirmativamente este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gutierrez, tiene la palabra.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Señor presidente, bueno, esperaba terminar la anteúltima sesión de la mejor manera y esta Ley que estamos tratando no es una cuestión menor en la vida de los ciudadanos del mundo y, por supuesto, que esto afecta derechos que algunos creen tener pero, en definitiva, todos creemos que afecta nuestros derechos, tanto el fumador el derecho a poder fumar como los que no fumamos a que no nos perjudiquen. Pero, evidentemente, hay algunos que creen que tienen derechos y son las grandes corporaciones que viven de esto, aunque se perjudique la salud del ser humano. Y van a hacer ingentes esfuerzos, *lobbies* y todo lo que se quiera entender para que estas normas de convivencia, si se quiere decir, no tengan cabida en ninguna sociedad. Y yo estoy convencido, yo lo dije, tomé, tengo un dicho que a veces con mi pata de elefante, sin querer o queriendo, piso determinado interés; hoy puedo decir que esta pata de elefante del diputado Gutierrez se ha socializado y con la pata de elefante de todos diputados estamos pisando intereses económicos tremendamente poderosos y sigue lobbando, están actuando de costado, haciendo algunos llamados telefónicos y espero que esta Cámara sancione finalmente esta Ley que nos merecemos los neuquinos, no solamente los que no fumamos sino también los que fuman. Quiero decir esto para que quede claro qué tipo de Ley estamos sancionando. Y ya los diputados que han trabajado muchísimo, los asesores, que han investigado, que han trabajado con especialistas en la materia y que ya en el mundo hay fijada una posición, esto no es una cuestión inventada por los diputados de Neuquén, por los mejores especialistas de salud del mundo hay fijada una posición; la Provincia del Neuquén está yendo en ese sentido y, en todo caso, estamos fijando una norma que hace

a la convivencia. Y yo quiero hacer alguna reflexión porque la escuché con mucha atención a la diputada Kreitman como una exfumadora y junto con mi asesora estuvimos trabajando algunos temas, algunas reflexiones y quiero compartir con ustedes que el tabaquismo es una adicción con profundas implicancias...

- *Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... en la calidad de vida de los seres humanos y que esto no debe ocultarse y hacerse público que es una causa que causa mayores estragos de los que vulgarmente se difunden y con un alto grado de impunidad. La nocividad que perjudica el fumar o el humo del cigarrillo no se amortigua ni se empalidece con el conocido slogan: el fumar es perjudicial para la salud, para nada, en todo caso es algo, un slogan. Y cuando hablaba recién de todas las investigaciones que se hacen a nivel mundial ¿qué arrojó esto?, que el tabaco es una sustancia adictiva de uso legal más consumida del mundo, eso es el tabaco, y los peligros para la salud planteados por el tabaquismo son inconmensurables, basta con pensar que el humo de un cigarrillo común contiene sustancias tan tóxicas como el arsénico, el cianuro y el monóxido de carbono o el fenol, nada más que eso.

Hace muchos años, más de treinta, se han hecho incesantes esfuerzos para controlar el tabaco, esto es como la época del contrabando del whisky en Estados Unidos, desde Al Capone, y no se ha podido, no se ha podido controlar, ya que es una fuente de más de treinta enfermedades con la dificultad que en su mayoría las víctimas atrapadas por esta adicción en la mayoría de las veces involuntariamente adquirida consienten, consienten implícitamente el daño que esto les efectúa o les causa.

Voy a hablar de los países del primer mundo; Estados Unidos llegó a la conclusión de que los procesos farmacológicos y biológicos, básicos de la dependencia de la nicotina son similares -y esto quiero que lo escuchemos-...

- *Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... a los de la heroína, la cocaína y el alcohol, y se estableció que la nicotina que contienen los cigarrillos es una droga, es una droga la nicotina, y los productos del tabaco son la vía de suministro de la nicotina, o sea la droga. ¿Cuál es la premisa del Estado?, la premisa del Estado es que un ciudadano adulto tiene el derecho de disponer de su propio cuerpo, esto es así, y no es menos cierto que ello presupone un aspecto cognoscitivo siempre antepuesto a la voluntad; de otra forma no puede pensarse en la idea del libre albedrío. Pero yo me pregunto: ¿puede afirmarse que algún fumador al iniciarse en la experimentación con el cigarrillo supiera que por la sustancia agregada deliberadamente al tabaco se convertiría en un adicto al mismo? Yo creo que no; cuando uno fumó su primer cigarrillo esto ni lo pensó. Nadie en su sano juicio querría consumir algo con sustancias adictivas y menos aún si fuera advertido de sus nocivas consecuencias. Debe haber una necesaria ponderación en el caso de la pluralidad de intereses colectivos yuxtapuestos y ninguna duda cabe en este sentido que la definición del concepto y el contenido del interés social referido estrictamente a la salud no pertenece a una sola persona sino -porque cuando hablábamos de derecho colectivo- que resulta imputable a una diversidad de centros de interés, adquiriendo cada uno de ellos un significado particular. Yo no voy a poner en duda la decisión libre y voluntaria de fumar, no lo pongo en duda, decisión que

constituye para quien fuma un derecho, claro que sí, el que tiene todo ser humano de decidir acerca de su salud, cada uno decide acerca de su salud.

Y esto está reconocido en la Constitución el derecho de hacer todo aquello que las normas no prohíben, artículo 19. Las alegaciones que actualmente se hacen en la ciudad de Neuquén se vinculan principalmente a su atendible y razonable interés comercial, debido a que atisba en la prohibición de fumar una merma en las ventas, o sea el interés que digo de las corporaciones, el interés económico. Pero lo cierto es que no está probado en forma convincente que la Ley ocasione a la empresa actora un gravamen de trascendencia, cuestión que por lo demás no resultaría por sí sola definitiva para suspender la vigencia de la norma que estaríamos sancionando. Y acá hay algo que quiero resaltar: la reglamentación del hábito de fumar para una mejor convivencia, la reglamentación del hábito de fumar para una mejor convivencia es un tema que está vinculado con la salud estrictamente, lo cual es lógico porque está comprobado científicamente que el cigarrillo ocasiona...

- *Reingresa el diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... a las personas que lo consumen, sin embargo -y con esto estaría terminando-, hay otros ángulos de análisis que no tienen que ver directamente con la salud sino estos análisis tienen que ver con la convivencia social y los derechos implicados de esa convivencia.

Por todo esto y cada vez más convencido que esto hace a la salud de quienes vivimos en la Provincia del Neuquén, porque ésta es una norma para la Provincia del Neuquén, estoy más convencido de apoyar fuertemente este proyecto de Ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MLS).- Gracias, señor presidente.

Hoy argumenté de alguna manera a modo de miembro informante, sin querer atribuirme esa función, intenté plantear argumentos que eran una síntesis de las distintas posiciones que habían trabajado alrededor de este tema. Ahora, quiero expresar además la posición de nuestro Bloque. A lo largo de este período legislativo hemos aprobado varias leyes y nosotros como oposición hemos rechazado unas cuantas, ése es el rol que tiene la oposición también en un ámbito legislativo. Con el diputado preopinante también hemos estado en arduos debates a lo largo de este período y nosotros hemos insistido prácticamente en cada sesión desde que presentamos nuestro proyecto, allá por marzo de 2005, la necesidad de aprobar una norma como ésta, entendiéndolo que no iba a ser un sector de esta Cámara -como muchas veces puede ocurrir- quien iba a capitalizar los efectos de la aprobación de esta Ley sino iba a ser el conjunto de la comunidad de la Provincia del Neuquén. Y qué mejor que terminar este período legislativo aprobando una Ley de estas características. Recién decía el diputado Gutierrez que estaban sonando algunos teléfonos, puede ser, es probable porque, efectivamente, puede ser que alguien se sienta afectado en sus intereses. Es difícil, porque si observamos la letra del Despacho que estamos tratando, en realidad, y como dije en la argumentación anterior, apuntamos a garantizar los derechos del no fumador, ése es el objetivo de esta Ley. Entonces, también si suenan teléfonos vaya a saber desde qué lugar tendientes a que en el día de hoy no se apruebe este Despacho que -como dije- va a ser en beneficio del conjunto de la comunidad; yo creo que sería importante también en este momento y aprovechando las circunstancias de este debate,

agregar algunos elementos que también debiéramos escuchar.

Una encuesta realizada, una estadística realizada en el año 2000 arrojó que el porcentaje de jóvenes entre trece y quince años expuestos al humo del tabaco ajeno ascendía en lugares públicos al ochenta y siete coma seis. En el año 2002 el mismo equipo de trabajo encuestó a cerca de doce mil estudiantes, once mil setecientos treinta y cuatro de entre trece a dieciocho años y el setenta por ciento de los mismos estaba expuesto al humo de tabaco ajeno en lugares públicos.

Lo que voy a leer a continuación son algunos de los daños provocados por el tabaco en el organismo, dentro de ellos lo que ocurre también en la Provincia del Neuquén. En el caso del cerebro, es accidente cerebrovascular y alteración química del mismo; en boca y garganta, cáncer de labio, boca, garganta y laringe; en corazón, debilitamiento de arterias e incremento...

- *Se retira la diputada Cristina Adriana Storioni.*

... del riesgo de infarto; en el tórax, cáncer de esófago; en los pulmones, cáncer, enfisema, asma, enfermedad pulmonar, etcétera; en los riñones y vejiga, cáncer; a lo que tiene que ver con la reproducción masculina, produce anomalías en el esperma e impotencia; en la reproducción femenina, cáncer de cuello de útero, perturbación de los ciclos hormonales, adelanto de la edad de la menopausia de dos a tres años e infertilidad; entre otros daños que se producen sobre el ser humano.

Señor presidente, como éste muchos más son los daños y las consecuencias negativas que la exposición al humo de tabaco ajeno están sometidos, en este caso, los neuquinos no fumadores. Entiendo yo que los legisladores deben ser éstas las razones que deben escuchar para promulgar una ley de estas características y que más allá de las diferencias que hayamos tenido a lo largo de este período legislativo que ha sido el que nos ha tocado transitar, es éste, el de este tiempo histórico y no el de otro, con sus pro y sus contra pero qué mejor terminarlo con la sanción de una Ley que -insisto- es en beneficio del conjunto de nuestro pueblo, que fue quien nos colocó en este ámbito.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo, por supuesto, a este proyecto de Ley y, simplemente, ratificar lo que todos ya sabemos. Esta es una tarea que va a llevar mucho tiempo porque es la confrontación de unos derechos sobre otros y como argentinos que somos vamos a encontrar que los fumadores van a tratar de encontrar y hacer la gambeta necesaria o el espacio o el silencio legal, como técnicamente se denomina, que se nos haya escapado en esta legislación, en esta Ley para fumar. Por otro lado, somos concientes de que estamos hablando de tabaco, es posible que nos encontremos con que alguien está echando...

- *Reingresa el diputado Jorge Eduardo Conte.*

... humo con otras yerbas, o sea que eso queda fuera de esto ¿verdad?, esto es nada más que tabaco.

Y, luego, una aseveración o un pedido de tipo técnico: en disposiciones complementarias -y esto es para mañana-, yo pondría a la Ley ya en vigencia, como normalmente se hace, una vez que se publica, diez días después, cinco días, quince días después, que es el tiempo necesario para que la sociedad se entere y su aplicación práctica sí la pondría en funcionamiento en ciento ochenta días cuando el Poder Ejecutivo reglamente la presente; es una propuesta que hago. Si ustedes ven la redacción del artículo, la ponemos en vigencia recién dentro de ciento ochenta días. En vigencia ya y su aplicación práctica en ciento ochenta días cuando el Poder Ejecutivo reglamente la misma. Es todo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Abusando de la paciencia del Recinto pero apelando a que estamos en Comisión, simplemente, me había olvidado de plantear que sí voy a, en particular, sugerir una incorporación que es nada más que una aclaración. Si bien el artículo 1º del proyecto que estamos tratando es muy amplio y estaría abarcado, creo que taxativamente tendríamos que establecer la incorporación de la prohibición de fumar en los lugares de trabajo, concretamente, porque más allá de que esté sobreentendido, creo que al no fijarlo expresamente dejaríamos los lugares de trabajo en una nebulosa.

Nada más, señor presidente.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, si no hay más discusión sobre el tema, voy a poner a consideración el presente proyecto de Despacho. Los que estén por la afirmativa, expresen su voto levantando la mano.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda aprobado en general el presente Despacho y pasa al próximo Orden del Día, que va a ser el día de mañana, para su consideración en particular y declaramos el cese de la Cámara en Comisión.

Continuamos con el Orden del Día.

8

RATIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

(Expte.D-307/07 - Proyecto 5818)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se ratifican varias Recomendaciones emitidas por el Parlamento Patagónico en su 2ª Sesión Ordinaria, realizada en la ciudad de Neuquén los días 28 y 29 de septiembre de 2007.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*
- *Se retiran los diputados Osvaldo Omar Molina y Eduardo Domingo Mestre.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Garrido, tiene la palabra.

Sra. GARRIDO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Honorable Cámara, como es el estilo de cada una de las ratificaciones del Parlamento Patagónico ésta es la última sesión que tuvimos durante este año, que culmina con nuestro ciclo ordinario. Hemos -como bien mencionaba la secretaria- ratificado...

- *Reingresa la diputada Cristina Adriana Storioni.*

... a través del Despacho de la Comisión del Parlamento Patagónico -y pedimos la aprobación de la Cámara- diferentes Recomendaciones que para que podamos tener todos conocimiento voy a detallar: en la Recomendación 128, se eleva al defensor del Pueblo de la Nación su adhesión a la iniciativa popular denominada “Porque la vida vale”, un plan integral de seguridad vial, un derecho de los argentinos; en la 129, de interés patagónico el audiovisual pedagógico denominado “Antártida siglo XXI” que aborda de manera didáctica aspectos básicos del Continente Antártico; en la Recomendación 133, la agilización de los trámites y gestiones para la reactivación del servicio ferroviario de la región de la Patagonia; en la Recomendación 134, se invita a las provincias patagónicas a adherirse a la Ley nacional 26.117 de promoción y regulación del microcrédito para el desarrollo de la economía social; en la Recomendación 135, las medidas a efectos de impedir o rechazar cualquier intento referido a la creación y/o ampliación y/o instalación de nuevas zonas francas dentro del territorio de la República Federativa del Brasil, preservando el equilibrio y la reciprocidad en el área aduanera especial de Tierra del Fuego y la zona franca de Manaos; en la Recomendación 136, solicitamos asistencia financiera a las provincias patagónicas en el marco de lo establecido por el aumento salarial del sector docente dispuesto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; en la Recomendación 138 se solicita una equiparación de los padres adoptantes respecto a los padres biológicos;...

- *Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... en la Recomendación 140, lineamientos normativos para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la obesidad como enfermedad crónica, metabólica y poligénica y en la Recomendación 144, la implementación del programa nacional de prevención de la discriminación, abuso y maltrato hacia los adultos mayores. Éstas son las últimas recomendaciones, hemos exceptuado de este Despacho de Comisión a aquellas que tienen ya sanción de nuestra Cámara o aquellas declaraciones o recomendaciones que involucraban específicamente alguna jurisdicción provincial en particular.

No quisiera...

- *Reingresa el diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... dejar pasar este momento, señor presidente, para mencionar que vamos a adjuntar -para que quede en la versión taquigráfica de esta sesión- un informe de los cuatro años de gestión llevados adelante a través de la Comisión del Parlamento Patagónico y que esta Presidencia tomó a partir del 10 de agosto del 2004. Y en esto tenemos que destacar algunas actividades preponderantes que han marcado el protagonismo de la Provincia del Neuquén...

- *Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... cuando realizamos el Congreso Internacional de Turismo en Bariloche, cuando se realizó el famoso desafío al hemisferio norte, cuando pudimos viajar a Washington y Nueva York tratando de explayarnos y tratando de hacer conocer esta marca registrada a nivel internacional, que es la Patagonia; cuando desde la Provincia del Neuquén se generó la creación de la Comisión Especial de Transporte Aerocomercial y Terrestre; cuando trabajamos en la agenda del gobernador y ratificado por estos mismos la Agenda Ambiental Patagónica basándonos específicamente en el artículo 124 de nuestra Constitución Nacional, y que me voy a permitir leer algo en el cual la política de la Agenda Ambiental Patagónica ha tenido sustento, que dentro del párrafo que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, esto ha sido bregado por las distintas provincias y ha sido reconocido para seguir trabajando y, seguramente, va a ser motivo de la próxima gestión para llevar adelante en conjunto con las jurisdicciones provinciales y con el Gobierno nacional.

Creemos que se han generado acciones de interconexión continua con las distintas provincias de la Patagonia, porque es intención de quienes representamos al pueblo poder generar una modificación a nuestra producción y creemos que la forma de hacerlo es propender a otras actividades que realmente nos lleven a enriquecer la Patagonia y que nos permita cambiar la matriz productiva de la misma.

Cuando hablábamos en una de las Recomendaciones sobre el tema del Tratado Antártico Argentino, hemos tenido la oportunidad no sólo en la Provincia del Neuquén...

- *Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... sino también en Ushuaia de poder empezar a trabajar sobre esta temática y, si bien Argentina y Chile se unen para frenar a Gran Bretaña en la Antártida, este acuerdo binacional permite, fundamentalmente, que podamos seguir profundizando sobre esta problemática y existe el Tratado Antártico, donde no se permite que existan otras soberanías sobre este sector. Creemos que es muy importante que todos los argentinos tomemos conciencia y que se pueda incorporar en las distintas currículas educativas lo trabajado sobre la Antártida y por eso esta Comisión no se quedó quieta y a través de una gestión que realizó el diputado Campos pudimos tener la presencia del teniente coronel Lautaro Giménez Corvalán, que es el jefe del Regimiento de la Infantería de Montaña 10, que también nos ilustró y nos brindó un conocimiento específico sobre toda la capacitación que ha tenido él, porque no solamente es un veterano de Malvinas sino también que tuvo la posibilidad de estar dentro de la Antártida y conocer desde adentro todo lo que sucede aquí, y ha tenido una conexión muy importante con la Cancillería para seguir trabajando sobre toda esta problemática que, tal vez, no nos llega la preocupación en forma inmediata pero seguramente va a ser un desafío para las futuras generaciones.

Nosotros no solamente también hemos trabajado dentro del ámbito patagónico sino también nuestra Comisión tiene que ver con el Mercosur y dentro del Bloque Argentino de Unión de Parlamentarios del Mercosur tenemos una representación como...

- *Se retira el diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... zona de región patagónica pero también es la primera vez que la Provincia del Neuquén está constituyendo la mesa ejecutiva, a través de la presidenta de esta Comisión. Así que, realmente, esto nos enorgullece porque también pudimos ir en alzada a través de la UPM -la Unión de Parlamentarios del Mercosur- y varios diputados han podido transitar la Argentina y han podido visualizar que la región patagónica tiene un reconocimiento muy importante, y por eso entendemos que nuestros sucesores -ojalá- puedan darle continuidad a todas las políticas que hemos llevado a cabo.

Si ustedes me permiten, me gustaría leer la última Declaración de Ushuaia, que un poco refleja algunas de las situaciones que nos van a quedar para resolver y algo que también trabajamos muchísimo en la Comisión y que lo venimos bregando hace unos años y que, lamentablemente, bueno, por cuestiones de tiempo no lo pudimos concretar, seguramente va a ser un desafío para quienes hemos transitado esta Comisión de poder generarlo, que es el Consejo Asesor de diputados mandato cumplido, porque entendemos que la Provincia del Neuquén, a través de la decisión política del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, ha invertido mucho tiempo, mucho dinero, y ha permitido que la Provincia del Neuquén esté presente en cada una de las discusiones regionales...

- *Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... y por eso queremos volcar toda esta información que va a constar en la Sala de Comisiones como corresponde, a través de la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, pero que también puedan nuestros legisladores tener acceso a todo el trabajo que realizamos, porque realmente se ha llevado una política de consenso que nos ha permitido crecer y realmente tener un espacio donde la discusión y, a veces, las diferencias políticas han permitido que no se contagien del egoísmo sino que hemos primado que lo que nos importaba como patagónicos era lograr lo que necesitamos y lo que creemos que históricamente nos merecemos.

Declaración de Ushuaia. En la ciudad de Ushuaia, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil siete, los miembros de Parlamentos Patagónicos reunidos en la tercera sesión ordinaria manifiestan, después del análisis de diversos datos, hechos y circunstancias que gravitan en la esfera regional, su coincidencia con el proceso de integración binacional con la república hermana de Chile, es absolutamente necesario e irreversible y reconocen que por la entidad y las consecuencias que el mismo tiene a futuro, debe sustentarse en términos de integración que sean aceptables y satisfactorios para ambas partes ya que, de lo contrario, éstos pueden transformarse en potenciales desencuentros.

Requerir a la Cancillería de la Nación la participación del Parlamento Patagónico a la hora de analizar, monitorear y coordinar acciones articuladas en el proceso de integración binacional.

Expresa su inquebrantable voluntad de bregar por la integración de las políticas públicas en materia aerocomercial con los requerimientos que la complejidad de esta actividad amerita, entendiendo que no es posible lograr satisfacer las necesidades de nuestras comunidades sin el concurso de la actividad privada.

Instan a las autoridades competentes en materia de transporte de la Nación a dar total cumplimiento a lo normado por el Decreto 1012/06 y solicitan al mismo tiempo el respaldo de los diputados nacionales representantes de la Patagonia al proyecto existente en la Cámara de Diputados, registrado bajo el expediente 4982D07, en materia de exención impositiva a los combustibles aeronáuticos.

Desean expresar su vivo interés por la puesta en funcionamiento de las empresas aerocomerciales que estén dispuestas a cubrir la demanda de interconexión regional y que hayan efectivamente demostrado su viabilidad.

Expresamos la necesidad de la creación del Consejo Asesor honorario parlamentario patagónico integrado por los legisladores mandato cumplido en virtud del artículo 20 del Estatuto, como resguardo de continuidad de las políticas planteadas en el seno de este foro regional.

Por último, y al cerrar este ciclo legislativo, los diputados aquí reunidos expresamos nuestros deseos de éxito para la próxima gestión a cargo de la Provincia del Chubut, quienes tendrán la responsabilidad de conducir el destino de este Parlamento y formulamos nuestro más ferviente anhelo para que todos los temas que han constituido el vértice de nuestra agenda de trabajo a lo largo de estos últimos períodos alcancen los objetivos en pos del bienestar y el progreso de nuestra querida región Patagónica.

Ésta fue la última Declaración que se hizo en la gestión de estos cuatro años. También cabe mencionar, que he omitido en el comentario, tenemos dos libros donados por el teniente coronel que van a ser entregados a la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia del Neuquén para conocimiento de todos los ciudadanos y, asimismo, me voy a permitir agradecer a todos los empleados de esta Casa por el acompañamiento recibido, a las autoridades por la decisión política de dejarnos participar activamente dentro del Parlamento, a todos los diputados que han tenido la oportunidad de acompañarnos, de conocer desde adentro y saber que realmente si bien alguna connotación política podemos generar, a veces las decisiones nos superan porque están en otros estamentos.

Creemos que los neuquinos tenemos que seguir participando activamente para que, en este seno, podamos discutir políticas que converjan no solamente para la región patagónica, sino para todo el país.

Me voy a permitir mencionar algo que en la despedida de Ushuaia pude manifestar a través de la anuencia de mis compañeros legisladores y es una vieja idea de los griegos, según la cual, nadie se baña dos veces en el mismo río y quiero trasladarla hoy a esta Cámara porque nunca podrá existir un grupo de legisladores neuquinos igual que éste.

Éxitos como políticos y como personas, estoy segura que se lo merecen.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente.

Era para complementar el brillante detalle que ha hecho de la gestión del Parlamento Patagónico la diputada que me ha precedido en la palabra, que no ha hecho más que reflejar

cada una de las acciones que se han llevado a cabo durante estos cuatro años, que realmente han sido muy intensas y creo que ha brindado un marco acorde al trabajo que ha realizado en todas las provincias que se comprometieron. Pero en el caso puntual del que habla y de la Comisión que presido, que es la de Transporte, también trabajé con el tema con el Parlamento en lo que es el transporte aerocomercial y si bien no conseguimos normalizar la situación, que era el objetivo primario que nos convocó en aquel momento, hemos avanzado, al menos, en la toma de conciencia del conocimiento de lo que es el transporte aerocomercial, cosa de la que más de una vez se opina y no se conoce. Todos saben que el tema éste es un tema realmente muy complejo pero mucho más complejo es cuando todos los actores que tienen que tomar algún tipo de determinación o que tienen que generar opinión en la sociedad no conocen lo intrincado y lo complejo que es el tema aerocomercial.

Así que creo que uno de los aciertos que ha tenido esta Comisión y el trabajo del Parlamento, ha sido tratar de generar conciencia en legisladores de todas las provincias patagónicas, en autoridades de los Ejecutivos provinciales que, de repente, ven esto como algo inalcanzable y ven que la solución de repente se torna prácticamente imposible...

- *Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... y no es así, en la medida que, como en el caso de la Patagonia, todas las provincias se den cuenta que tienen algo que decir y algo que aportar. En el caso puntual de la Patagonia, las posibilidades de aportar, como bien decía la diputada recién con respecto al tema cuando leía el acta de Ushuaia, el tema combustible es un condicionante fundamental porque convengamos que la realidad de la Patagonia, debido a la escasa cantidad de pasajeros que tiene, porque las distancias y la cantidad de habitantes es realmente una ecuación complicada pero aparte de esto, el combustible ocupa unos espacios junto al tema de los *leasing* y el tema de los seguros, un espacio preponderante y determinante en la ecuación económica.

Cuando decimos que tiene mucho que decir la Patagonia y los gobiernos provinciales, nosotros hemos sembrado una semilla, que es la posibilidad de que todos los gobernadores, que era la idea que teníamos primariamente en este último encuentro de Ushuaia, hablamos de los gobernadores electos, los que van a asumir la responsabilidad por los próximos cuatro años, se sienten en una mesa y diseñen, el diseño ya está hecho y le den forma a una coordinación de los gobiernos provinciales, en un apoyo económico que no puede faltar, no existe la posibilidad del transporte aerocomercial sin el acompañamiento económico de los Estados nacional y provinciales y este diseño que lo trabajamos y lo pusimos a consideración y que -como bien decía la diputada recién- se vio plasmado en un decreto que lo dimos en llamar dentro del Parlamento como el Manifiesto de San Martín de los Andes, pero que desgraciadamente no se han cumplido todos los puntos que ese decreto de emergencia detallaba. Si lográramos conseguir que los nuevos mandatarios se sentaran a una mesa, como decía recién, y le dieran forma al diseño éste que planteamos en su momento, de sacarle la potestad -como tiene hoy- a la Capital Federal por donde tienen que entrar y transitarse todos los vuelos de la Argentina, generando un eje de distribución aérea en Bariloche o en Neuquén, también en esto tenemos que decir los neuquinos que nunca le impusimos a nadie que la capital de distribución sea Neuquén, a pesar de que tiene todas las condiciones dadas pero -si lo quieren hacer en Bariloche que lo hagan en Bariloche- lo importante es que nosotros podamos lograr algo que se está reclamando desde hace muchos años que es la conectividad, esa conectividad que nos permite a los ciudadanos que vivimos en la Patagonia poder viajar de

un lugar a otro pero lo más importante, porque genera ingresos genuinos como es el tema del turismo, el turismo internacional va a saber que cuenta con una respuesta concreta, y como tiene que trasladarse -como dijimos más de una vez en esta Cámara- desde Neuquén hasta San Martín de los Andes o desde Neuquén hacia Bariloche, o a Esquel, o a Madryn, o a todos los destinos que tenemos en la Patagonia lo vamos a poder hacer sin tener que volver a ingresar a Buenos Aires.

Bueno, esto se puede hacer, lo hemos demostrado en todos los foros que hemos participado, tanto de la Patagonia como con autoridades del Gobierno nacional, es total y absolutamente factible, hay empresas que están decididas a acompañar este proyecto y lo único que falta es sentar a todos los actores a la mesa. Nosotros habíamos avanzado muchísimo, habíamos conseguido que las empresas, las pequeñas empresas y las grandes también, pero las pequeñas empresas se avinieran a trabajar en conjunto con los gobiernos provinciales, habíamos armado toda una estrategia para encontrarnos todos juntos en Ushuaia, desgraciadamente no se pudo concretar, pero si los sentamos seguramente vamos a poder dar la respuesta que la gente está esperando, estamos ahí.

Por eso creo que si tuviera que hacer un balance del trabajo que pudimos llevar adelante en la Comisión de Transporte Aerocomercial y con el acompañamiento de todos los componentes del Parlamento Patagónico es esto, el haber generado conciencia de que la solución está ahí, al alcance de la mano en tanto y en cuanto exista la buena voluntad por parte de los actores, como decía recién.

Para también destacar lo importante que ha sido la toma de conciencia de la problemática antártica, un tema que seguramente -de la misma forma que lo tuvimos que hacer con el tema aerocomercial- va a llevar su tiempo de toma de conciencia por parte de los patagónicos y de los argentinos; si los patagónicos a este tema todavía no lo vemos, imagínense lo que puede ser el que vive en Salta, en Jujuy, en Formosa o en la Capital Federal. Nos enteramos de estos temas cuando algo pasa, lo grave es que ya está pasando; el tema de la Antártida es un tema que es mucho más grave de lo que nos imaginamos, además del tema de la reserva de agua, además de toda esta historia, empezar a entender que la Antártida no es Argentina,...

- *Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... desde el punto de vista legal, no tenemos el mismo rango de posesión que se tiene sobre el continente, y esto en las escuelas no se enseña, en las escuelas no se hace -los ciudadanos que habitamos este país-, no se hace una ilustración al respecto. Nos vino muy bien el desarrollo de este tema que ha llevado adelante la gente de Tierra del Fuego, recordemos que el Gobierno de Tierra del Fuego o la Provincia de Tierra del Fuego componen, no solamente en lo que es Tierra del Fuego sino también las islas, o sea, lo que es el tema de las Islas Malvinas y la Antártida. Pero tenemos que empezar a saber que en los próximos años los países que hoy están observando con mucho detenimiento y ambición la Antártida, van a empezar a reclamar los espacios que hoy, supuestamente, supuestamente son argentinos. Y vamos a recordar que hace pocos días atrás el Gobierno inglés ha reclamado la porción argentina y chilena. ¿Y por qué hago esta introducción? Porque de una vez por todas vamos a darnos cuenta de que la gesta de Malvinas fue una gesta que tenía otra proyección, no sólo la bélica y toda la parafernalia a veces sin razón que se hace con respecto a la gesta. La gesta tiene que ver con estas cosas y los ingleses hoy, hoy reclaman haciendo una proyección desde Malvinas. Así que quiero destacar la actitud que ha tenido el comando, la Brigada VI a través de la gestión que hizo la

diputada Garrido y que permitió la presencia del teniente coronel Lautaro Giménez Corvalán, un especialista en el tema éste. Se ha formado dentro del área estrategia y ha hecho una exposición que creo que ha sido del agrado de todos. Esta decisión de convocarlo al teniente coronel Lautaro Giménez Corvalán nació en Ushuaia con los diputados de todos los colores políticos que integran esta Cámara que estábamos en Ushuaia y que vemos con preocupación este tema, y en ese momento dijimos: tenemos que empezar a hurgar y a buscar información certera y aparte con mucho fundamento para poder empezar a trabajar en conjunto todos los patagónicos qué acción vamos a llevar sobre Antártida y sobre los argentinos para la toma de conciencia. Así que yo destaco muchísimo la predisposición y fue espontánea la acción de la diputada Garrido y de todos los diputados, no pude estar ese día porque estaba con tareas que tienen que ver con mi próxima asunción, pero descarto la capacidad, conozco la capacidad de Lautaro y conozco la intención que movía a esta reunión, así que hay que seguirlas. Si algo hay que dejar de mensaje: el tema aerocomercial lo tenemos ahí, hay que seguirlo; el tema Antártida hay que seguirlo, es fundamental no perder este hilo y acompañar el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Tierra del Fuego.

Por último, y en este tema yo mañana también voy a hacer algún tipo de aporte en lo que tiene que ver con la despedida, pero quería despedir sí de este Parlamento destacando la complacencia, lo grato que ha sido trabajar con los diputados de todos los Bloques que hemos ido a todos los rincones de la Patagonia. Ha sido un gusto y yo realmente me siento congratulado en lo afectivo, en lo profesional, en mi rol como diputado, no tengo más que loas y agradecimientos a todos; a todos los asesores que han trabajado, que han colaborado, que han aportado. Creo que ha sido muy positivo el tema, se ha sembrado una semilla realmente muy importante; y la figura de la diputada Garrido, la presidenta de la Comisión, una mujer con un motor muy particular, con un compromiso con la Provincia, con su Provincia, con su sangre, fuera de lo normal. Quiero felicitarla, realmente ha sido un orgullo trabajar con ella, y bueno, un saludo para todos los que nos han comprendido en este trabajo de andar tratando de sembrar conciencia en nuestra querida Patagonia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputada Acuña, tiene la palabra.

Sra. ACUÑA (APPyF).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto y además decir que tuve la suerte y la inmensa satisfacción de formar parte de esta Comisión que nos llevó durante estos años de estar muy activos y siempre con la valija lista para salir a defender temas importantes, tanto en el resto de la Patagonia como también otros puntos de nuestro país. Cosa que si bien algunos lo tomaron por ahí como algo que lo hacíamos muy alegremente, hay que decir lo que nos significó mucho sacrificio también porque hubo tareas que nos llevaron a veces una semana y que lo hacíamos con mucho sacrificio porque económicamente a veces lo teníamos que hacer porque no nos daban los numeritos. Eso también es una cosa que creo que en una nueva gestión habría que tenerlo en cuenta porque muchas veces no podemos hacer todo lo que a nosotros nos gustaría hacer. Y, bueno, digo satisfacción porque en este trabajo pude compartir, no solamente con los compañeros diputados del Neuquén sino que es lo más rico de poder intercambiar otras realidades y compartir con otros diputados donde veíamos las realidades de otras provincias. Y en este trabajo, también en esta Comisión, yo quiero en este momento hacer también una mención especial a la presidenta del Parlamento Patagónico, Cristina Garrido,

porque he podido presenciar y he sido testigo de su trabajo, de su fuerza, de su espíritu de motor que no para, que nos llevaba a estar siempre activos y que dejó muy alto el nombre de la Provincia. Siempre supo defender el espacio de la Provincia y, bueno, en todas sus acciones y en todos los proyectos dejarlo lo más alto posible. Así que, bueno, eso es lo que quería decir, es decir expresar también las felicitaciones a la diputada y la satisfacción que ha sido trabajar junto a ella.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para apoyar este proyecto, estar de acuerdo con todo lo que han dicho, realmente que bien que hemos trabajado. Y, sobre todo, que dejamos muy alto el buen nombre y honor de la Provincia en actuaciones histriónicas memorables en el último encuentro, por eso se ríen, después que lo cuenten todos pero fue la única Provincia que presentó una obra de teatro armada en media hora sobre el tema: el humo del transporte. Lo que quería decir es recordar que el teniente coronel Lautaro Giménez Corvalán nos invitó a todos para el miércoles 12, espero que estén las autoridades porque ese día se le entrega la certificación al cuartel de Covunco Abajo como monumento histórico nacional. Estos cuarteles fueron hechos con tecnología alemana en los años 30 y por las características que tiene es único; como es único el sistema de riego que sobre ese tema también se hizo a partir de la construcción del cuartel. Así que el día 12 de diciembre se celebra un encuentro allí en el cual se entrega la certificación de monumento histórico nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muchas gracias, diputado.

Está a consideración su aprobación en general.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- *Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2 es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Resolución 716.

No habiendo más asuntos a tratar, levantamos la sesión.

- *Es la hora 14,48'.*

A N E X O***Despachos de Comisión***PROYECTO 5823DE LEYEXPTE.D-311/07y agregadoEXPTE.O-163/07 - Cde. 1 y 2DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Apruébase el Título III incluido en el Anexo Único del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ministerio de Producción y Turismo o el organismo que lo suceda, que es parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º Incorpórase al final de artículo 1º, inciso D-1), de la Ley 2265, lo siguiente: "... y al personal del Ministerio de Producción y Turismo para lo cual le será de aplicación lo establecido en el inciso D-8).".

Artículo 3º Incorpórase el inciso D-8) al artículo 1º de la Ley 2265:

"D-8. Las remuneraciones, bonificaciones, adicionales y condiciones laborales del personal del Ministerio de Producción y Turismo serán las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo específico, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la presente Ley en los casos especialmente previstos en ese Convenio.

No serán de aplicación para este personal los artículos 23; 24; 27; 37; 41 y 44 de esta Ley."

Artículo 4º Deróganse los artículos 19 y 20 de la Ley 2265.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EXPTE.O-169/07y agregadoCde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, habiendo examinado los diplomas de los señores diputados electos que fueran puestos a consideración, aconseja a la Honorable Cámara, por unanimidad, aprobar los mismos de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Horacio González; Carlos Omar Lorenzo; Silvia Noemí de Otaño; José Russo; Ariel Alejandro Sandoval; Graciela M. Muñiz Saavedra; Darío Edgardo Mattio; Jorge Della Gaspera; Graciela Noemí Castañón; Carlos Argentino Pacheco; Juan Bernabé Gómez; Andrea Elizabeth Obregón; Rolando Ceferino Figueroa; Roxana Valeria González; Aramid Santo Monsalve; Tomás Eduardo Benitez; Ariel Gustavo Kogan; Yenny Orieth Fonfach Velasquez; Miguel Ángel Guidali; Marcelo Alejandro Inaudi; Amalia Esther Jara; Luis Gastón Contardi; Luis Miguel Lucero; María Cecilia Bianchi; Luis Andrés Sagasetta; Juan Romildo Oltolina; Fanny Noemí Longo; José Luis Sáez; María Soledad Martínez; Paula Rayén Sánchez; Hugo Alberto Goncalves; Rodolfo Canini; Daniel Baum; Horacio Alejandro Rachid; Carlos Enrique Sánchez.

Actuará como miembro informante el diputado Horacio Alejandro Rachid.

SALA DE COMISIONES, 4 de diciembre de 2007.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - FIGUEROA, Yolanda - VEGA, Bernardo del Rosario MOLINA Osvaldo Omar - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - MORAÑA, Carlos Alberto RADONICH, Raúl Esteban - KOGAN, Ariel Gustavo - SALDÍAS, Olga Beatriz MESPLATERE, Constantino.

PROYECTO 5819
DE LEY
EXPTE.O-162/07

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TÍTULO I

DEL PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPÍTULO I

GABINETE PROVINCIAL

Artículo 1° El gobernador de la Provincia es asistido en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado por los ministros y secretarios en materia de las responsabilidades que esta Ley les asigna como competencia propia a cada uno.

Artículo 2° El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la Provincia.
- 2) Ministro de Gobierno, Educación y Cultura.
- 3) Ministro de Desarrollo Territorial.
- 4) Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.
- 5) Ministro de Desarrollo Social.
- 6) Ministro de Salud y Seguridad Social.
- 7) Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad.
- 8) Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.
- 9) Secretario de Estado de Recursos Naturales.
- 10) Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.
- 11) Secretario de Estado de Control de Gestión.

Artículo 3° La reunión de Gabinete provincial es convocada y presidida por el gobernador, y en ausencia de éste por el vicegobernador, y en ausencia de ambos por el ministro de Gobierno, Educación y Cultura.

Artículo 4° El Gabinete provincial se reúne periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo con asistencia obligatoria de sus integrantes.

CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5° Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

- 1) Como integrantes del Gabinete provincial:
 - a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción más apropiados para su logro y de aplicación en la órbita de la Administración Pública provincial.
 - b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
 - c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.
- 2) En materia de competencias orgánico-funcionales:
 - a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional; la Constitución provincial, y las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
 - b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
 - c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
 - d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos Ministerios y Secretarías de Estado.
 - e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos Ministerios y Secretarías de Estado, conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
 - f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
 - g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
 - h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos Ministerios y Secretarías de Estado.

Artículo 6° El titular del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros y secretarios de Estado el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPÍTULO III

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 7º Los decretos y resoluciones dictados en Acuerdo General de Ministros serán suscriptos en primer término por aquel al que compete el asunto y seguidamente por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 8º Los ministros y secretarios de Estado pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un (1) Ministerio y/o Secretaría de Estado, y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.

Artículo 9º Las resoluciones que por la naturaleza de los asuntos que traten deban ser emitidas por dos (2) o más Ministerios y/o Secretarías de Estado, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.

Artículo 10º En todos aquellos casos que por la naturaleza de los mismos no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

Artículo 11 En todos los casos en que una gestión surja o corresponda a una (1) de las Secretarías y que requieran ser aprobados por decreto del Poder Ejecutivo, el mismo será refrendado por el ministro de Gobierno, Educación y Cultura.

TÍTULO II

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

CAPÍTULO IV

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA

Artículo 12 Es competencia del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura Provincial.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales en materia política y de cooperación.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado; con autoridades eclesíásticas e instituciones religiosas; con las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las instituciones y asociaciones civiles en general.
- Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia.
- Entender en materia de límites territoriales.

- Entender en política migratoria.
- Entender en materia de política electoral.
- Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución provincial en lo que respecta a:
 - La obligatoriedad de la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidad económica, social y política del país y del Neuquén en especial; de la Constitución nacional, provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza primaria y secundaria se impartirán conocimientos prácticos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, industriales, turísticas y sus derivaciones, comerciales, agroindustriales, informáticas, según la preponderancia de una u otras en los respectivos lugares donde funcionen, dando preferente atención a las escuelas de oficios y formación técnica, acompañando los cambios que se producen en la sociedad.
 - La enseñanza tecnológica de grado secundario o superior fomentará con sentido nacional el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
- Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante facilitando la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
- Entender en las relaciones y acuerdos con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
- Ejercer la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación de la infraestructura y equipamiento de establecimientos educacionales, conforme la demanda del sistema educativo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas de mantenimiento, refacciones, ampliaciones, reparaciones y obras menores, conforme los planes de desarrollo y demandas del Sistema de Educación.
- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a la música, teatro, danzas, plástica, canto, cine, videos y literatura.
- Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas.
- Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales como pequeños, medianos y grandes espectáculos con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales tendientes a posibilitar el acceso a ellos de toda la población de la Provincia.

- Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).

Artículo 13 El ministro de Gobierno, Educación y Cultura es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Educación -que ejercerá la Presidencia del Consejo Provincial de Educación-; una (1) Subsecretaría de Planificación Educativa; una (1) Subsecretaría de Gobierno; una (1) Subsecretaría de Cultura y una (1) Subsecretaría del COPADE.

CAPÍTULO V

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Artículo 14 Es competencia del Ministerio de Desarrollo Territorial, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial, turística e institucional de toda la Provincia.
- Entender en la elaboración y ejecución de las políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios de la Provincia y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- Entender en todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
- Entender en todo lo relacionado con las políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de cluster y cadenas de valor.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo implemente y le asigne con posterioridad, requiriendo de ser necesario la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
- Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para todo el territorio provincial.
- Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras que resulten necesarias para suministrar infraestructura industrial y servicios de los mismos.
- Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las PyME mediante asistencia financiera y tecnológica.

- Evaluar por sí o a través de terceros los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.
- Evaluar los proyectos de inversión productivos, comerciales, industriales y turísticos que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación.
- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
- Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
- Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
- Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado a las mismas.
- Entender en los actos y relaciones con las municipalidades y comisiones de fomento.
- Propiciar sistemas de planeamiento municipal estratégico con visión de mediano y largo plazo para dar mayor legitimidad a la acción de gobierno, a través de la participación ciudadana.
- Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que éstas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional para prestación de obras y servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común.
- Establecer políticas que faciliten la consolidación y desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a la autosustentabilidad económica para las funciones propias. Facilitar la capacitación de sus recursos humanos, mejorar su infraestructura y equipamiento.
- Entender en todo lo relativo a las obras públicas delegadas a los municipios.
- Promover la realización de convenios/acuerdos con localidades nacionales o extranjeras para el intercambio de recursos técnicos, humanos, productivos, culturales y deportivos entre otros, en coordinación con los otros Ministerios y Secretarías de Estado.
- Entender en el diseño, formulación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano en el ámbito provincial y municipal.
- Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI)
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado de su competencia.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.

Artículo 15 El ministro de Desarrollo Territorial es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Desarrollo Económico; una (1) Subsecretaría de Turismo; una (1) Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Municipal; quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Ente Provincial de Termas (EPROTEN).
- Centro PyME.
- Neuquén Tur SE.
- Corporación Forestal Neuquina SA (CORFONE).
- Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén SE (CORDINEU).
- Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú SAPEM (CORDECC).
- Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM.
- Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería SE (ENSI).
- Zona Franca Zapala SA.
- Corporación Interestadual Pulmarí.
- Ente Compensador Agrícola (ECA).
- Instituto Provincial de Desarrollo de Inversiones.

CAPÍTULO VI

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 16 Es competencia del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración Pública.
- Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la Provincia.
- Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la Provincia.
- Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén SA, el IADEP y otros organismos que se constituyan para tal fin.
- Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada.
- Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la Provincia; ejecutar las mensuras y peritajes oficiales; formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.
- Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y Tribunal Fiscal de la Provincia.

- Coordinar, ejecutar y representar a la Provincia en todas las acciones y gestiones que tengan relación con organismos nacionales e internacionales de financiamiento y asistencia económica externa.
- Entender en la organización, coordinación y supervisión de las Unidades Sectoriales que desarrollen o ejecuten programas con financiamiento externo.
- Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- Entender en las relaciones fiscales con los municipios.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales conforme los planes de desarrollo y demandas de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas, rurales y urbanas, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de las mismas y recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo provincial.
- Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia bajo las modalidades de ejecución por contrato, administración y administración delegada, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete provincial.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción, ampliación, conservación y mantenimiento de edificios y espacios públicos en todo el ámbito provincial, y colaborar con el Consejo de Educación en esta área cuando lo solicite.
- Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras y servicios públicos y privados, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- Participar en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- Entender e intervenir en materia de transporte, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en la evaluación y control del desempeño de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, orientando su accionar al cumplimiento efectivo de sus funciones en el marco de las leyes de creación y los objetivos señalados por el Gabinete provincial.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado de su competencia.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.

- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.
- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.

Artículo 17 El ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Hacienda; una (1) Subsecretaría de Ingresos Públicos; una (1) Subsecretaría de Obras Públicas; una (1) Subsecretaría de Servicios Públicos y una (1) Subsecretaría de Vivienda; quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Banco de la Provincia del Neuquén SA (BPN).
- Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS).
- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU).
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- Patagonia Ferrocanal SA.
- Ente provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

CAPÍTULO VII

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 18 Es competencia del Ministerio de Desarrollo Social, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas sociales.
- Entender en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y programas de empleo.
- Entender en la elaboración y ejecución de programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientados a la complementación de acciones con el Estado.
- Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil y la conformación y consolidación de redes comunitarias.
- Elaborar y ejecutar programas de prevención, asistencia y promoción de grupos sociales menos favorecidos, de facilidad de acceso a la vivienda digna y de fortalecimiento de la familia.
- Entender en lo relativo a la prevención, asistencia y promoción social, especialmente en lo inherente a la problemática del niño y del adolescente, adultos mayores, personas con capacidades especiales y madres solas.
- Promover la elaboración de planes y programas sociales de preservación de la identidad provincial, fomentando la complementariedad étnica y el desarrollo poblacional en la diversidad.

- Entender en lo relativo a los programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- Articular las políticas deportivas con los municipios, comisiones de fomento, federaciones, asociaciones, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales, no gubernamentales y privados del ámbito provincial, nacional e internacional orientando, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.
- Entender en el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas orientados a mejorar la calidad de vida de la población mediante actividades físicas, en todo el territorio provincial.
- Entender en la creación y ejecución de programas de becas para deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Intervenir en la planificación, ejecución y desarrollo de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- Fijar criterios para facilitar, ordenar y fiscalizar los recursos humanos requeridos al proceso de las actividades físicas.
- Incentivar la participación de la comunidad en el campo de las actividades físicas, teniendo como eje de acción a los actores involucrados en el deporte, la educación física y la recreación.
- Promover, organizar y sistematizar a los centros públicos de actividades físicas formativas en todo el territorio.
- Entender en las relaciones y acuerdos referidos a todas las instituciones participantes en las actividades físicas, sean éstas provinciales, nacionales o internacionales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de las personas en un marco de libertad, respeto y dignidad.
- Impulsar y fortalecer un sistema amplio de derechos y obligaciones de la ciudadanía.
- Generar espacios que tiendan a fortalecer diversas formas de participación activa de las personas jóvenes en las decisiones que los afectan de forma directa o indirecta.
- Concertar acuerdos de colaboración recíproca con organismos gubernamentales y no gubernamentales, reconociendo la intervención de diferentes actores y enfoques para comprender la diversidad de la realidad juvenil y facilitar su desarrollo integral.
- Entender en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y programas de empleo.
- Desarrollar programas de capacitación de recursos humanos y reconversión de puestos de trabajo en coordinación con el resto de los Ministerios y Secretarías de Estado.

Artículo 19 El ministro de Desarrollo Social es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Promoción Social; una (1) Subsecretaría de Asistencia Social; una (1) Subsecretaría de Deportes y una (1) Subsecretaría de Capacitación y Empleo; queda bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Artesanías Neuquinas SE.

CAPÍTULO VIII

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 20 Es competencia del Ministerio de Salud y Seguridad Social, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.
- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir en coordinación con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Entender en lo relativo al Sistema de Seguridad Social y en las relaciones con los otros sistemas de seguridad sociales vigentes en el orden nacional, provincial y municipal, procurando su complementación.
- Mantener y asistir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio, pudiendo generar sistemas de salud mixtos.
- Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del Plan Provincial de Salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, teniendo en cuenta la creación de un seguro provincial de salud y el apoyo a la participación de la actividad privada.
- Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.

Artículo 21 El Ministro de Salud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Salud, quien ejercerá la Presidencia del Consejo Provincial de Sanidad y una (1) Subsecretaría de Seguridad Social; queda bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

CAPÍTULO IX

MINISTERIO DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD

Artículo 22 Es competencia del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial.
- Entender en el otorgamiento de personerías jurídicas y ejercer el contralor pertinente.
- Intervenir en la organización y fiscalización de un registro de antecedentes judiciales de las personas procesadas.

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos. Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación y ejecución de las políticas relativas al orden público y seguridad.
- Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.
- Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el Sistema de Policía de la Provincia.
- Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.
- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la Provincia.
- Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan de Defensa Civil.
- Fiscalizar, planificar, ejecutar y controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas, y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.

Artículo 23 El ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos; una (1) Subsecretaría de Seguridad y una (1) Subsecretaría de Trabajo.

CAPÍTULO XSECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

Artículo 24 Es competencia de la Secretaría de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a las políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del Sector Público Provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.

- Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial, con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- Organizar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- Organizar en sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto.
- Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial y a los municipios que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones.
- Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del Sector Público.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos de la Administración Pública provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación y el control de su aplicación.
- Entender en el diseño e implementación de las políticas de capacitación para el personal de la Administración Pública provincial.
- Intervenir en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la Administración Pública provincial.
- Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.
- Entender en la planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, coordinando su desarrollo con los organismos internacionales y nacionales con competencia en el área y su aplicación en el ámbito provincial.
- Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Artículo 25 El secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de la Gestión Pública; quedan bajo la órbita y competencia de esta Secretaría:

- Oficina Provincial de Contrataciones.
- Oficina Provincial de Recursos Humanos.
- Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Agencia de Infotecnologías.

CAPÍTULO XI

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

Artículo 26 Es competencia de la Secretaría de Recursos Naturales, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras que se efectúen en la Provincia.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 (TO).
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria.
- Entender y ejercer el manejo y la administración de las áreas naturales protegidas provinciales.
- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medio ambiente, en el marco del desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional, provincial y legislación nacional y provincial.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Entender en la relación con Parques Nacionales.
- Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.

Artículo 27 El Secretario de Estado de Recursos Naturales es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Medio Ambiente; una (1) Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía y una (1) Subsecretaría de Minería; quedan bajo la órbita y competencia de esta Secretaría:

- Hidrocarburos del Neuquén SA (HIDENESA).

- Agencia de Recursos Hídricos.
- Agencia de Desarrollo Energético.

CAPÍTULO XII

SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN

Artículo 28 Es competencia de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Coordinación, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande la gestión del gobernador de la Provincia.
- Asistir al Poder Ejecutivo en sus relaciones ante organismos públicos nacionales e internacionales y otras organizaciones públicas o privadas.
- Atender el despacho diario del gobernador, controlando y llevando a su resolución y firma los asuntos entrados.
- Entender en la organización e implementación de las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador.
- Organizar el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de Expedientes y Archivo.
- Ejercer el control sobre mayordomía y personal de servicio de la Gobernación, Sala de Situación de la Casa de Gobierno y atender las residencias oficiales.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organizar el registro de leyes, decretos y resoluciones ministeriales.
- Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales que garanticen el conocimiento y la difusión de las acciones y actos de gobierno a toda la población.
- Entender en el desarrollo de las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de la gestión de gobierno.
- Entender en todo lo relativo a las relaciones del Gobierno de la Provincia con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión.
- Entender en la publicación de los actos de gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.
- Entender en la administración y gestión de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- Entender en todo lo relativo a la responsabilidad social de las empresas en el ámbito de la Provincia.

Artículo 29 El secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Información Pública y una (1) Subsecretaría Legal y Técnica; queda bajo la órbita y competencia de esta Secretaría:

- Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos SE (ECyDeNSE).

CAPÍTULO XIII

SECRETARÍA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTIÓN

Artículo 30 Es competencia de la Secretaría de Control de Gestión, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en la ejecución de las políticas de la Administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes de gobierno.
- Entender en el control de la gestión, medir, valorar e informar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos de gobierno fijados y prever su evolución, para el cumplimiento de las metas establecidas.
- Examinar actos y documentos de los órganos centralizados y descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo, de las empresas y sociedades del Estado y de toda otra organización en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones; debiéndole suministrar la información y documentación que la Secretaría de Estado de Control de Gestión estime necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
- Tomar conocimiento de planes, programas, proyectos, obras, licitaciones, compras y toda otra información que la Secretaría de Estado de Control de Gestión considere necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.
- Disponer la realización de auditorías de gestión, así como también de estudios, investigaciones y consultorías para la evaluación de programas, proyectos y operaciones, en coordinación con otros Ministerios y/o Secretarías de Estado.
- Suscribir acuerdos o convenios que permitan un intercambio fluido de información, experiencia y metodología de trabajo y todo otro objeto, que contribuyan al cumplimiento de las tareas de control de gestión.
- Formular en el ámbito de su competencia, recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento de los planes de gobierno.

Artículo 31 El secretario de Estado de Control de Gestión es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Control Operativo y una (1) Subsecretaría de Control de Programas Específicos.

CAPÍTULO XIV

ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

Artículo 32 El Poder Ejecutivo será asistido en materia legal por un (1) abogado que ejercerá las funciones de asesor General de Gobierno con dependencia directa del gobernador de la Provincia.

CAPÍTULO XV

FISCAL DE ESTADO ADJUNTO

Artículo 33 Créase, dentro del ámbito de la Fiscalía de Estado, el cargo de fiscal de Estado Adjunto, que será designado y removido por el Poder Ejecutivo.

El fiscal de Estado Adjunto deberá reunir los requisitos exigidos por el artículo 228 de la Constitución de la Provincia para ser juez de Primera Instancia.

No subroga legalmente al fiscal de Estado y su misión es asistir técnica y administrativamente a éste, coordinando y controlando las acciones que desarrollen las distintas áreas de la Fiscalía de Estado.

Planificará y supervisará el trabajo de los abogados y asesores de la Fiscalía de Estado.

Ejercerá todas aquellas funciones que el Fiscal de Estado expresamente le delegue.

TÍTULO III

CAPÍTULO XVI

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SUBSECRETARIOS

Artículo 34 Los ministros serán asistidos por los subsecretarios, que tendrán las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, la Constitución provincial, las leyes, decretos y resoluciones que en consecuencia se dicten en el marco de sus competencias.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de administración presupuestaria y contable; coordinar la elaboración de los presupuestos anuales de los organismos dependientes de su Subsecretaría y elevarlos para su consideración.
- Representar al Gobierno provincial en la celebración de contratos y/o convenios en las oportunidades que así lo disponga y/o autorice el ministro del área o el Poder Ejecutivo.
- Conducir y administrar la Subsecretaría a su cargo, implantando las técnicas adecuadas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en los planes de gobierno.
- Ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades que dentro de su competencia les deleguen los respectivos ministros o secretarios de Estado.

TÍTULO IV

CAPÍTULO XVII

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 35 Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar la estructura ministerial por decreto, sin aumentar el número de Ministerios o Secretarías de Estado, y a disponer la creación o supresión de Subsecretarías y a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas; y a disponer la aplicación de los artículos 34 y 36 de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública provincial para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 36 Facúltase al Poder Ejecutivo para que en Acuerdo General de Ministros realice acuerdos con municipios para la creación de organismos con participación municipal y/o privada para atender problemáticas comunes de desarrollo productivo o servicios públicos que faciliten la optimización de recursos.

Artículo 37 Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer la reubicación y/o modificación de organismos y servicios con arreglo al ordenamiento administrativo establecido, así como la modificación, transferencia y/o reasignación de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 38 El Poder Ejecutivo provincial -de acuerdo a las facultades constitucionales- podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal, para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 39 Fíjase la siguiente estructura básica de niveles jerárquicos y funciones del Poder Ejecutivo de la Provincia, de las autoridades superiores de la Administración Central, y representantes de la Provincia en sociedades y entes descentralizados:

- AP0: Gobernador de la Provincia.
- AP1: Vicegobernador de la Provincia.
- AP2: Ministro del Poder Ejecutivo.
- AP3: Fiscal de Estado y Secretario de Estado.
- AP4: Asesor General de la Gobernación, Subsecretario, Fiscal de Estado Adjunto.
- AP5: Presidente de Entes Descentralizados.
- AP6: Director Provincial o responsables de organismos a nivel equivalente.
- AG0: Asesor de Gestión del Poder Ejecutivo, equivalente a la categoría AP6.
- AG1: Asesor de Gestión del Poder Ejecutivo, equivalente a la categoría FS1.
- AG2: Asesor de Gestión del Poder Ejecutivo, equivalente a la categoría FS2.
- Según leyes específicas: presidente y vocales Tribunal de Cuentas, contador General y tesorero General.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución provincial una ley especial que será sancionada al inicio del período constitucional de gobierno 2007-2011 fijará las remuneraciones a ser percibidas por las autoridades políticas provinciales.

TÍTULO V

CAPÍTULO XVIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 40 Facúltase al Poder Ejecutivo para que en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de la sanción de la presente Ley fije, en Acuerdo General de Ministros, las competencias y responsabilidades de las Subsecretarías de cada Ministerio.

Artículo 41 Derógase la Ley provincial 2546 y toda otra norma particular o general que se oponga o contradiga a la presente Ley.

Artículo 42 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PROYECTO 5733
DE LEY
EXPTE.P-024/07
y agregados
PROYECTO 5520
DE LEY
EXPTE.D-152/06;
PROYECTO 5286
DE LEY
EXPTE.D-076/05 y
PROYECTO 5746
DE LEY
EXPTE.P-028/07

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 SANCIONA CON FUERZA DE
 LEY:

DISPOSICIONES GENERALES

PROHIBICIÓN

Artículo 1° Queda prohibido fumar o mantener encendido cigarrillos, tabaco u otros productos hechos con tabaco en áreas cerradas interiores de los siguientes espacios:

- a) Todos los edificios públicos dependientes de los tres Poderes del Estado provincial y municipales y comisiones de fomento, incluidos los organismos descentralizados de la Provincia, tengan o no atención al público.
- b) Todos los vehículos propios de la Administración Pública o contratados a su servicio.
- c) Establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios y/o cualquier otro tipo de institución pública o privada de uso público con ambientes cerrados localizadas en el territorio de la Provincia del Neuquén cualquiera fuere la actividad desarrollada.
- d) Medios de transporte público de todo tipo y distancia mientras transiten por el territorio de la Provincia del Neuquén.

En caso de conflicto, en todos aquellos lugares cerrados de acceso al público prevalecerá siempre el derecho a la salud de los no fumadores sobre el derecho de los fumadores a fumar.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 2° Quedan comprendidos en los alcances de la presente Ley, los productos y subproductos destinados a fumar, elaborados con tabaco que se destinen al consumo humano a través de la acción de fumar, declarándolos sustancias nocivas para la salud de la personas.

DEFINICIONES

Artículo 3° Defínase, a los efectos de la aplicación de esta Ley:

- a) Como establecimiento libre de humo de tabaco ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad y en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas a través del fumar.
- b) Como contaminación ambiental por HTA, a la presencia en el aire en ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco y generados por la combustión de tabaco y sus productos en cualquiera de sus formas y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que produce consecuencias sanitarias negativas e indeseables.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4° Será autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, o el que lo reemplace en el futuro, sin perjuicio de la competencia de otros organismos en sus áreas específicas quien controlará el cumplimiento de la misma, a través de convenios que celebrará con otros organismos provinciales, municipios, comisiones de fomento.

COMITÉ ASESOR INTERINSTITUCIONAL

Artículo 5° Créase el Comité Asesor Interinstitucional que tendrá a su cargo asistir a la autoridad de aplicación en el cumplimiento de los objetivos de la Ley, y que estará conformado por representantes del Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación y Organizaciones No Gubernamentales.

Los miembros del Comité se desempeñarán “ad honorem”.

SANCIONES Y FACULTADES SANCIONATORIAS

FACULTAD DE CONTROL

Artículo 6° El cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley se realizará mediante la efectiva aplicación del control que ejercerá el Estado provincial a través de la autoridad de aplicación y de los municipios dentro de sus jurisdicciones, quienes serán responsables de ejercer el debido cumplimiento de acuerdo a la Constitución provincial y conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades, para lo cual deberán formalizarse los respectivos convenios y/o instrumentos a esos efectos.

Las infracciones cometidas se sancionarán con arreglo a los procedimientos sancionatorios vigentes en cada jurisdicción municipal.

INFRACCIONES

Artículo 7° Se considerará infractor de la presente Ley a la persona que fumara y/o mantuviera encendido los productos de tabaco en ambientes cerrados y al responsable del establecimiento público o privado en el que se encontrase.

PROHIBICIÓN DE VENTA

Artículo 8º Prohíbese en todo el ámbito de la Provincia, la venta de productos destinados a fumar a toda persona menor de dieciocho (18) años de edad.

INCUMPLIMIENTOS

Artículo 9º Los incumplimientos a la presente Ley se tratarán de la siguiente manera:

- a) El particular que concurra a un lugar donde eventualmente se acredite incumplimiento de la presente, puede solicitar al responsable del establecimiento el cese de tal actitud y, en caso de persistir el comportamiento, el retiro del infractor. El responsable del establecimiento tiene facultades de ordenar a quien no observara las prohibiciones, el cese de su conducta y en caso de persistir en ese comportamiento, el desalojo del infractor, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuere menester.
- b) Si el infractor cumpliera funciones en establecimientos dependientes de los tres Poderes del Estado, será considerada como incumplimiento de las obligaciones acordadas en los respectivos estatutos para el personal, habilitando a la superioridad a ejercer la competencia disciplinaria correspondiente.
- c) En los organismos públicos provinciales dependientes de los tres Poderes y municipios y comisiones de fomento, las autoridades a cargo de cada sección y oficinas, serán las responsables de hacer cumplir esta norma con respecto de sus subordinados y al público que ingrese o permanezca en su área de responsabilidad; sin perjuicio de los controles de cumplimiento de la presente Ley que ejercerán también en dichos sitios los inspectores municipales o de comisiones de fomento.
- d) El responsable del sector, propietario, titular, representante legal y/o responsable de los ámbitos y/o establecimientos donde estuviera prohibido fumar, que no haga cumplir dicha prohibición, será pasible de las siguientes sanciones: la primera vez apercibimiento; la segunda vez una multa cuyo monto será entre diez (10) y veinte (20) JUS; la tercera vez una multa que duplicará el importe de la primera, entre veinte (20) y cuarenta (40) JUS, y la cuarta vez la clausura efectiva de quince (15) días corridos, más una multa del quintuple de la primera multa, entre cincuenta (50) y cien (100) JUS.
- e) El que incurriere en la conducta prevista en el artículo 8º será pasible de una multa entre veinte (20) y treinta y cinco (35) JUS.

DESTINO DE LAS MULTAS

Artículo 10º Los montos provenientes de la aplicación de las multas previstas se constituirán en un fondo municipal, destinado al financiamiento de programas de rehabilitación bajo la coordinación y supervisión del Ministerio de Salud y la red sanitaria provincial.

PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN

Artículo 11 El Ministerio de Salud con la participación de otros organismos en sus áreas específicas, los municipios y comisiones de fomento, deberá promover acciones relacionadas con la información, prevención y educación para la salud así como las consecuencias que genera el tabaquismo.

DÍA PROVINCIAL SIN TABACO

Artículo 12 Institúyase en el ámbito provincial el día 31 de mayo como el “Día provincial sin tabaco”. En la semana correspondiente a esa fecha se desarrollarán acciones y campañas, en consonancia con las estrategias que propone la Organización Mundial de la Salud (OMS), que orienten a la concientización y a la difusión respecto de los avances obtenidos contra el tabaquismo comprometiendo la participación de los responsables de los espacios detallados en el artículo 3º.

PUBLICIDAD

Artículo 13 Todos los establecimientos, instituciones y vehículos a que hace referencia el artículo 3º, deberán tener en lugares visibles carteles que indiquen la prohibición mediante el texto que la reglamentación determine.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 14 A fin de lograr una adecuada difusión de los alcances de la presente Ley para una efectiva concientización de los ciudadanos, dispónese que la misma entre en vigencia a los ciento ochenta (180) días de promulgada. En el mismo plazo los municipios deberán dictar las normas correspondientes para hacer efectivo lo establecido en el artículo 6º de la presente.

Artículo 15 Derógase la Ley 2157 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PROYECTO 5818
DERESOLUCIÓN
EXPTE.D-307/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Cristina Garrido, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Ratificar las Recomendaciones 128; 129; 133; 134; 135; 136; 138; 140 y 144 emitidas por el Parlamento Patagónico en su segunda sesión ordinaria realizada en la ciudad de Neuquén capital los días 28 y 29 de septiembre de 2007, que como anexos forman parte de la presente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

SALA DE COMISIONES, 7 de noviembre de 2007.

Fdo.) FIGUEROA, Yolanda - GARRIDO, María Cristina - MESPLATERE, Constantino - VEGA, Bernardo del Rosario - ESPINOSA, Jorge Attilio - CAMPOS, Rubén Enrique - ACUÑA, Herminda - RADONICH, Raúl Esteban - MESTRE, Eduardo Domingo - SALDÍAS, Olga Beatriz - ROJAS, Ricardo Alberto - KREITMAN, Beatriz Isabel.

Proyectos presentados

PROYECTO 5819
DE LEY
EXPTE.O-162/07

NEUQUÉN, 23 de noviembre de 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted acompañando proyecto de Ley Orgánica de Ministerios para la próxima gestión de gobierno.

Agradeceré el tratamiento de este proyecto antes del 10 de diciembre próximo.

Saludo al señor presidente de la Honorable Legislatura -y por su intermedio a los señores diputados que la integran- con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TÍTULO I

DEL PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPÍTULO I

GABINETE PROVINCIAL

Artículo 1° El gobernador de la Provincia es asistido en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado por los ministros y secretarios en materia de las responsabilidades que esta Ley les asigna como competencia propia a cada uno.

Artículo 2° El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la Provincia.
- 2) Ministro de Gobierno, Educación y Cultura.
- 3) Ministro de Desarrollo Territorial.
- 4) Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.
- 5) Ministro de Desarrollo Social.
- 6) Ministro de Salud y Seguridad Social.
- 7) Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad.

- 8) Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.
- 9) Secretario de Estado de Recursos Naturales.
- 10) Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.
- 11) Secretario de Estado de Control de Gestión.

Artículo 3° La reunión de Gabinete provincial es convocada y presidida por el gobernador, y en ausencia de éste por el vicegobernador, y en ausencia de ambos por el ministro de Gobierno, Educación y Cultura.

Artículo 4° El Gabinete provincial se reúne periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo con asistencia obligatoria de sus integrantes.

CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5° Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

- 1) Como integrantes del Gabinete provincial:
 - a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción más apropiados para su logro y de aplicación en la órbita de la Administración Pública provincial.
 - b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
 - c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.
- 2) En materia de competencias orgánico-funcionales:
 - a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional; la Constitución provincial, y las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
 - b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
 - c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
 - d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos Ministerios y Secretarías de Estado.
 - e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos Ministerios y Secretarías de Estado, conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
 - f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
 - g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
 - h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos Ministerios y Secretarías de Estado.

Artículo 6° El titular del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros y secretarios de Estado el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPÍTULO III

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 7° Los decretos y resoluciones dictados en Acuerdo General de Ministros serán suscriptos en primer término por aquel al que compete el asunto y seguidamente por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 8° Los ministros y secretarios de Estado pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un (1) Ministerio y/o Secretaría de Estado, y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.

Artículo 9° Las resoluciones que por la naturaleza de los asuntos que traten deban ser emitidas por dos (2) o más Ministerios y/o Secretarías de Estado, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.

Artículo 10° En todos aquellos casos que por la naturaleza de los mismos no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

Artículo 11 En todos los casos en que una gestión surja o corresponda a una (1) de las Secretarías y que requieran ser aprobados por decreto del Poder Ejecutivo, el mismo será refrendado por el ministro de Gobierno, Educación y Cultura.

TÍTULO II

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

CAPÍTULO IV

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA

Artículo 12 Es competencia del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura Provincial.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales en materia política y de cooperación.

- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado; con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas; con las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las instituciones y asociaciones civiles en general.
- Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia.
- Entender en materia de límites territoriales.
- Entender en política migratoria.
- Entender en materia de política electoral.
- Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución provincial en lo que respecta a:
 - La obligatoriedad de la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidad económica, social y política del país y del Neuquén en especial; de la Constitución nacional, provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza primaria y secundaria se impartirán conocimientos prácticos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, industriales, turísticas y sus derivaciones, comerciales, agroindustriales, informáticas, según la preponderancia de una u otras en los respectivos lugares donde funcionen, dando preferente atención a las escuelas de oficios y formación técnica, acompañando los cambios que se producen en la sociedad.
 - La enseñanza tecnológica de grado secundario o superior fomentará con sentido nacional el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
- Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante facilitando la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
- Entender en las relaciones y acuerdos con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
- Ejercer la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación de la infraestructura y equipamiento de establecimientos educacionales, conforme la demanda del sistema educativo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas de mantenimiento, refacciones, ampliaciones, reparaciones y obras menores, conforme los planes de desarrollo y demandas del Sistema de Educación.
- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a la música, teatro, danzas, plástica, canto, cine, videos y literatura.

- Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas.
- Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales como pequeños, medianos y grandes espectáculos con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales tendientes a posibilitar el acceso a ellos de toda la población de la Provincia.
- Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).

Artículo 13 El ministro de Gobierno, Educación y Cultura es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Educación -que ejercerá la Presidencia del Consejo Provincial de Educación-; una (1) Subsecretaría de Planificación Educativa; una (1) Subsecretaría de Gobierno; una (1) Subsecretaría de Cultura y una (1) Subsecretaría del COPADE.

CAPÍTULO V

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

- Artículo 14 Es competencia del Ministerio de Desarrollo Territorial, entre otras, las siguientes funciones:
- Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial, turística e institucional de toda la Provincia.
 - Entender en la elaboración y ejecución de las políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios de la Provincia y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
 - Entender en todo a lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
 - Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
 - Entender en todo lo relacionado con las políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de cluster y cadenas de valor.
 - Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo implemente y le asigne con posterioridad, requiriendo de ser necesario la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
 - Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para todo el territorio provincial.

- Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras que resulten necesarias para suministrar infraestructura industrial y servicios de los mismos.
- Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las PyME mediante asistencia financiera y tecnológica.
- Evaluar por sí o a través de terceros los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.
- Evaluar los proyectos de inversión productivos, comerciales, industriales y turísticos que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación.
- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
- Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
- Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
- Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado a las mismas.
- Entender en los actos y relaciones con las municipalidades y comisiones de fomento.
- Propiciar sistemas de planeamiento municipal estratégico con visión de mediano y largo plazo para dar mayor legitimidad a la acción de gobierno, a través de la participación ciudadana.
- Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que éstas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional para prestación de obras y servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común.
- Establecer políticas que faciliten la consolidación y desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a la autosustentabilidad económica para las funciones propias. Facilitar la capacitación de sus recursos humanos, mejorar su infraestructura y equipamiento.
- Entender en todo lo relativo a las obras públicas delegadas a los municipios.
- Promover la realización de convenios/acuerdos con localidades nacionales o extranjeras para el intercambio de recursos técnicos, humanos, productivos, culturales y deportivos entre otros, en coordinación con los otros Ministerios y Secretarías de Estado.
- Entender en el diseño, formulación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano en el ámbito provincial y municipal.
- Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI)
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado de su competencia.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.

Artículo 15 El ministro de Desarrollo Territorial es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Desarrollo Económico; una (1) Subsecretaría de Turismo; una (1) Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Municipal; quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Ente Provincial de Termas (EPROTEN).
- Centro PyME.
- Neuquén Tur SE.
- Corporación Forestal Neuquina SA (CORFONE).
- Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén SE (CORDINEU).
- Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú SAPEM (CORDECC).
- Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM.
- Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería SE (ENSI).
- Zona Franca Zapala SA.
- Corporación Interestadual Pulmarí.
- Ente Compensador Agrícola (ECA).
- Instituto Provincial de Desarrollo de Inversiones.

CAPÍTULO VI

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 16 Es competencia del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración Pública.
- Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la Provincia.
- Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la Provincia.
- Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén SA, el IADEP y otros organismos que se constituyan para tal fin.
- Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada.

- Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la Provincia; ejecutar las mensuras y peritajes oficiales; formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.
- Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y Tribunal Fiscal de la Provincia.
- Coordinar, ejecutar y representar a la Provincia en todas las acciones y gestiones que tengan relación con organismos nacionales e internacionales de financiamiento y asistencia económica externa.
- Entender en la organización, coordinación y supervisión de las Unidades Sectoriales que desarrollen o ejecuten programas con financiamiento externo.
- Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- Entender en las relaciones fiscales con los municipios.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales conforme los planes de desarrollo y demandas de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas, rurales y urbanas, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de las mismas y recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo provincial.
- Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia bajo las modalidades de ejecución por contrato, administración y administración delegada, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete provincial.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción, ampliación, conservación y mantenimiento de edificios y espacios públicos en todo el ámbito provincial, y colaborar con el Consejo de Educación en esta área cuando lo solicite.
- Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras y servicios públicos y privados, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- Participar en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- Entender e intervenir en materia de transporte, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en la evaluación y control del desempeño de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, orientando su accionar al cumplimiento efectivo de sus funciones en el marco de las leyes de creación y los objetivos señalados por el Gabinete provincial.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado de su competencia.

- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.
- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.

Artículo 17 El ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Hacienda; una (1) Subsecretaría de Ingresos Públicos; una (1) Subsecretaría de Obras Públicas; una (1) Subsecretaría de Servicios Públicos y una (1) Subsecretaría de Vivienda; quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Banco de la Provincia del Neuquén SA (BPN).
- Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS).
- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU).
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- Patagonia Ferrocanal SA.
- Ente provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

CAPÍTULO VII

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 18 Es competencia del Ministerio de Desarrollo Social, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas sociales.
- Entender en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y programas de empleo.
- Entender en la elaboración y ejecución de programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientados a la complementación de acciones con el Estado.
- Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil y la conformación y consolidación de redes comunitarias.
- Elaborar y ejecutar programas de prevención, asistencia y promoción de grupos sociales menos favorecidos, de facilidad de acceso a la vivienda digna y de fortalecimiento de la familia.

- Entender en lo relativo a la prevención, asistencia y promoción social, especialmente en lo inherente a la problemática del niño y del adolescente, adultos mayores, personas con capacidades especiales y madres solas.
- Promover la elaboración de planes y programas sociales de preservación de la identidad provincial, fomentando la complementariedad étnica y el desarrollo poblacional en la diversidad.
- Entender en lo relativo a los programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- Articular las políticas deportivas con los municipios, comisiones de fomento, federaciones, asociaciones, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales, no gubernamentales y privados del ámbito provincial, nacional e internacional orientando, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.
- Entender en el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas orientados a mejorar la calidad de vida de la población mediante actividades físicas, en todo el territorio provincial.
- Entender en la creación y ejecución de programas de becas para deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Intervenir en la planificación, ejecución y desarrollo de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- Fijar criterios para facilitar, ordenar y fiscalizar los recursos humanos requeridos al proceso de las actividades físicas.
- Incentivar la participación de la comunidad en el campo de las actividades físicas, teniendo como eje de acción a los actores involucrados en el deporte, la educación física y la recreación.
- Promover, organizar y sistematizar a los centros públicos de actividades físicas formativas en todo el territorio.
- Entender en las relaciones y acuerdos referidos a todas las instituciones participantes en las actividades físicas, sean éstas provinciales, nacionales o internacionales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de las personas en un marco de libertad, respeto y dignidad.
- Impulsar y fortalecer un sistema amplio de derechos y obligaciones de la ciudadanía.
- Generar espacios que tiendan a fortalecer diversas formas de participación activa de las personas jóvenes en las decisiones que los afectan de forma directa o indirecta.
- Concertar acuerdos de colaboración recíproca con organismos gubernamentales y no gubernamentales, reconociendo la intervención de diferentes actores y enfoques para comprender la diversidad de la realidad juvenil y facilitar su desarrollo integral.
- Entender en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y programas de empleo.
- Desarrollar programas de capacitación de recursos humanos y reconversión de puestos de trabajo en coordinación con el resto de los Ministerios y Secretarías de Estado.

Artículo 19 El ministro de Desarrollo Social es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Promoción Social; una (1) Subsecretaría de Asistencia Social; una (1) Subsecretaría de Deportes y una (1) Subsecretaría de Capacitación y Empleo; queda bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Artesanías Neuquinas SE.

CAPÍTULO VIII

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 20 Es competencia del Ministerio de Salud y Seguridad Social, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.
- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir en coordinación con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Entender en lo relativo al Sistema de Seguridad Social y en las relaciones con los otros sistemas de seguridad sociales vigentes en el orden nacional, provincial y municipal, procurando su complementación.
- Mantener y asistir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio, pudiendo generar sistemas de salud mixtos.
- Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del Plan Provincial de Salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, teniendo en cuenta la creación de un seguro provincial de salud y el apoyo a la participación de la actividad privada.
- Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.

Artículo 21 El ministro de Salud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Salud, quien ejercerá la Presidencia del Consejo Provincial de Sanidad y una (1) Subsecretaría de Seguridad Social; queda bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

CAPÍTULO IX

MINISTERIO DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD

Artículo 22 Es competencia del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial.
- Entender en el otorgamiento de personerías jurídicas y ejercer el contralor pertinente.
- Intervenir en la organización y fiscalización de un registro de antecedentes judiciales de las personas procesadas.
- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos. Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación y ejecución de las políticas relativas al orden público y seguridad.
- Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.
- Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el Sistema de Policía de la Provincia.
- Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.
- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la Provincia.
- Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan de Defensa Civil.
- Fiscalizar, planificar, ejecutar y controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas, y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.

Artículo 23 El ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos; una (1) Subsecretaría de Seguridad y una (1) Subsecretaría de Trabajo.

CAPÍTULO XSECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

Artículo 24 Es competencia de la Secretaría de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a las políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del Sector Público Provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial, con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- Organizar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- Organizar en sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto.
- Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial y a los municipios que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones.
- Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del Sector Público.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos de la Administración Pública provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación y el control de su aplicación.
- Entender en el diseño e implementación de las políticas de capacitación para el personal de la Administración Pública provincial.
- Intervenir en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la Administración Pública provincial.
- Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.
- Entender en la planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, coordinando su desarrollo con los organismos internacionales y nacionales con competencia en el área y su aplicación en el ámbito provincial.

- Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Artículo 25 El secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de la Gestión Pública; quedan bajo la órbita y competencia de esta Secretaría:

- Oficina Provincial de Contrataciones.
- Oficina Provincial de Recursos Humanos.
- Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Agencia de Infotecnologías.

CAPÍTULO XI

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

Artículo 26 Es competencia de la Secretaría de Recursos Naturales, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras que se efectúen en la Provincia.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 (TO).
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria.
- Entender y ejercer el manejo y la administración de las áreas naturales protegidas provinciales.
- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medio ambiente, en el marco del desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional, provincial y legislación nacional y provincial.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Entender en la relación con Parques Nacionales.
- Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.

- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.

Artículo 27 El secretario de Estado de Recursos Naturales es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Medio Ambiente; una (1) Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía y una (1) Subsecretaría de Minería; quedan bajo la órbita y competencia de esta Secretaría:

- Hidrocarburos del Neuquén SA (HIDENESA).
- Agencia de Recursos Hídricos.
- Agencia de Desarrollo Energético.

CAPÍTULO XII

SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN

Artículo 28 Es competencia de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Coordinación, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande la gestión del gobernador de la Provincia.
- Asistir al Poder Ejecutivo en sus relaciones ante organismos públicos nacionales e internacionales y otras organizaciones públicas o privadas.
- Atender el despacho diario del gobernador, controlando y llevando a su resolución y firma los asuntos entrados.
- Entender en la organización e implementación de las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador.
- Organizar el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de Expedientes y Archivo.
- Ejercer el control sobre mayordomía y personal de servicio de la Gobernación, Sala de Situación de la Casa de Gobierno y atender las residencias oficiales.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organizar el registro de leyes, decretos y resoluciones ministeriales.
- Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales que garanticen el conocimiento y la difusión de las acciones y actos de gobierno a toda la población.
- Entender en el desarrollo de las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de la gestión de gobierno.

- Entender en todo lo relativo a las relaciones del Gobierno de la Provincia con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión.
- Entender en la publicación de los actos de gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.
- Entender en la administración y gestión de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- Entender en todo lo relativo a la responsabilidad social de las empresas en el ámbito de la Provincia.

Artículo 29 El secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Información Pública y una (1) Subsecretaría Legal y Técnica; queda bajo la órbita y competencia de esta Secretaría:

- Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos SE (ECyDeNSE).

CAPÍTULO XIII

SECRETARÍA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTIÓN

Artículo 30 Es competencia de la Secretaría de Control de Gestión, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en la ejecución de las políticas de la Administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes de gobierno.
- Entender en el control de la gestión, medir, valorar e informar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos de gobierno fijados y prever su evolución, para el cumplimiento de las metas establecidas.
- Examinar actos y documentos de los órganos centralizados y descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo, de las empresas y sociedades del Estado y de toda otra organización en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones; debiéndole suministrar la información y documentación que la Secretaría de Estado de Control de Gestión estime necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
- Tomar conocimiento de planes, programas, proyectos, obras, licitaciones, compras y toda otra información que la Secretaría de Estado de Control de Gestión considere necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.
- Disponer la realización de auditorías de gestión, así como también de estudios, investigaciones y consultorías para la evaluación de programas, proyectos y operaciones, en coordinación con otros Ministerios y/o Secretarías de Estado.
- Suscribir acuerdos o convenios que permitan un intercambio fluido de información, experiencia y metodología de trabajo y todo otro objeto, que contribuyan al cumplimiento de las tareas de control de gestión.
- Formular en el ámbito de su competencia, recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento de los planes de gobierno.

Artículo 31 El secretario de Estado de Control de Gestión es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Control Operativo y una (1) Subsecretaría de Control de Programas Específicos.

CAPÍTULO XIV

ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

Artículo 32 El Poder Ejecutivo será asistido en materia legal por un (1) abogado que ejercerá las funciones de asesor General de Gobierno con dependencia directa del gobernador de la Provincia.

CAPÍTULO XV

FISCAL DE ESTADO ADJUNTO

Artículo 33 Créase, dentro del ámbito de la Fiscalía de Estado, el cargo de fiscal de Estado Adjunto, que será designado y removido por el Poder Ejecutivo.

El fiscal de Estado Adjunto deberá reunir los requisitos exigidos por el artículo 228 de la Constitución de la Provincia para ser juez de Primera Instancia.

No subroga legalmente al fiscal de Estado y su misión es asistir técnica y administrativamente a éste, coordinando y controlando las acciones que desarrollen las distintas áreas de la Fiscalía de Estado.

Planificará y supervisará el trabajo de los abogados y asesores de la Fiscalía de Estado. Ejercerá todas aquellas funciones que el fiscal de Estado expresamente le delegue.

TÍTULO III

CAPÍTULO XVI

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SUBSECRETARIOS

Artículo 34 Los ministros serán asistidos por los subsecretarios, que tendrán las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, la Constitución provincial, las leyes, decretos y resoluciones que en consecuencia se dicten en el marco de sus competencias.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de administración presupuestaria y contable; coordinar la elaboración de los presupuestos anuales de los organismos dependientes de su Subsecretaría y elevarlos para su consideración.
- Representar al Gobierno provincial en la celebración de contratos y/o convenios en las oportunidades que así lo disponga y/o autorice el ministro del área o el Poder Ejecutivo.
- Conducir y administrar la Subsecretaría a su cargo, implantando las técnicas adecuadas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en los planes de gobierno.
- Ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades que dentro de su competencia les deleguen los respectivos ministros o secretarios de Estado.

TÍTULO IV**CAPÍTULO XVII****ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Artículo 35 Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar la estructura ministerial por decreto, sin aumentar el número de Ministerios o Secretarías de Estado, y a disponer la creación o supresión de Subsecretarías y a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas; y a disponer la aplicación de los artículos 34 y 36 de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública provincial para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 36 Facúltase al Poder Ejecutivo para que en Acuerdo General de Ministros realice acuerdos con municipios para la creación de organismos con participación municipal y/o privada para atender problemáticas comunes de desarrollo productivo o servicios públicos que faciliten la optimización de recursos.

Artículo 37 Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer la reubicación y/o modificación de organismos y servicios con arreglo al ordenamiento administrativo establecido, así como la modificación, transferencia y/o reasignación de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 38 El Poder Ejecutivo provincial -de acuerdo a las facultades constitucionales- podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal, para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 39 Fíjase la siguiente estructura básica de niveles jerárquicos y funciones del Poder Ejecutivo de la Provincia, de las autoridades superiores de la Administración Central, y representantes de la Provincia en sociedades y entes descentralizados:

- AP0: Gobernador de la Provincia.
- AP1: Vicegobernador de la Provincia.
- AP2: Ministro del Poder Ejecutivo.
- AP3: Fiscal de Estado y Secretario de Estado.
- AP4: Asesor General de la Gobernación, Subsecretario, Fiscal de Estado Adjunto.
- AP5: Presidente de Entes Descentralizados.
- AP6: Director Provincial o responsables de organismos a nivel equivalente.
- AG0: Asesor de Gestión del Poder Ejecutivo, equivalente a la categoría AP6.
- AG1: Asesor de Gestión del Poder Ejecutivo, equivalente a la categoría FS1.
- AG2: Asesor de Gestión del Poder Ejecutivo, equivalente a la categoría FS2.
- Según leyes específicas: presidente y vocales Tribunal de Cuentas, contador General y tesorero General.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución provincial una ley especial que será sancionada al inicio del período constitucional de gobierno 2007-2011 fijará las remuneraciones a ser percibidas por las autoridades políticas provinciales.

TÍTULO V**CAPÍTULO XVIII****DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo 40 Facúltase al Poder Ejecutivo para que en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de la sanción de la presente Ley fije, en Acuerdo General de Ministros, las competencias y responsabilidades de las Subsecretarías de cada Ministerio.

Artículo 41 Derógase la Ley provincial 2546 y toda otra norma particular o general que se oponga o contradiga a la presente Ley.

Artículo 42 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. SAPAG, Jorge Augusto -gobernador electo de la Provincia del Neuquén-.

PROYECTO 5820
DEDECLARACIÓN
EXPTÉ. P-042/07

NEUQUÉN, 26 de noviembre de 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración referente al arte de la Papiroflexia, solicitando su tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 DECLARA:

Artículo 1º De interés provincial el arte de la papiroflexia, como una actividad educativa, cultural, terapéutica y recreativa.

Artículo 2º Comuníquese.

FUNDAMENTOS

¿Qué es la papiroflexia?

La papiroflexia: del latín, *papyrus* (papel) y *flexia*, de *flecto*, *flexi*, *flexun* (doblar).

El neologismo ha sido inventado por el Dr. Vicente Solórzano Sagrado (nació en España y murió en Buenos Aires en 1970).

El término “papiroflexia” hace ya tiempo que pertenece oficialmente a la lengua española y aparece en el diccionario de la Real Academia Española, que recoge la definición: “*arte y habilidad de dar a un trozo de papel, doblándolo convenientemente, la figura de determinados seres u objetos.*”.

Es la ciencia artística de doblar geoméricamente el papel, y por extensión, darle la figura de determinados seres u objetos fácilmente reconocibles, manteniendo la forma ortodoxa de una sola hoja de papel sin cortar ni pegar.

Con el tiempo se dio gran difusión a otra rama de la papiroflexia moderna, la papiroflexia modular “*unit origami*”, en el cual se pliegan varias piezas sencillas independientemente para acabar encajándolas o ensamblándolas (sin pegamento, por supuesto) con el fin de formar un motivo casi siempre geométrico y porqué no, también artístico.

Por lo tanto el término define tanto al objeto resultante como a la acción de doblar. El resultado representará una figura concreta (un barquito, una grulla, un dinosaurio, una figura geométrica: cubo, octaedro, etc.), y tendrá una forma bidimensional o tridimensional.

Las más complejas pueden considerarse esculturas de papel.

En muchos países la papiroflexia se conoce con el nombre de “*origami*”, que en japonés tiene el mismo significado, doblar el papel.

La papiroflexia tiene una historia milenaria que se funde con la tradición y la cultura japonesa.

Al difundirse por todo el mundo, ha llevado consigo los significados que asumían en cada uno de los contextos culturales en los que se implantaba, por lo que hoy en día es concentración, precisión, creatividad, educación del sentido estético, es matemática y geometría, y lo mejor es que lo realizamos sin que nos demos cuenta.

Por tal motivo, esta ciencia artística es un medio y no un fin en sí misma, no es suficiente proporcionar un “manual ilustrado”, la riqueza va más allá: estudiando propiedades, observando, analizando, cuestionando, conjeturando.

Pero con todo lo expuesto, siempre será algo más.

De esta manera, las posibilidades creativas que ofrece esta ciencia artística, que emplea una simple hoja de papel, son infinitas, y se afirma el mensaje que trasmite constantemente: “*Papiroflexia: un mundo para descubrir*”.

Hoy en día, crece sin cesar en muchos países el número de aficionados al arte de la papiroflexia.

En Neuquén es un arte incipiente, por lo tal promover, difundir este arte mediante dinosaurios, mariposas, corazones -entre otros- elaborados en papiroflexia, demostrará la aceptación y el crecimiento de esta disciplina.

Va recorriendo de a poco, demostrando excelentes niveles de aceptación en diferentes ámbitos de la comuna regional.

La conexión entre la mano, el cerebro y el ojo, es decir, la capacidad de manipular unos objetos guiados por el cerebro y bajo el control de los ojos, está en la base de la evolución del hombre y de su vida cotidiana.

Pocas actividades desarrollan esa capacidad como la papiroflexia, que se puede practicar de diversas formas, desde la sencilla reproducción de esquemas ya preparados, pasando por la modificación parcial de modelos ya existentes hasta llegar a la creación de nuevos modelos.

Y como dice un gran maestro: “... *Existe un universo de posibilidades oculto en el pequeño cuadrado de papel de unos quince centímetros de lado que se utiliza en papiroflexia.*”

Las formas allí escondidas, pero posibles de vislumbrar, abarcan desde animales vigorosos a figuras geométricas capaces de estimular el intelecto, y a participar en la búsqueda del emocionante mundo de posibilidades sin límite y de pensamiento fascinante que encierra el pequeño cuadrado de noble papel...”.

Fdo.) DÍAZ PÉREZ, María Isabel -DNI 11.233.809-.

PROYECTO 5821
DERESOLUCIÓN
EXPTE.D-309/07

NEUQUÉN, 27 de noviembre de 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el presente proyecto de Resolución para su tratamiento y aprobación, que tiene por objeto solicitar informes sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos por la empresa Repsol YPF SA en el Acuerdo de Prórroga de la concesión del yacimiento Loma de La Lata-Sierra Barrosa, al secretario de Estado de Energía y Minería.

Sin otro particular, lo saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al secretario de Estado de Energía y Minería la siguiente información y copia de documentación relacionada con el grado de cumplimiento de ejecución de las inversiones comprometidas por la empresa Repsol YPF SA en el Acuerdo de Prórroga de la concesión de la explotación del yacimiento Loma de La Lata-Sierra Barrosa:

- 1) Texto del Acuerdo de Prórroga de la concesión.
- 2) Programa anual de inversiones y operaciones presentado por Repsol YPF SA a la Provincia entre los años 2000 y 2005.
- 3) Análisis y detalle de las inversiones efectivamente realizadas por la empresa en el marco del referido contrato.
- 4) Informes elaborados por la empresa en los que notifique al Estado provincial de las inversiones realizadas.
- 5) Detalle de las acciones ejecutadas por la Secretaría a su cargo en orden a controlar la ejecución de las inversiones comprometidas por la empresa concesionaria.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

El 5 de diciembre de 2000 se firma el Acuerdo que prorrogó la concesión del yacimiento Loma de La Lata-Sierra Barrosa a la empresa Repsol YPF SA, Acuerdo ratificado por Decreto nacional 1252 del 28 de diciembre del mismo año.

Entre los compromisos asumidos por la empresa en dicho Acuerdo, resalta la obligación de ejecutar un Programa de Inversiones por un monto de tres mil quinientos millones de dólares en el territorio de la Provincia del Neuquén, destinados a la prospección, explotación y desarrollo de la producción.

El Programa de Inversiones referido debía ejecutarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 31 de diciembre de 2005.

La Ley nacional 26.197 determina que las provincias asumen en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus territorios, quedándoles transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y las concesiones de explotación, así como cualquier otro tipo de contrato otorgado o aprobado por el Estado nacional.

Asimismo, en el artículo 6°, la mencionada norma legal establece que las provincias, reemplazando al Estado nacional, ejercerán las funciones de contraparte en todos los contratos que en materia hidrocarburífera aquél hubiera celebrado sobre yacimientos de sus territorios.

Por tal razón, este contrato de prórroga de la concesión del yacimiento Loma de La Lata-Sierra Barrosa ha quedado absolutamente bajo la administración del Estado neuquino, el que, si bien bajo la normativa vigente en la materia, ha subrogado como poder concedente al Estado nacional.

En declaraciones públicas, el gobernador de la Provincia y su secretario de Energía y Minería han expresado que la empresa Repsol YPF SA incumplió sus obligaciones de inversión previstas en el Acuerdo de Prórroga.

Al efecto se cita un estudio especialmente contratado por el Estado neuquino a una consultora especializada, que habría llegado a tal conclusión.

El yacimiento Loma de La Lata-Sierra Barrosa es el más importante de nuestra Provincia y del país en materia gasífera. Es así que todo lo relacionado a su explotación está directamente ligado al desarrollo provincial y a los ingresos públicos.

Su disposición, como la del resto de los yacimientos de hidrocarburos, constituyen una cuestión de Estado y debe ser abordada y resuelta como tal, con toda la transparencia y la información necesaria.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a la Legislatura transforme este proyecto en una Resolución propia, pidiéndole al secretario del área correspondiente toda la información y la copia de la documentación pertinente.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque PJ- MESTRE, Eduardo Domingo -Bloque RECREAR-RADONICH, Raúl Esteban -Bloque Frente Grande- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque MID- INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR- KREITMAN, Beatriz Isabel MORAÑA, Carlos Alberto -Bloque ARI-PI-.

PROYECTO 5822
DE LEY
EXPTE.D-310/07

NEUQUÉN, 29 de noviembre de 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el presente proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Son inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles de las bibliotecas populares debidamente registradas en el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Son embargables hasta un diez por ciento (10%) las sumas existentes en cuentas bancarias y/o cajas de ahorro que posean las bibliotecas populares, sólo si su origen resulta de aportes por cuotas sociales de los asociados.

Artículo 3º Exímase del pago de todos los impuestos provinciales a las bibliotecas populares debidamente registradas en el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como finalidad la protección de los bienes de las distintas asociaciones civiles que desarrollan las funciones de bibliotecas populares en el territorio de la Provincia del Neuquén.

La importancia que detentan las bibliotecas populares está reconocida en la Constitución provincial en el artículo 108 estableciendo que; “*El Estado estimulará y fomentará la creación de bibliotecas populares y ayudará a las existentes.*”.

Las bibliotecas populares son entidades sin fines de lucro, no estatales, y cuyos objetivos son garantizar a todos los habitantes el ejercicio pleno del derecho a la información, educación, recreación y animación sociocultural, en el marco de amplitud y pluralidad ideológica, con la finalidad de satisfacer las necesidades culturales populares de la comunidad.

Existen en este momento 112 bibliotecas populares en el territorio de nuestra Provincia. Su normativa está constituida por las Leyes 1627 y 1628, del año 1985. Por medio de decretos posteriores el Poder Ejecutivo provincial se compromete a otorgar subvenciones y material bibliográfico a todas las bibliotecas populares que se encuentren debidamente reconocidas. En el ámbito de la Secretaría de Cultura funciona el Departamento de Bibliotecas, que desarrolla sus funciones tanto para las bibliotecas populares como para las que operan en el ámbito de los municipios, de las escuelas, etc. Así, realiza sus tareas de planificar, organizar, conducir y controlar el sistema bibliotecario de la Provincia.

Para el cumplimiento pleno de sus objetivos todas las bibliotecas populares necesitan un ámbito adecuado, recursos indispensables y seguridad jurídica para su desempeño. Algunas de estas instituciones cuentan con locales propios; otras funcionan compartiendo instalaciones con comisiones vecinales, escuelas, otras ONG, etc.

Se entiende que el Estado, tanto nacional como provincial y municipal, tiene la obligación de fomentar, proteger y conservar el patrimonio cultural y aplicar políticas de estímulo y apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan expresiones artísticas y culturales en los ámbitos local y regional, siendo ello misión primordial de las bibliotecas populares.

La actividad cultural se ha convertido en un núcleo generador y multiplicador de actividades, fuente de recursos y de fuentes de trabajo, por lo que en tal sentido deben fomentarse y promoverse los mecanismos que brinden seguridad a los bienes de las instituciones cuyo fin contribuya al desarrollo de la actividad cultural popular.

Por ello, resulta imprescindible dictar una norma legal que proteja los bienes y derechos de las bibliotecas populares, teniendo en cuenta que es un objetivo primordial del Estado provincial facilitar y promover la difusión de la cultura popular.

Además, las bibliotecas populares resultan en este período de globalización una pieza clave para el mantenimiento de aspectos regionales y nacionales y en el crecimiento de todo ciudadano, contribuyendo a la formación intelectual de los niños y jóvenes, apartándolos de flagelos tales como la droga y el alcoholismo.

Así, los niños o jóvenes formados al amparo de la cultura popular seguramente serán menos proclive a padecer el alcance de algunos de los flagelos sociales mencionados precedentemente.

Es menester señalar que periódicamente observamos convocatorias de instituciones civiles agobiadas económicamente por malas administraciones y con el lógico temor de perder sus sedes sociales o los únicos bienes con que cuenta la institución para poder brindar las condiciones adecuadas y un ámbito para el desarrollo cultural popular.

Por ello, aparece a nuestro juicio como injusta la situación que padecen por el desmanejo de algunos dirigentes que “hipotecan” el futuro institucional de las bibliotecas o clubes de barrio.

En el caso de algunas instituciones de mayor porte, como los clubes Deportivo Español y el de Racing Club a nivel nacional son muestras de complicadísimos procesos judiciales que han debido soportar esas instituciones para poder sanear su situación económica.

Este proyecto propugna, pues, el sostenimiento de las bibliotecas populares a través de la protección de sus sedes y sus instalaciones, evitando el embargo judicial de los mismos y se garantiza que estas instituciones no se extinguirán civilmente por el accionar desaprensivo o equivocado de algún dirigente.

Existen antecedentes de inembargabilidad de bienes de clubes, sindicatos y/o asociaciones sindicales con personería gremial.

También en la Cámara de Diputados de la Nación existe un proyecto de Ley en la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales, procurando la inembargabilidad e inejecutabilidad de bienes inmuebles afectados a fines deportivos, basado en un antecedente de la Provincia de Mendoza: la Ley 6858; el día 20 de diciembre de 2000, declarando la inembargabilidad de los bienes inmuebles para las asociaciones deportivas.

Fdo.) GALLIA, Enzo -Bloque Coherencia y Honestidad-.

Sanciones de la Honorable Cámara

RESOLUCION 716

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Ratificar las Recomendaciones 128; 129; 133; 134; 135; 136; 138; 140 y 144 emitidas por el Parlamento Patagónico en su segunda sesión ordinaria realizada en la ciudad de Neuquén capital los días 28 y 29 de septiembre de 2007, que como anexos forman parte de la presente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil siete.-----

Graciela L. Carrión de Chrestía
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Federico Guillermo Brollo
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

RECOMENDACION 128

El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Al Poder Ejecutivo nacional, defensor del Pueblo de la Nación, su adhesión a la iniciativa popular denominada “Porque la vida vale - Plan integral de seguridad vial - Un derecho de todos los argentinos”.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

NEUQUÉN, 28 y 29 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidenta- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Declarar de interés patagónico el audiovisual pedagógico denominado “Antártida Siglo XXI” presentado en formato DVD, que aborda de manera didáctica aspectos básicos del Continente Antártico, del Tratado Antártico, de los fundamentos argentinos en materia de soberanía, el escenario internacional y las tendencias futuras, la posible contribución de Tierra del Fuego en el campo político jurisdiccional, así como la proyección deseable en el campo económico productivo.

Artículo 2° Presentar dicho material didáctico ante las autoridades del Ministerio de Educación de las provincias, para su divulgación dentro del ámbito educativo, a los efectos que el mismo sirva como herramienta para contribuir a la concientización e involucramiento que debe tener la sociedad patagónica.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

NEUQUÉN, 28 y 29 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidenta- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Dirigirse a los legisladores nacionales patagónicos a efectos de solicitarles que agilicen los trámites y gestiones para que la reactivación del servicio ferroviario para la Región de la Patagonia, expresado en el Mega Plan Ferroviario, se concrete a la brevedad.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

NEUQUÉN, 28 y 29 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidenta- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A las provincias que integran el Parlamento Patagónico adherir a la Ley nacional 26.117, de promoción y regulación de microcrédito para el desarrollo de la economía social.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

NEUQUÉN, 28 y 29 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidenta- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los señores senadores y diputados nacionales por las provincias patagónicas impulsen las medidas que estimen pertinentes a efectos de impedir y/o rechazar cualquier intento y/o medida a tomarse en el Parlamento del MERCOSUR y/o en cualquiera de los organismos que lo integran, referido a la creación y/o ampliación y/o instalación de nuevas zonas francas dentro del territorio de la República Federativa del Brasil, preservando el equilibrio y la reciprocidad entre el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego y la Zona Franca de Manaos.

Artículo 2° Notificar la presente al Parlamento del MERCOSUR.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

NEUQUÉN, 28 y 29 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidenta- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la asistencia financiera a las provincias que integran la Región de la Patagonia, en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la Ley nacional 26.075, para afrontar el aumento salarial del sector docente dispuesto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

NEUQUÉN, 28 y 29 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidenta- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A las provincias que integran el Parlamento Patagónico establecer la equiparación de los padres adoptantes a los padres biológicos a los efectos del otorgamiento de los derechos y beneficios que disponen y pudieran disponer en el futuro las normas de las respectivas provincias, de aplicación al personal dependiente de la Administración Central, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado provincial.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

NEUQUÉN, 28 y 29 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidenta- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A los Poderes Legislativos y Ejecutivos de las provincias de la Región Patagónica a establecer los lineamientos normativos para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la obesidad como enfermedad crónica, metabólica y poligénica.

Artículo 2° Que el tratamiento de la obesidad sea incluido en el Plan Médico Obligatorio de cada provincia, adecuando las instalaciones hospitalarias con equipamiento adecuado y capacitación profesional para el diagnóstico y tratamiento integral de la enfermedad.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

NEUQUÉN, 28 y 29 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidenta- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas la implementación, a través de las áreas pertinentes, del Programa Nacional “Prevención de la discriminación, abuso y maltrato hacia los adultos mayores”.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

NEUQUÉN, 28 y 29 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidenta- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

UNGAR, Gastón Eduardo